

Cotizacion

Desde SIGMACINGENIERIA SAS <sigmacingenieria@gmail.com>

Fecha Mar 4/03/2026 3:05 PM

Para Secretaría de Agricultura <agricultura@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (20 MB)

Camara de comercio.pdf; COTIZACION (1).pdf; CC R_L.pdf; RUT (5).pdf;

Buenos días

Me permito enviar cotización de bienes y servicios con relación al proceso: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHAS DE AGUA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente

BEYER LESTO AVILA CAMARGO
R/L SIGMAC INGENIERIA S.A.S.
3138060713

Yopal, 04 de marzo de 2026

Señores

Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Dirección Técnica de Desarrollo Rural

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Ciudad.

REF. COTIZACIÓN

Cordial saludo

Mediante la presente, nos permitimos allegar cotización, para la formulación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHAS DE AGUA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacios adecuados con capacidad mínima para 15 personas para el desarrollo del taller y logística necesaria para el proceso de socialización. IVA del 19%	Día	6	\$800.000,00	\$152.000,00	\$952.000,00	\$ 5.712.000,00
2	80161507	Servicios de administración de empresas	Servicios audiovisuales	Alquiler de equipo de cómputo, sonido y proyección de video como mínimo debe incluir: • Video beam de 2.700 lumens • Consola de dos canales y dos cabinas de sonido con potencia mínima de 300 watts cada una y con un micrófono • Equipo de cómputo, como mínimo con Disco duro de 500 GB, memoria RAM de	Día	6	\$250.000,00	\$ 47.500,00	\$297.500,00	\$ 1.785.000,00

Dirección: Calle 31 No. 18 – 22. Yopal – Casanare.

Email: sigmacingenieria@gmail.com

Celular 313 325 10 38

LA TIERRA ES EL MEJOR EJEMPLO DE GENEROSIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
				8GB, Windows 11, tarjeta de video						
3	40151510	Bombas	Bombas de agua	Electrobomba tipo bomba superficie como mínimo debe cumplir con: • Voltaje nominal de 24V CC • Potencia nominal de 370W • Flujo máximo: 35 lpm • Caudal diario promedio: 4800 L/día • Encerramiento IP:54 • Eficiencia Max a rpm Nominal: 85.0%	Unidad	40	\$2.044.118,00	\$388.382,00	\$2.432.500,00	\$97.300.000,00
TOTAL										\$104.797.000,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

VIGENCIA: La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días.

Anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Cédula de ciudadanía representante legal SIGMAC INGENIERÍA S.A.S.

Cordialmente,



BEYER LESTO AVILA CAMARGO.

C.C. No. 74.812.656 de Nunchía – Casanare.

R/L SIGMAC INGENIERÍA S.A.S.

NIT No. 901.082.624-5.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 10:41:32
Recibo No. H000041331, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQ9mn4sM6b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE INGENIERIA Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA S.A.S
Sigla : SIGMAC INGENIERIA S.A.S.
Nit : 901082624-5
Domicilio: Nunchía, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 128605
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 NRO. 4 - 23
Barrio : BRR SAN CARLOS
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico : sigmacingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138060713
Teléfono comercial 2 : 3133251038
Teléfono comercial 3 : 3115689624

Dirección para notificación judicial : CL 31 18 22
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : sigmacfacturacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 18 de mayo de 2017 de la Documento Privado de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017, con el No. 31026 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRADOS DE GESTION Y MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA INGENIERIA DEL ORINOCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019, con el No. 34266 del Libro IX, se decretó REFORMA(CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 30 de enero de 2019 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019, con el No. 34267 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL(INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO)

Por Acta No. 4 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019, con el No. 34452 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA NUNCHIA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 10:41:32
Recibo No. H000041331, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQ9mn4sM6b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 7 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2021, con el No. 39735 del Libro IX, se reforma - Cambio de razon social de servicios de ingeniería integrados de gestión y medio ambiente de Colombia ingeniería del orinoco S.A.S. A servicios de ingeniería y gestión del medio ambiente de Colombia S.A.S

Por Acta No. 8 del 28 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022, con el No. 43153 del Libro IX, se decretó REFORMA - SIGLA DE SIGMAC INGENIERIA DEL ORINOCO S.A.S. PARA SIGMAC INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Realización de actividades de educación ambiental, realización de reforestaciones, consultoría y asesoría profesional en ingeniería civil ambiental alquiler de cabinas sanitarias, camión de vacío, maquinaria y equipos, construcción de obras de geotecnia y civiles, elaboración de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, líneas base, diagnostico ambiental de alternativas, realización de proyectos de investigación, culturales, deportivos, turísticos y recreacionales. Servicios de supervisión e interventoría, construcción de acueductos, alcantarillados, procesos de licenciamiento, elaboración de inventarios forestales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 10:41:32
Recibo No. H000041331, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQ9mn4sM6b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 32353 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BEYER LESTO AVILA CAMARGO	C.C. No. 74.812.656
SUBGERENTE	DIDIER AUDY RUIZ MARTINEZ	C.C. No. 1.118.556.971

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 11 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2025 con el No. 52884 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 74.814.742	142234-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	34266 del 05 de febrero de 2019 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 30 de enero de 2019 de la Contador Publico	34267 del 05 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	39735 del 17 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 8 del 28 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43153 del 09 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 10:41:32
Recibo No. H000041331, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQ9mn4sM6b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: E3700 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SIGMAC INGENIERIA S.A.S. SEDE YOPAL
Matrícula No.: 160879
Fecha de Matrícula: 07 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 31 18 22
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SIGMAC INGENIERIA PZA SAS
Matrícula No.: 169025
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 8 N 10 45
Barrio : BRR LAS FERIAS
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 10:41:32
Recibo No. H000041331, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQ9mn4sM6b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.456.782.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

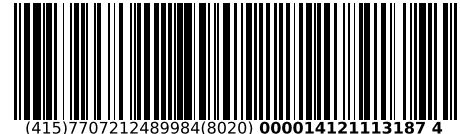
EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141211131874



(415)7707212489984(8020) 000014121113187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 8 2 6 2 4

5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS DE INGENIERIA Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

SIGMAC INGENIERIA SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 31 18 22 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico

sigmacfacturacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 0 6 0 7 1 3

45. Teléfono 2

3 1 1 5 6 8 9 6 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 2 1 0

2 0 1 7 0 5 1 9

7 7 3 0

2 0 1 7 0 5 1 9

3 7 0 0

8 1 2 9

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

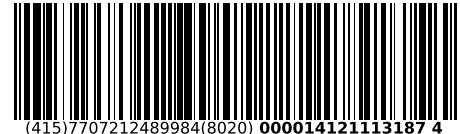
984. Nombre AVILA CAMARGO BEYER LESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211131874



(415)7707212489984(8020) 000014121113187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 6 2 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 1 8	2 0 2 2 0 4 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 1 9	2 0 2 2 0 5 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 6 0 5	1 2 8 6 0 5	
78. Departamento	8 5	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 7 0 5 1 8		
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

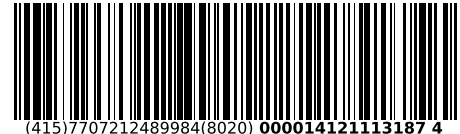
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211131874



(415)7707212489984(8020) 000014121113187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

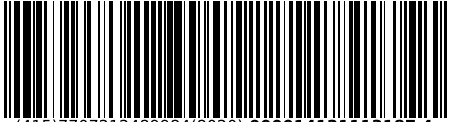
9 0 1 0 8 2 6 2 4 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

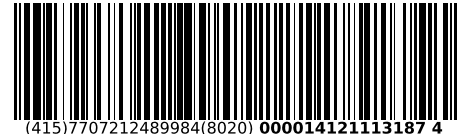
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 8 1 2 6 5 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre BEYER
107. Otros nombres LESTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 8 5 5 6 9 7 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre DIDIER
107. Otros nombres AUDY	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141211131874			
 (415)7707212489984(8020) 000014121113187 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 8 2 6 2 4		5		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 4 8 1 4 7 4 2		1 4 2 2 3 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	PAEZ		RODRIGUEZ		OSCAR		EDUARDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 5 0 8 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 7 3 6 4 8 9 1		4 3 4 2 1 4 1 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MENDES		GOMEZ		KARENT		SOPHIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 6 2 0							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211131874



(415)7707212489984(8020) 000014121113187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 6 2 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Silvicultura y otras actividades forestales	0 2 1 0
162. Nombre del establecimiento SIGMA INGENIERIA S.A.S SEDE YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CL 31 18 22 BRR VEINTE DE JULIO			
166. Número de matrícula mercantil 1 6 0 8 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 1 2 0 7		
168. Teléfono 3 1 3 8 0 6 0 7 1 3	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Silvicultura y otras actividades forestales	0 2 1 0
162. Nombre del establecimiento SIGMAC INGENIERIA PZA SAS			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Paz de Ariporo	2 5 0
165. Dirección CL 8 10 45 BRR LAS FERIAS			
166. Número de matrícula mercantil 1 6 9 0 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 1 2 3		
168. Teléfono 3 1 3 8 0 6 0 7 1 3	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.812.656

AVILA CAMARGO

APELLIDOS

BEYER LESTO

NOMBRES

BEYER AVILA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1981

NUNCHIA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-ENE-2000 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4656000-00160102-M-0074812656-20090625 0012810456A 1 28568599



Envío de cotizacion

Desde OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S. <ferreserviciosnunchia@gmail.com>

Fecha Mié 4/03/2026 9:50 AM

Para Secretaría de Agricultura <agricultura@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (20 MB)

camara de comercio.pdf; formato de cotizacion.pdf; cedula.pdf; Registro unico tributario.pdf;

Yopal, 4 de marzo de 2026

Señores.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Administrativo Departamental Piso 2b

Asunto: Envío de cotización de bienes y servicios

Con relación al asunto en referencia me permito remitir a su despacho, la cotización de bienes y servicios dentro del proceso de implementación de sistemas de cosechas de agua como medida de compensación ambiental, para los fines pertinentes, también adjunto Cámara de Comercio, Cédula del Representante Legal y Registro Único Tributario.

Sin, otro particular

Cordialmente

JAVIER GARCIA DEDIOS

Representante Legal de OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S.

NIT. 901356063-0

Yopal, Casanare – 4 de marzo de 2026

SEÑORES

Dirección Técnica de Desarrollo Rural
GOBERNACIÓN DE CASANARE

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir cotización, para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHAS DE AGUA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VAL. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VL. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacios adecuados con capacidad mínima para 15 personas para el desarrollo del taller y logística necesaria para el proceso de socialización. IVA del 19%	Día	6	\$ 835.000,00	\$158.650,00	\$ 993.650,00	\$ 5.961.900,00
2	80161507	Servicios de administración de empresas	Servicios audiovisuales	Alquiler de equipo de cómputo, sonido y proyección de video como mínimo debe incluir: - Video beam de 2.700 lumens - Consola de dos canales y dos cabinas de sonido con potencia mínima de 300 watts cada una y con un micrófono - Equipo de cómputo, como mínimo con Disco duro de 500 GB, memoria RAM de 8GB, Windows 11, tarjeta de video	Día	6	\$ 275.000,00	\$ 52.250,00	\$ 327.250,00	\$ 1.963.500,00

COTIZACIÓN

3	40151510	Bombas	Bombas de agua	Electrobomba tipo bomba superficie como mínimo debe cumplir con: • Voltaje nominal de 24V CC • Potencia nominal de 370W • Flujo máximo: 35 lpm • Caudal diario promedio: 4800 L/día • Encerramiento IP:54 • Eficiencia Max a rpm Nominal: 85.0%	Und	40	\$2.060.504,00	\$391.496,00	\$ 2.452.000,00	\$ 98.080.000,00
									TOTAL	\$106.005.400,00

La presente cotización, tiene una validez de treinta (30) días calendario.

Anexos: cámara de comercio, RUT y cédula del representante legal.



JAVIER GARCÍA DE DIOS

C.C. No. 74.812.547 de Nunchía

R/L. OMISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S.

NIT No. 901356063-0



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:18
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S.
Sigla : OMNIS'S S.A.S.
Nit : 901356063-0
Domicilio: Nunchía, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 146372
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 N 4 02
Barrio : BRR SAN CARLOS
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico : ferreserviciosnunchia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125238261
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 N 4 02
Barrio : BRR SAN CARLOS
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico de notificación : ferreserviciosnunchia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2020, con el No. 36517 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRETERÍA Y SUMINISTROS LJO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 36846 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL - OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:18
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La sociedad tendrá como objeto principal: El suministro y dotación de toda clase de materiales para ferretería y materiales de construcción, metálicas y de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Servicio de construcción; mantenimiento y restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, así como las obras de urbanismo, paisajismo y complementarios; estructuras de concreto, metálicas y de madera; vivienda y desarrollo urbano: Planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y sus suministros; vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales. Desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, parques, puentes, sistemas de saneamiento ambiental, sistemas de acueducto y alcantarillado, espacio público, ornato, zonas verdes, espacios peatonales, delineamiento urbano, etcétera. Servicio de planeación de transporte local, regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación, y mantenimiento de la malla vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte y complementaria, vías de comunicación y superficie, pavimento rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros y carga. Interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y sanitario a consultorías y obras físicas, el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, suministro de víveres y dotación de restaurantes escolares, estudios y diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorios, suministro de transportes escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos, capacitación a docentes y a servidores públicos y educación para la competitividad, educación para el trabajo y desarrollo humano; formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Educación informal; diplomados, pre-Icfes, pre universitarios, cursos libres educación formal, pre-Escolar, básica primaria y secundaria, gestión educativa, economía de la educación y finanzas, (análisis tasas de retornos costos educativos). Servicios de administración de proyectos macro-Educativos, educación rural y desarrollo estadístico y sistemas educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas, infraestructura física educativa. El servicio de planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo de salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria, y salud pública general, realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Servicio de estratificación rural y urbana. Proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos. Estructuración de tarifas y precios. Análisis y planeación de redes y organización institucional de servicios públicos. Estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura y sistemas de acueducto; plantas de tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas de disposición final de aguas residuales, sistema integral de residuos, energía eléctrica, gas domiciliario, telecomunicaciones e informático, en el sector urbano y rural, sensibilización uso racional del agua potable, mantenimiento y adecuación de cuentas, sistema de tratamiento y disposición final de basuras, mantenimiento de redes eléctricas y alumbrado público, construcción e implementación de sistemas alternativos de energía eléctrica, montajes centrales hidráulicos, centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y sub- Trasmisión de energía, uso adecuado del agua: Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas. Características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación y uso de agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, consultoría en infraestructura física, sistemas de riesgo o gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje de riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:19
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, obras civiles de agua potable y saneamiento básico: Construcción de obras civiles hidráulicas, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas, construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servida, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación de ecología y morfología, empujamiento, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, explotación controlada de los recursos naturales y saneamiento ambiental: Planeación y legislación de políticas ambientales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes de abastecimiento de agua, conservación de puentes hídricos y buen uso de agua. Campañas de divulgación de saneamiento ambiental. Servicios de promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales para lo cual ejecutará y desarrollará programas, proyectos, estudios y diagnósticos de impacto ambiental, reforestación comercial, natural de protección - producción - Arborización, protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutará manejo de sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y producción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. Suministro de equipos, herramientas muebles y enseres para dotación de infraestructura de saneamiento ambiental (mataderos, pgrs, etc), elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Ordenamiento territorial: Desarrollar procedimientos investigativos, académico de planificación y de implementación relacionadas con el ordenamiento del territorio, mediante la asesoría, acompañamiento, formulación, revisión, ajustes de planes y esquemas de ordenamiento territorial a través de estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, de infraestructura, de infraestructura y cartografía, planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio-Económicas, investigación y análisis demográfico, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano planes de inversión. Aprovechamiento y uso de la tierra; descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimientos de drenajes, clasificación de tierras; usos de la tierra, estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de tierras por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria, y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas; asistencia técnica, productiva y emprendimiento, promover la creación de empresas aumentar nivel de productividad implementar tecnología en el sector agropecuario productivo, mediante asesoría y capacitación en la elaboración, formulación, ejecución, y evaluación de programas de proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector público, privado, solidario, cooperativo, si no gubernamental y de base social, gestión de créditos, microcréditos y capital semilla un ante el sector financiero público y privado, nacional e internacional, salud ocupacional, psicología social, organizacional, transferencia tecnología, y manejo software para organizaciones. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caseras, granjas piloto y experimentales, suministro de semovientes, suministro de semillas, vitamina e insumos agropecuarios en general, capacitaciones medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal, mecanización agrícola: Movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas, control de enfermedades y malezas, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado. Consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicio de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:19
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

pesqueros, y políticas del desarrollo, planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o empresas privadas dirigidas a préstamos de tipo empresarial y/o educativo. Servicio de capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo de aplicativos en temas como: Asesoría técnica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitario, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional, sistematización y desarrollo tecnológico, manejo e implementación de software, suministro de equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina y aseo para infraestructura de equipamiento. Elaboración de estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura equipamiento. Formulación y ajustes de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes indicativos, modelo estándar de control interno, planes esquema de ordenamiento territorial, reestructuraciones administrativas, manual de procesos y procedimientos, manual específico de funciones y requisitos mínimos exigibles. Servicio de logística en programas, proyectos y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismo de participación y control ciudadano, veedurías, junta de usuarios de servicios públicos y de salud, escuela de líderes y de gobernabilidad, en general los derechos políticos de la organización comunitaria. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económicos, culturales y políticos de la familia, la niñez, la mujer y población vulnerable. Fortalecimiento de la gestión social apoyo y protección a grupos vulnerables mediante proyectos productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres de cabeza de familia, adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas del maltrato y prostitución infantil. Servicio de capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarios, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas de información, educación y comunicación, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos y ayuda nutricionales para la población vulnerable. Servicios de fomento y promoción de la cultura llanera en sus diferentes expresiones, coordinar, fomentar, organizar y realizar eventos culturales, feriales, deportivos y recreativos, prestar apoyo logístico en el territorio nacional, servicios de formación y capacitación en el sector deportivo, recreativo y cultural. Diseño, construcción, y adecuación de la infraestructura deportiva y cultural, datos bien en general de implementos, elementos y equipos deportivos. Elaborar planes y proyectos para el sector deportivo, recreativo y cultural entre otras actividades relacionadas. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, mediante la figura de consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones del sector privado, sociedades, organizaciones, u organismos legalmente constituidos para proyectar, ejecutar, coordinar, administrar cualquier tipo de evento cultural, recreativo o deportivo encaminado a desarrollar el presente objeto social para lo cual podrá asociarse con otras empresas y realizar conjuntamente por sí sola contratos o convenios de otras personas naturales o jurídicas en aras del desarrollo del objeto social. Industria gráfica: Servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados, planos, reproducción, diagramación, publicación de boletines, libros, manuales folletos. En términos generales la sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 200.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:19
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado el gerente, quien tendrá suplentes, denominado subgerente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas, que podrá ser prorrogado por término igual al inicialmente pactado sin restricción de reelección. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo 1. Serán funciones específicas del gerente, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. I) celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:19
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2020 con el No. 36517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAVIER GARCIA DEDIOS	C.C. No. 74.812.547
SUBGERENTE	LUIS ALBEIRO AVILA CAMARGO	C.C. No. 74.812.481

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2020 de la Asamblea 36846 del 27 de febrero de 2020 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4752

Otras actividades Código CIIU: F4330 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA NUNCHIA LA SALIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 08:52:19
Recibo No. S001029108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1XRwUQxvm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Matrícula No.: 66662
Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 N. 4-02
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$423.382.050,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

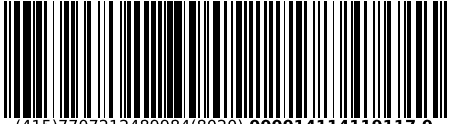
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

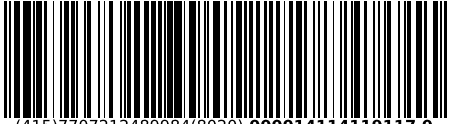
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

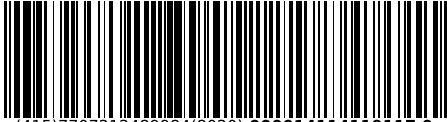
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141141191170			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114119117 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 6 0 6 3		0		Impuestos y Aduanas de Yopla		4 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
FERRETERIA NUNCHIA LA SALIDA				OMNIS S.A.S.			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Casanare		Nunchia			
1 6 9		8 5		2 2 5			
41. Dirección principal							
CR 5 4 02 BRR SAN CARLOS							
42. Correo electrónico ferreserviciosnunchia@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
8 5 1 0 7 0				3 1 2 5 2 3 8 2 6 1			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 6 6 3		2 0 2 0 0 1 1 0		4 7 5 2		2 0 2 0 0 1 1 0	
				50. Código		51. Código	
				1 2		1	
				4 3 3 0 4 2 1 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
47- Régimen Simple de Tributación - SIM							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
52- Facturador electrónico							
55- Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GARCIA DEDIOS JAVIER			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141141191170			
 (415)7707212489984(8020) 000014114119117 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 6 0 6 3		0		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 4 8 1 2 5 4 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido DEDIOS		106. Primer nombre JAVIER		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 4 8 1 2 4 8 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido CAMARGO		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres ALBEIRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141141191170			
 (415)7707212489984(8020) 000014114119117 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 5 6 0 6 3 0		0		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA NUNCHIA LA SALIDA							
163. Departamento Casanare 8 5				164. Ciudad/Municipio Nunchía 2 2 5			
165. Dirección CR 5 4 02 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 6 6 6 6 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 0 1			
168. Teléfono 3 1 2 5 2 3 8 2 6 1				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

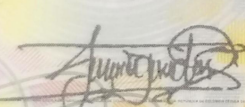
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.812.547**

GARCIA DEDIOS

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1978**

NUNCHIA
(CASANARE)

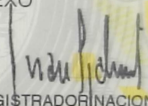
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-1997 NUNCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4656000-00891853-M-0074812547-20170329 **0054626923A 1** 47669115

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Remision de cotizacion

Desde Servicios Integrales Energeticos y Ecologicos sas <servicomecsasasociados@gmail.com>

Fecha Mar 4/03/2026 10:27 AM

Para Secretaría de Agricultura <agricultura@casanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (5 MB)

Cotizacion con soportes.pdf;

Buen dia

Cordial saludo

A continuacion adjunto:

- Cotización
- Cámara de Comercio
- RUT
- Cedula del representante legal

Lo anterior a fin de ofertar los bienes y servicios requeridos dentro del proceso de formulación del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHAS DE AGUA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Atentamente

CARLOS AUGUSTO VASQUEZ TORRES

Gerente de SERVICOMECSAS

NIT. 901753859-9



Nunchía, 04 de marzo de 2026.

SEÑORES:
GOBERNACION DE CASANARE
NIT: 892099216-6

COTIZACION

Cordial saludo,

Enviamos cotización para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHAS DE AGUA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud, muchas gracias.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR TOTAL
1	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacios adecuados con capacidad mínima para 15 personas para el desarrollo del taller y logística necesaria para el proceso de socialización. IVA del 19%	Día	6	\$ 821.500,00	\$ 156.085,00	\$ 977.585,00	\$ 5.865.510,00
2	80161507	Servicios de administración de empresas	Servicios audiovisuales	Alquiler de equipo de cómputo, sonido y proyección de video como mínimo debe incluir: - Video beam de 2.700 lumens - Consola de dos canales y dos cabinas de sonido con potencia mínima de 300 watts cada una y con un micrófono - Equipo de cómputo, como mínimo con Disco	Día	6	\$ 262.000,00	\$ 49.780,00	\$ 311.780,00	\$ 1.870.680,00



				duro de 500 GB, memoria RAM de 8GB, Windows 11, tarjeta de video						
3	40151510	Bombas	Bombas de agua	Electrobomba tipo bomba superficie como mínimo debe cumplir con: • Voltaje nominal de 24V CC • Potencia nominal de 370W • Flujo máximo: 35 lpm • Caudal diario promedio: 4800 L/día • Encerramiento IP:54 • Eficiencia Max a rpm Nominal: 85.0%	Unidad	40	\$2.064.706,00	\$ 392.294,00	\$ 2.457.000,00	\$ 98.280.000,00
TOTAL										\$106.016.190,00

Anexamos cámara de comercio, RUT y copia de cedula de representante legal.

Cordialmente;

Carlos A. Vasquez D.

SERVICOMECSAS NIT: 901753859-9
INGENIERO CARLOS VASQUEZ
CEL: 3103283265



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:09:18
Recibo No. S001035663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2pfU2344c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES ENERGETICOS Y ECOLOGICOS SAS
Sigla : SERVICOMECSAS
Nit : 901753859-9
Domicilio: Nunchía, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 173811
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 N. 5-48
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico : servicomecsasasociados@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114880445
Teléfono comercial 2 : 3103283265
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 N. 5-48
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico de notificación : servicomecsasasociados@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2023, con el No. 46778 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES ENERGETICOS Y ECOLOGICOS SAS, Sigla SERVICOMECSAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Prestar servicios profesionales en el ramo de la ingeniería; elaborar diseños eléctricos en toda clase de edificaciones y establecimientos en media y baja tensión, realizar obras y montajes de instalaciones eléctricas de acuerdo con diseños eléctricos en media y baja tensión, mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja y media tensión, análisis de calidad de energía eléctrica en acometidas y circuitos, diagnóstico de instalaciones eléctricas, valoración de riesgo eléctrico existente en edificaciones, inspección termográfica a instalaciones eléctricas, levantamiento de diagramas unifilares eléctricos y planos



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:09:18
Recibo No. S001035663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2pfU2344c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

eléctricos, diseño de sistemas de apantallamiento contra descargas atmosféricas, diseño e inspección de sistemas de puesta a tierra, diseño e implementación de energías alternativas renovables, participar como interventor en proyectos eléctricos en baja y media tensión, auditorías a instalaciones eléctricas y uso racional de energía; la compañía podrá así mismo adquirir los bienes muebles e inmuebles tangibles o intangibles que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriormente indicados, o que sean convenientes para la inversión de fondos que la sociedad tengan libres, para conservarlos o venderlos más tarde cuando necesite convertir nuevamente esos haberes en dinero efectivo; la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en general, asimismo las instalaciones de energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. Preparar y organizar el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalación de cámaras de seguridad, video vigilancia, controles de acceso, integración de sistemas, actividades de telecomunicaciones inalámbricas, ejecutar labores en la construcción de todos los campos de la ingeniería civil, redes estructuradas, telecomunicaciones, informática, metalmecánica, hidráulica, eléctrica, forestal, arquitectura, topografía, agrícola, instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado, generación de energía eléctrica, montaje y conexión de paneles solares, realizar interventorías en obras nacionales e internacionales en el campo de: obras civiles, informática, sistemas, telecomunicaciones, metalmecánica, hidráulicas, . arquitectura, topografía y tecnologías de generación renovables en energías renovables y eficiencia energética, intermediación y coordinación en la actividad de ingeniería y proyectos de energía solar. Las instalaciones de energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. Preparar y organizar el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalaciones. montar los circuitos y equipos eléctricos de las instalaciones solares fotovoltaicas a partir de planos y especificaciones técnicas, realizara consultorías y asistencia técnica a empresas nacionales e internacionales en los campos de: construcción de obras civiles a fines, redes y estructuras de telecomunicaciones, metalmecánica, hidráulica, mecánica, arquitectura, topografía y tecnologías de generación renovables en energías renovables y eficiencia energética, asesoría a entidades particulares, oficiales, semioficiales y mixtas, nacionales e internacionales en el estudio de diseño, ejecución, control y administración de obras civiles a fines, redes y telecomunicaciones, eléctricas, forestales, topografía, sobre estudios de impacto ambiental, suministro de materiales e insumos relacionados con el campo de: ingeniería eléctrica, ingeniería de sistemas (hardware y software), desarrollo e implementación de recursos tecnológicos de los mismos, ingeniería agrícola y forestal, arquitectura y topografía, suministro de mano de obra calificada y certificada en los campos de la ingeniería civil, ingeniería de comunicaciones, ingeniería eléctrica, ingeniería de sistemas en general, desarrollo de tecnologías en hardware, software e implementación de los mismos en las diferentes plataformas de recursos tecnológicos de los mismos a fines, importación y exportación, para sistemas (hardware y software) y desarrollo de tecnologías emergentes a fines, importación y exportación de materiales, equipos e insumos para construcción de obras civiles, informática, electrónica, telecomunicaciones, desarrollo de tecnologías e implementación de recursos tecnológicos, plataformas tecnológicas en (software y hardware) a fines, en el sector salud, electrónica, agrícola, forestal, arquitectura y equipos electrónicos, prestación a terceros de servicios de telecomunicaciones, servicios básicos de valor agregado y telemático tales como, servicios de internet banda ancha y dedicado a través de fibra y radio enlaces última milla, operador de telebanca, mensajería, electrónica, con la utilización del espectro radioeléctrico para realizar monitoreo vehicular y personal, logística de aprovisionamiento en. transporte marítimo, terrestre, aéreo y en general, para empresas oficiales, privadas y mixtas, construcción de otras obras de ingeniería civil, otras instalaciones especializadas, importación y exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, embalaje, fabricación, venta y exportación de cualquier forma de insumos, productos y equipos en general, para si misma o para terceros, prestación de servicios y asesorías en el área de servicios públicos en general a nivel nacional tanto a instituciones del sector público como privado, formulación, ejecución y evaluación en el área de comunicaciones, planeación en el sector salud y en los diferentes campos de la ingeniería, podrá construir y diseñar plataformas y recursos tecnológicos (hardware y software) para si misma o para terceros en toda clase de inmuebles en general a nivel nacional e internacional para empresas e instituciones oficiales, privadas y mixtas, otorgará concesiones, licencias y franquicias a nivel nacional e internacional, con el fin patrimonial de la sociedad, es proveer redes y servicios de telecomunicaciones y servicios en el desarrollo de (hardware y software) y prestación de servicios profesionales en los diferentes campos de la ingeniería como consultorías, asesorías e interventorías a fines, alquiler y arrendamiento de otros tipos de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:09:18
Recibo No. S001035663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2pfU2344c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., actividades de servicios de sistemas de seguridad, sistemas de videovigilancia, monitoreo con instalación de cámaras de seguridad, video vigilancia, controles de acceso, integración de sistemas (alarmas, detección de hurto), diseño de proyectos de construcción de ingeniería en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexos y accesorios; selección, explotación, transporte y centro de acopio de materiales de arrastre, material de construcción, material de río, recolección de desechos peligrosos, evacuación y tratamiento de aguas residuales, el desarrollo de interventoría de obras civiles; celebrar toda clase de actividades, acciones y actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier clase especie o naturaleza, que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para el eficaz cumplimiento de los objetos sociales, la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. 2. el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 3. la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 4. la realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 5. la adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial, realizar actividades de formación, capacitación e investigación en los campos de la ingeniería civil, redes, telecomunicaciones, informática, metalmecánica, hidráulica, eléctrica, forestal, arquitectura, topografía, agrícola.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, designados para termino de un año por la asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:09:18
Recibo No. S001035663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2pfU2344c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa k). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas v mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 49293 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS AUGUSTO VASQUEZ TORRES	C.C. No. 1.118.544.778

Por documento privado del 18 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2023 con el No. 46778 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CARLOS ANDRES MOLINA PEREZ	C.C. No. 1.118.554.849

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:09:18
Recibo No. S001035663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2pfU2344c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3311

Actividad secundaria Código CIIU: C3314

Otras actividades Código CIIU: M7112 M7410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$28.018.819,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3311.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

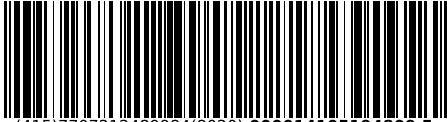
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

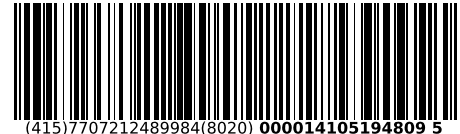
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141051948095			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9017538599				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopala	
14. Buzón electrónico 44							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SERVICIOS INTEGRALES ENERGETICOS Y ECOLOGICOS SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla SERVICOMECSAS			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Nunchia			
41. Dirección principal CARRERA 5 N. 5-48 BRR EL PROGRESO							
42. Correo electrónico servicomecsasasociados@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3133497566			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
3311	20230822	3314	20230822	71127410			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5714424855							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 26 / 15 : 44: 32	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VASQUEZ TORRES CARLOS AUGUSTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141051948095			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105194809 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 5 3 8 5 9 9		9		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 3 0 7 1 8				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 9 0 6				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 3 8 1 1					
78. Departamento		8 5					
79. Ciudad/Municipio		5 0					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 3 0 9 0 6					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3 1 0 1 9		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141051948095



(415)7707212489984(8020) 000014105194809 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 5 3 8 5 9

9

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 8 5 4 4 7 7 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VASQUEZ	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres AUGUSTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 8 5 5 4 8 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.544.778**

VASQUEZ TORRES

APELLIDOS

CARLOS AUGUSTO

NOMBRES

Carlos A. Vasquez T.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1990**

**AGUAZUL
(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-JUL-2008 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4600100-00157396-M-1118544778-20090524

0011776790A 1

30211714

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 2200 de 2022, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa como servicio público se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente y además la aplicación de estos en la prestación del servicio.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1.993 establece “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”, y que de esta forma la Entidades en la contratación deben buscar el cumplimiento de los fines del estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

Que La Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el artículo 32, numeral 3, definió de los contratos de prestación de servicios. (...) el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, respecto de la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la modalidad de selección mediante la cual deben suscribirse, ha indicado que estos se celebran con arreglo a la modalidad de selección de contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad estatal, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6, dispone: “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Por su parte en el Parágrafo 3. Ibídem de manera excepcional, prevé que “para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener, para lo cual, se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle”.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 1469 de fecha 29 de diciembre de 2025, fija el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia fiscal 2026, como una medida orientada a garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores y a mitigar los efectos de la inflación.

Que dicho incremento impacta de manera directa los costos asociados a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, particularmente en los niveles técnico y asistencial, cuyos honorarios se encuentran estrechamente relacionados con el salario mínimo legal vigente.

Que resulta necesario armonizar y actualizar el Decreto de Honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con el fin de mantener la proporcionalidad, equidad y coherencia entre las remuneraciones establecidas y las condiciones económicas actuales del mercado laboral.

Que el ajuste de los honorarios para algunos niveles profesional, de apoyo a la gestión y



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

asistencial contribuye a garantizar condiciones justas de contratación, atraer y retener talento humano idóneo, y asegurar la adecuada prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que la actualización del referido decreto se encuentra alineada con los principios de eficiencia, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera, toda vez que permite una planeación presupuestal acorde con la realidad económica y normativa vigente, en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1.993, prevé el principio de responsabilidad y en el numeral 8 dispone que los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

Que la Gobernación de Casanare estimó necesario definir las condiciones para los contratistas que se vinculen a la entidad mediante la modalidad de contratación directa, requiriendo celebrar algunos contratos de prestación de servicios técnico, profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento que requieren de una regulación especial ya sea por el tipo de labor a desarrollar o por la experiencia específica exigida, atendiendo las condiciones de mercado vigentes en la región.

Que como consecuencia de lo anterior la entidad tendrá en cuenta las disposiciones del artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 y artículos Siguietes, sobre las equivalencias para la exigencia de títulos académicos y experiencia profesional, tecnológica o técnica las cuales se deben tener en cuenta cada uno de los parámetros allí establecidos.

Que la Gobernación de Casanare en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad identifico la necesidad de adoptar la fijación de tabla de honorarios para la vigencia 2026, como herramienta de control interno, para lo cual tuvo en cuenta la necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines, la idoneidad de las personas a las que se pretende contratar, la pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia fiscal 2026, estableciendo valores que estén debida y racionalmente justificados, conforme a la actividad a contratar y al tipo de perfil requerido para ello en cada una de las áreas a su cargo, atendiendo criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de: racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público.

Que de igual manera, la información referida a los rangos de honorarios para la prestación de los servicios Técnicos Profesionales altamente calificados, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, es referente para que la dependencia responsable del proceso de contratación de servicios, realice el análisis que soporte el valor estimado del contrato, determinando el perfil del contratista con base en criterios que de acuerdo a la necesidad se pretenda satisfacer, se debe tener en cuenta al fijar los requisitos específicos de estudio



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

o su equivalencia, que por ningún motivo es procedente que el título de educación profesional exigido se compense por experiencia profesional u otras calidades.

Que se requiere celebrar algunos contratos de prestación de servicios profesionales altamente calificados, los cuales requieren una regulación especial ya sea por el tipo de labor a desarrollar o por la experiencia específica exigida, atendiendo las condiciones de mercado vigente en la región.

Que de conformidad con lo anterior, con el propósito de facilitar al estimación de los honorarios de las personas naturales contratadas para la prestación de prestación de los servicios Técnicos Profesionales altamente calificado, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y cumplir con los fines del Estado, los objetivos misionales y funcionales de la Gobernación de Casanare y los principios propios de la contratación pública, es oportuno establecer criterios objetivos que permitan a las áreas gestoras de la necesidad y los ordenadores del gasto delegados, la fijación de los honorarios de las personas naturales con quienes se suscribirán contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida.

Que en concordancia con lo anterior se hace necesario ajustar el Decreto de Honorarios de los contratos de prestación de servicios para algunos niveles profesional, los niveles técnico y asistencial, en concordancia con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado para la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO 1*. ALCANCE. - El presente Decreto fija los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que, el Departamento de Casanare, reconocerá a las personas naturales con las que celebre contratos de prestación de servicios profesionales altamente calificados, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta los niveles de formación y experiencia mínima que se establecen en los artículos siguientes.

PARÁGRAFO 1°. Los contratos que se encuentren en ejecución se registrarán hasta su terminación por el decreto vigente al momento de la suscripción de los mismos.

PARAGRAFO 2°. El valor de los honorarios establecidos en el presente decreto incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el acuerdo de voluntades.

PARAGRAFO 3°. Quedan excluidas de la aplicación del presente decreto teniendo en

Carrera 20 No. 8 -02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1711-1700, Yopal,

Casanare www.casanare.gov.co -despacho@casanare.gov.co



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

cuenta el objeto, obligaciones, especialidad, formación, experiencia e idoneidad, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

- Los contratos de prestación de servicios profesionales de representación judicial-extrajudicial o administrativa o la representación judicial de la entidad en Tribunales de Arbitramento independientemente de la forma de pago, cuando el objeto o la naturaleza del proceso o la cuantía de las pretensiones lo amerite;
- Los que por objeto requieran concepto jurídico, técnico. Especializado, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza, que implique la realización de actividades por hora de dedicación de expertos, por gestión cumplida o intermediación.

Las circunstancias a que se refiere el presente párrafo se consignarán en los estudios previos donde se realizará el análisis respectivo para llegar al valor pactado.

ARTICULO 2°. CATEGORIAS. - Las categorías para el pago de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reconocerá la Gobernación de Casanare se clasifican así:

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO	1	12.000.000
	2	8.004.000

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES		
PROFESIONAL	1	6.920.000
	2	5.830.820
	3	5.101.960
	4	4.373.107
	5	3.704.400

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS DE TECNOLOGOS		
TECNOLOGO	CATEGORÍA ÚNICA	3.528.000

DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS DE TECNICOS		
TECNICO	CATEGORÍA ÚNICA	3.360.000

NIVEL	AUXILIAR	VALOR
SERVICIOS ASISTENCIALES		
AUXILIAR	1	3.200.000

NIVEL	AUXILIAR	VALOR
SERVICIOS OFICINA DE COMUNICACIONES		
PERIODISTA	1	4.000.000
PERIODISTA	2	3.600.000
FOTÓGRAFO Ó CAMARÓGRAFO	UNICA	3.200.000
LOCUTOR	1	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
SERVICIOS ARTISTICOS		
INSTRUCTOR	1	3.360.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
PROMOTORES DE LECTURA		
PROMOTOR DE LECTURA	1	3.360.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS LSC		
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS LSC	1	3.296.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
TIFOLOGIA		
APOYO GUIA VISUAL	1	3.296.000
	2	3.200.000



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

NIVEL	CONDUCTOR	VALOR
CONDUCTORES		
CONDUCTOR	1	3.500.000
NIVEL	CATEGORIA	VALOR
PERSONAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
OPERATIVO	1	3.328.000
OPERATIVO	2	3.200.000

ARTICULO 3°. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Los requisitos de estudio y experiencia de las categorías enunciadas en el artículo anterior corresponden a las siguientes:

PERSONAL PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO

CATEGORÍA 1: Título Doctorado en el área requerida, título profesional universitario, quince (15) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia relacionada.

CATEGORÍA 2: Título profesional universitario en el área requerida, título de posgrado en el área requerida, diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia relacionada.

Estas categorías aplican exclusivamente para profesionales que presten sus servicios para el Despacho del señor Gobernador y de acuerdo a la estructura administrativa aquellas oficinas adscritas al despacho del gobernador.

PERSONAL PROFESIONAL

CATEGORÍA 1: Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, ocho (8) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada.

CATEGORIA 2. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada.

CATEGORIA 3. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, y experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

CATEGORIA 4. Título profesional universitario y experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada.

CATEGORIA 5. Título Profesional Universitario.

En todas las categorías deberá demostrarse a través de experiencia profesional la capacidad para desarrollar las actividades consideradas en cada una de ellas.

PARÁGRAFO 1. En los casos reglamentados por la Ley, se debe acreditar la respectiva tarjeta o matrícula profesional adicional al título.

De esta forma, para las disciplinas que su regulación legal así lo disponga, la experiencia profesional solamente se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula, tarjeta o certificado de inscripción profesional, según el caso.

Así mismo, solo podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales las personas que acrediten título o tarjeta profesional, cuando se trate de las áreas de la salud y demás profesiones, para las que la ley que regule su ejercicio, exija la expedición previa de la respectiva matrícula y/o tarjeta profesional.

PERSONAL TECNÓLOGO

CATEGORIA UNICA. Título de tecnólogo profesional, en el área requerida.

PARAGRAFO 2. El título de tecnólogo será equivalente al certificado de terminación y aprobación de materias de pregrado en una carrera profesional o título profesional sin tarjeta o matrícula. Esta equivalencia solo se aplicará para la contratación de profesionales cuyo ejercicio esté supeditado a la exigencia legal de obtener título y/o tarjeta o matrícula profesional las cuales están incluidas en el parágrafo del nivel profesional.

Para el caso del derecho, podrá presentarse la licencia temporal vigente y certificado de terminación y aprobación de todos los requisitos del pensum académico.

PERSONAL TÉCNICO

CATEGORIA UNICA. Título de formación técnica en el área requerida.

PARAGRAFO 3: Los títulos de tecnólogo profesional y de formación técnica, deben ser expedidos por instituciones de educación superior, que estén reconocidas por la Ley como instituciones de educación formal y por el SENA, en las modalidades de tecnólogos y



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

técnicos profesionales cuyos títulos deberán nombrar tales calidades.

PARAGRAFO 4: En los programas de educación no formal de aptitud ocupacional ofrecidos por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, de conformidad a la ley 1064 de 2006, para acreditar el título de técnico, se deberá presentar la resolución de reconocimiento del instituto por la autoridad de educación departamental pertinente.

PERSONAL ASISTENCIAL

AUXILIAR 1. Título de Bachiller, estudios en el área administrativa, contable o de sistemas y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.

PERSONAL DE PRENSA Y COMUNICACIONES

PERIODISTA 1: Certificación de haber ejercido la actividad de periodismo durante un término no menor de tres (03) años.

PERIODISTA 2: Certificación de haber ejercido la actividad de periodismo durante un término no menor de dos (02) años.

FOTOGRAFO O CAMARÓGRAFO. Curso como fotógrafo o camarógrafo y experiencia relacionada mínima de tres (3) años.

LOCUTOR. Curso de locución y experiencia relacionada mínima de un (1) año.

PERSONAL SERVICIOS ARTÍSTICOS

INSTRUCTOR 1. Experiencia laboral de cinco (5) años afín al desempeño de sus actividades.

INSTRUCTOR 2. Experiencia laboral de dos (2) años afín al desempeño de sus actividades.

PROMOTOR DE LECTURA

PROMOTOR 1. Título Bachiller acreditar curso de lectura o afines, y experiencia laboral de cinco (5) años afín al desempeño de las actividades.

PROMOTOR 2. Título Bachiller, acreditar curso de lectura o afines, y experiencia laboral de dos (2) años afín al desempeño de las actividades



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

PERSONAL INTÉRPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC.

INTÉRPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC. 1. Título de bachiller y experiencia específica de tres (3) años.

INTÉRPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC. 3. Título de bachiller y experiencia específica de un (1) año.

PERSONAL EN TIFLOLOGIA:

APOYO GUIA VISUAL 1: Bachiller y experiencia de tres (3) años.

APOYO GUIA VISUAL 2: Bachiller y experiencia de un (1) año.

CONDUCTORES

CONDUCTOR 1. Título de Bachiller, experiencia específica mínima de tres (3) años.

PARAGRAFO 5. Para el caso de los conductores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con licencia de conducción vigente y que corresponda a la categoría del vehículo de servicio público que va a conducir, así:
 - C1: Automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público (antes categoría 4 público).
 - C2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público (antes categoría 5).
 - C3: Vehículos articulados de servicio público (antes categoría 6).
- b) La licencia debe tener mínimo 3 años de expedida según el Runt.
- c) Certificado del SIMIT para verificar que el conductor no tiene comparendos y no debe esas infracciones.
- d) Certificado Runt para verificar número de licencias y fecha de expedición de cada una de ellas.
- e) Copia del examen psicosensoométrico, el cual garantiza que el conductor está apto para conducir.
- f) Certificado de manejo defensivo.
- g) Debe tener al menos 16 horas regulares certificadas o acreditadas en conocimientos (cursos, talleres, seminarios, etc.) sobre seguridad vial, mecánica básica, mecánica automotriz o electromecánica.

PERSONAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

OPERATIVO 1. Título de Bachiller, curso en alturas y experiencia relacionada con actividades de mantenimiento de mínimo cinco (05) años.

OPERATIVO 2. Título de Bachiller, curso en alturas y experiencia relacionada con actividades de mantenimiento de mínimo tres (03) años.

ARTICULO 4. Los conceptos de experiencia expresados en el presente decreto se interpretaran de la siguiente manera:

- a) **Experiencia profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnico profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo del acápite de personal profesional del artículo tercero del presente decreto.
- b) **Experiencia relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a la del cargo a proveer, en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- c) **Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

PARAGRAFO 1. Para efectos de la aplicación de las categorías enunciadas en el presente decreto, los honorarios se fijarán únicamente teniendo en cuenta las necesidades relacionadas, la estructura presupuestal y la capacidad financiera del proyecto; aun cuando el contratista acredite requisitos de estudio y experiencia que los ubiquen en el nivel máximo de la correspondiente categoría o en una superior.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y solo cuando el área gestora de la necesidad lo justifique en el estudio previo respectivo, se tendrá como marco de referencia para efectos de verificar los requisitos de formación académica y de experiencia que se exijan en la celebración del contrato, las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015 así:

EQUIVALENCIAS: Para efectos del presente Decreto se aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia y entre niveles de formación académica, así:

- **Título de posgrado en la modalidad de especialización** por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional.



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

- **Título de posgrado en la modalidad de maestría** por tres (3) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional o equivalencia por especialización más un (1) año de experiencia profesional o viceversa.
- **Título de posgrado en modalidad de doctorado** por cuatro (4) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional. Cuando se trate de aplicar equivalencias para la formación de posgrado se tendrá en cuenta que el doctorado o posdoctorado es equivalente a la maestría más tres (3) años de experiencia profesional y viceversa; o a la especialización más cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa.

Cuando para el cumplimiento de un objeto contractual se exija título profesional, técnico, tecnológico o bachiller, los grados y títulos previstos en las normas sobre la materia, no podrán ser compensados por experiencia.

Las equivalencias aquí previstas sólo podrán tenerse en cuenta para el cumplimiento de uno sólo de los requisitos exigidos, según el tipo de contratista

Cuando para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

ARTICULO 5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. Le corresponderá a cada uno de los Jefes de las dependencias ejecutoras certificar la idoneidad de las personas a vincular mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente decreto. Así mismo, será función del Director de Talento Humano expedir las certificaciones de inexistencia de personal de planta para ejecutar las actividades contractuales.

ARTICULO 6. PERSONAL DEL ÁREA DE LA SALUD. Se faculta al Secretario de Salud Departamental para fijar el monto de los honorarios correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del área de la salud y del personal perteneciente a pueblos o comunidades indígenas, tribales, afrocolombianas y zonas de alta dispersión geográfica radicadas en el Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 7. PERSONAL DE CONTROL Y DE REPRESIÓN AL CONTRABANDO DE LICORES, CERVEZA Y CIGARRILLOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. Se faculta al Secretario de Hacienda Departamental para fijar el monto de los honorarios

Carrera 20 No. 8 -02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1711-1700, Yopal,

Casanare www.casanare.gov.co -despacho@casanare.gov.co



DECRETO 0455 DE 2025

“Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”.

100.15.10

correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren durante la vigencia de 2026 y cuyos objetos se dirijan al adelantamiento de acciones de control y represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, en consideración a las circunstancias en que se efectúan los operativos, dada la disponibilidad de tiempo, desplazamiento y alojamiento según la programación que establezca la Gobernación para el efecto a través de la Dirección Técnica de Rentas adscrita a la citada secretaría.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 015 del 21 de diciembre de 2024.

POBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Gobernador (E) de Casanare
Decreto No 0449 de 24 de diciembre de 2025

Revisado: Karen Sierra Santate Agudelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Aydee Soler Sanabria
Secretaria Privada - Gobernación de Casanare

Proyecto: Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Universitario Cod 219 Grado 06



DECRETO No. 0456 DE 2025

“Por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”

100.15.10

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025 de 2025 el Gobernador (e) de Casanare, fija los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026.

Que en el artículo 2 del citado decreto se establecen las categorías para el pago de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales, que reconocerá la Gobernación de Casanare las cuales se clasifican así:

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES		
PROFESIONAL	1	6.920.000
	2	5.830.820
	3	5.101.960
	4	4.373.107
	5	3.704.400

Que se evidenció que existe un error de digitación, en cuanto a la transcripción en el valor de la clasificación en la categoría 2 de los niveles de servicios profesionales, se digitó de manera errónea el valor de \$5.830.820, siendo el valor correcto \$5.830.810.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores



DECRETO No. 0456 DE 2025

"Por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026"

100.15.10

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, por lo anterior, se considera necesario corregir los errores meramente formales de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, rectificando el valor de la categoría 2 del nivel de servicios profesionales de la siguiente manera:

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES		
PROFESIONAL	1	6.920.000
	2	5.830.810
	3	5.101.960
	4	4.373.107
	5	3.704.400

Así las cosas, y teniendo en cuenta la verificación de la ocurrencia del error formal de digitación antes descrito, en la parte dispositiva del Decreto No. 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025, en su artículo 2 en los niveles de servicios profesionales categoría 2, por lo que este despacho corregirá el valor expresado en números, en el sentido de expresar que el valor en cuestión corresponde a "5.830.810". De esta manera, se trata de la corrección de un error formal que en nada modifica la decisión sustancial si se tiene en cuenta que no se modificó el sentido de la motivación del acto administrativo ni el sentido material de lo decidido.

Que en virtud de lo anterior, el Gobernador (E) del Departamento de Casanare,

DECRETA

ARTÍCULO 1. CORREGIR el artículo 2 del Decreto No. 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025 el cual quedará así:



DECRETO No. **0456** DE 2025

“Por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”

100.15.10

ARTICULO 2°. CATEGORIAS. - Las categorías para el pago de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reconocerá la Gobernación de Casanare se clasifican así:

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO	1	12.000.000
	2	8.004.000

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES		
PROFESIONAL	1	6.920.000
	2	5.830.810
	3	5.101.960
	4	4.373.107
	5	3.704.400

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS DE TECNOLOGOS		
TECNOLOGO	CATEGORÍA ÚNICA	3.528.000

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
SERVICIOS DE TECNICOS		
TECNICO	CATEGORÍA ÚNICA	3.360.000

NIVEL	AUXILIAR	VALOR
SERVICIOS ASISTENCIALES		
AUXILIAR	1	3.200.000

SERVICIOS OFICINA DE COMUNICACIONES
--



DECRETO No. **0456** DE 2025

"Por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026"

100.15.10

PERIODISTA	1	4.000.000
PERIODISTA	2	3.600.000
FOTÓGRAFO Ó CAMARÓGRAFO	UNICA	3.200.000
LOCUTOR	1	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
SERVICIOS ARTISTICOS		
INSTRUCTOR	1	3.360.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
PROMOTORES DE LECTURA		
PROMOTOR DE LECTURA	1	3.360.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS LSC		
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS LSC	1	3.296.000
	2	3.200.000

NIVEL	PROMOTOR	VALOR
TIFOLOGIA		
APOYO GUIA VISUAL	1	3.296.000
	2	3.200.000

NIVEL	CONDUCTOR	VALOR
CONDUCTORES		

CONDUCTOR	1	3.500.000
-----------	---	-----------

NIVEL	CATEGORIA	VALOR
PERSONAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		



DECRETO No. **0456** DE 2025

“Por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026”

100.15.10

OPERATIVO	1	3.328.000
OPERATIVO	2	3.200.000

ARTICULO 2°: Las demás estipulaciones y términos dispuestos en el Decreto No. 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Gobernador (E) de Casanare
Decreto No 0449 de 24 de diciembre de 2025

Revisado: Karen Silva Serrano Agudelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo. Ayder Soler Sanabria
Secretaría Privada – Gobernación de Casanare

Proyecto: Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Universitario Cod 219 Grado 06



RESOLUCIÓN No- 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que de acuerdo con el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador "... Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes..."

Que la actual administración departamental, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 *"Oportunidades para Casanare"*, tiene como misión el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones, para lograr el pleno desarrollo de los casanareños que generen oportunidades y se les mejore su calidad de vida y se garantice el bienestar integral del departamento.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Constitución Política y en las normas legales vigentes especialmente en la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3), la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4), la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes se hace necesario adoptar una lista oficial de precios unitarios fijos que sirva como referencia para la elaboración de presupuestos oficiales de obra. Esta lista será de aplicación tanto en los procesos contractuales que adelante el Departamento de Casanare, garantizando así transparencia, eficiencia y equidad en el uso de los recursos públicos.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de contratación estatal contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, especialmente el de transparencia y responsabilidad, para la elaboración de los presupuestos oficiales de las obras públicas a contratar por el Departamento de Casanare, es necesario disponer de una lista de precios unitarios que sirvan de referencia para su estructuración.

RESOLUCIÓN No- 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

Que mediante Resolución No 0128 del 16 de agosto de 2024 se adoptó el listado de precios unitarios para la contratación de obras públicas en la gobernación de Casanare, la cual NO ha sido objeto de modificación o ajuste, sin embargo, por variaciones de las condiciones locales del mercado y a las características particulares de cada proyecto, es necesario actualizar el listado de precios unitarios a la actual vigencia 2025.

De la misma, se deben generar condiciones de transparencia, uniformidad y coordinación de los ítems y descripción de actividades que permitan consolidar el análisis de precios unitarios a toda la jurisdicción del Departamento de Casanare en cuanto al presupuesto de obra civil, eléctrico y de gas que cada proceso de contratación requiere, situación está que sintetiza los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad, publicidad, economía, celeridad y eficacia, que rigen la función pública, consagrado en el artículo 209 de la carta constitucional.

El listado oficial de precios unitarios que se aprobará constituye la base fundamental para determinar los precios unitarios de los proyectos de Obra pública que se radiquen ante la Dirección de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Casanare.

Ahora bien, la Dirección de Programación de la secretaria de Infraestructura, ha realizado un estudio juicioso del mercado, el cual esta soportado en cotizaciones, para establecer el listado de precios unitarios, en aras de contar permanentemente con información que sirva de referencia para la revisión de presupuestos respecto a los precios del mercado para la contratación de las obras civiles del Departamento con respecto al año 2025.

Siendo el listado oficial de precios unitarios de referencia una herramienta importante de proyección, sin perjuicio de las condiciones especiales que se deberá tener en cuenta para efectuar el análisis que soportará el componente económico de los estudios previos para cada caso particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adóptese como nuevo listado oficial de precios de referencia para las obras civiles, eléctricas y de gas que contrate el Departamento de Casanare, la cual se relacionara a continuación:

Código	Actividad	U.M.	Vr. Unitario (C.D)
100 EDIFICACIONES			
101 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1972	Picado superficie placa de piso en concreto o cancha con retiro de sobrantes	m ²	15.515,00
5137	Descapote a mano	m ²	10.091,00
5220	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m ²	5.540,00
5227	Raspado y resane superficie muro pintado	m ²	8.400,00
5343	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m ²	10.120,00
5344	Descapote manual con retiro	m ²	11.153,00
5534	Descapote a máquina, incluye transporte y disposición final	m ²	3.657,00
6679	Picado superficie muro pañetado	m ²	9.121,00
88	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas	m ²	2.088,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

102 DEMOLICIONES VARIAS			
1055	Demolición a mano alizado o mortero de piso e prom 0.02 m	m ²	15.712,00
1887	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m ²	36.251,00
28	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m ²	7.057,00
29	Demolición manual placa de piso e=<5 cm, con retiro	m ²	21.592,00
327	Demolición cimientos enterrados con retiro	m ³	574.750,00
34	Demolición vigas y columnas con retiro	m ³	379.495,00
4292	Demolición cajas de inspección prom. 0.60*0.60 m	und	34.620,00
4476	Demolición muro en ladrillo brecha de 0.12*0.25 m para inserción de columna	m	14.477,00
4500	Demolición enchape muros con retiro	m ²	9.554,00
4992	Demolición placas macizas de e< 0.15 m, incluye retiro	m ²	82.645,00
5323	Demolición de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro	m ³	242.803,00
55	Demolición pañete A= 0.10	m	4.248,00
5781	Demolición andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro)	m ³	200.441,00
5966	Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m ²	18.873,00
6209	Demolición pañete bajo placa incluye andamio, con retiro	m ²	26.674,00
6210	Demolición pañete muro, con retiro	m ²	10.789,00
6597	Demolición placas aligeradas de espesor menor a 0.25 m	m ²	37.881,00
6598	Demolición placas macizas de e<0.30 m con retiro	m ²	142.980,00
6661	Demolición pedestales, columnas, en mampostería con retiro	m ³	107.521,00
6678	Demolición muro drywall incluye retiro	m ²	10.519,00
6705	Demolición manual placa de piso 0.20 m prom, con retiro	m ²	55.192,00
6714	Demolición muro de ladrillo en tizón espesor <0.25 m, con retiro	m ²	12.036,00
6717	Demolición manual de mesón en concreto A=0.60 m	m	35.924,00
6948	Demolición remate en mortero 0.12*0.1	m	3.808,00
6952	Demolición alfajía de remate en ladrillo prensado con retiro	m	4.274,00
7196	Demolición cielo raso con retiro	m ²	2.663,00
7242	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m ²	36.744,00
7803	Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	m	10.281,00
7901	Demolición muro en bloque de arcilla. con retiro	m ²	6.364,00
8009	Escarificación de superficies de concreto para reforzamiento e = 4 - 7 cm, Incluye retiro de material	m ²	24.086,00
8425	Demolición graniplast muros con retiro	m ²	4.969,00
856	Demolición caja de inspección prom. 0.60*0.60 m y retiro escombros	und	36.762,00
103 DESMONTES			
1310	Desmante instalaciones sanitarias PVC Ø 2",3",4"	m	6.119,00
21	Desmante aparatos sanitarios	und	15.203,00
2308	Desmante de canecas, con retiro	und	15.928,00
31	Desmante de madera puentes colgantes	m ²	8.655,00
354	Desmante flanche metálico	m	8.655,00
4501	Desmante correas en madera	m	7.390,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

4502	Desmonte mesones y pocetas	m ²	22.013,00
4899	Desmonte y reinstalación manual de cañuelas prefabricadas.	m	15.702,00
5370	Desmonte de ventanas	m ²	9.230,00
6000	Desmonte de cielo raso con retiro	m ²	15.712,00
6001	Desmonte correas	m	6.418,00
6002	Desmonte cubiertas, con correas y transporte	m ²	14.511,00
6003	Desmonte cubiertas asbesto cemento sin transporte	m ²	11.425,00
6004	Desmonte marcos y puertas sin transporte	m ²	11.425,00
6005	Desmonte marcos y puertas con transporte	m ²	17.349,00
6006	Desmonte de ventanas, con transporte	m ²	10.784,00
6639	Desmonte lavaderos prefabricados, con retiro	m ²	92.535,00
6641	Desmonte malla cerramiento, con acarreo	m ²	4.394,00
6651	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m ²	15.045,00
6677	Desmonte de alfombra	m ²	4.634,00
6715	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	3.462,00
6716	Desmonte cubiertas en acrílico, fibra de vidrio, con retiro	m ²	8.411,00
6953	Desmonte de cerca en madera con alambre de púas 4 y 5 hilos	m	3.957,00
7197	Desmonte cerramiento en poste concreto y malla eslabonada con cargue, retiro y transporte	m	6.711,00
7355	Desmonte de ventanas h mayor a 2 mts, con transporte.	m ²	11.032,00
7362	Desmonte estructuras de juegos infantiles en madera	m ²	17.261,00
7380	Desmonte y retiro de manto asfáltico	m ²	7.404,00
7396	Desmonte y reinstalación alfajías prefabricadas 0.25m	m	12.313,00
770	Desmonte señales de tránsito, con transporte	und	16.024,00
7902	Desmonte instalaciones hidráulicas PVC Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2" con retiro	m	4.266,00
7903	Desmonte de registros y válvulas hidráulicas internas Ø 1/2" a 2"	und	11.655,00
7904	Desmonte de banco de ductos eléctrico exterior (solo tubería)	m	8.159,00
8364	Desmonte, recolección, retiro y disposición final de grama sintética existente	m ²	5.315,00
104 EXCAVACIONES			
324	Excavación a mano en material común	m ³	48.910,00
5138	Excavación manual en conglomerado	m ³	75.125,00
5511	Excavación a mano en conglomerado bajo agua	m ³	116.382,00
5558	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m ³	87.762,00
5784	Excavación manual en roca a una profundidad < 2 m	m ³	131.556,00
5803	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	m ³	45.636,00
5820	Excavación manual en material común de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m ³	57.050,00
6118	Excavación a mano en material común 2 a 3 m	m ³	82.618,00
6203	Excavación a mano en material común, con transporte.	m ³	59.625,00
7326	Excavación a mano en material común bajo agua	m ³	71.542,00
7391	Excavación manual en conglomerado con transporte	m ³	85.840,00
7459	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 >.60)	m ³	64.047,00
8184	Excavación manual en material común de 1 a 2 m. (zona arqueológica)	m ³	114.101,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

105 CIMIENTOS			
332	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3500 Psi	m³	926.098,00
361	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3500 Psi	m³	931.153,00
4441	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m³	859.833,00
5346	Concreto ciclópeo de resistencia 3000 psi	m³	524.837,00
5362	Concreto ciclópeo de resistencia 2500 psi	m³	508.048,00
6080	Concreto ciclópeo de resistencia 1500 psi	m³	475.609,00
6553	Concreto ciclópeo de resistencia 2000 psi	m³	502.087,00
6659	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentación de resistencia 4000 Psi	m³	1.028.427,00
7107	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentación de resistencia 3000 Psi	m³	946.391,00
7349	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 4000 Psi	m³	966.219,00
7389	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m³	961.164,00
76	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi	m³	895.517,00
106 PISOS - ACABADOS			
114	Alistado de pisos e= 0.06 m, en mortero 1:4	m²	36.437,00
1888	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12 x 0.12 m	m	39.342,00
1990	Sello de juntas, dilataciones, fisuras horizontales prom. 1*1 cm con sikaflex-1CSL o similar	m	23.050,00
2287	Piso vinilo baldosa Quartz 30.5x30.5 cm 2.5 mm. Suministro e Instal.	m²	72.615,00
6040	Alistado esmaltado impermeabilizado muros y placas e=3 mm	m²	23.160,00
7469	Acabado en concreto abusardado	m	24.581,00
107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
102	Alfajía en concreto de 3000 psi 0.20 x 0.07 m incluye refuerzo	m	55.780,00
112	Columneta de 0.15 x 0.25 en concreto resistencia 3000 Psi sin refuerzo	m	56.759,00
1350	Viga cinta de 0.12 x 0.08 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	38.248,00
211	Dintel 4 x 15 en mortero 1:3 con refuerzo	m	33.769,00
223	Alfajía en concreto de 3000 psi 0.15 x 0.07 m	m	36.988,00
224	Alfajía en concreto 3000 psi 0.25 x 0.08 m con refuerzo	m	64.627,00
307	Columna en concreto de resistencia 3500 Psi (sección 0.09 - 0.49 m²)	m³	1.183.694,00
308	Viga aérea en concreto de resistencia 3500 Psi (sección 0.03 - 0.30 m²)	m³	1.391.582,00
322	Columna circular Ø 0.30 m en concreto 3000 Psi	m	296.127,00
333	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m³	1.080.977,00
336	Muro en concreto 3000 psi impermeabilizado de resistencia 210 kg/cm².	m³	1.376.415,00
339	Viga aérea en concreto de resistencia 3500 psi	m³	1.306.048,00
358	Viga aérea en concreto de resistencia 4000 Psi impermeabilizado (sección 0.03 - 0.30 m²)	m³	1.488.856,00
36	Escalera maciza medio tramo en concreto 3000 psi	m³	1.023.957,00
37	Dintel en concreto de 3000 psi 25 x 25 reforzado	m	88.527,00
4323	Columna en concreto resistencia 3000 Psi de 0.20 x 0.20	m	61.240,00
4442	Dintel en concreto de 3000 psi 12 x 15 reforzado	m	80.445,00
4927	Muro en concreto ciclópeo 3.000 psi	m³	792.833,00
4969	Pedestal en concreto de 3000 psi	m³	725.770,00
5111	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.15 m.	m²	146.780,00

RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5203	Escalera maciza en concreto de 3000 psi, un tramo	m ³	1.543.830,00
5230	Muro en concreto 3500 psi, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	1.361.177,00
5284	Viga aérea de 0.20 x 0.20 en concreto de 3000 Psi	m	78.075,00
5288	Viga aérea de 0.12 x 0.20 en concreto de 3000 Psi	m	61.883,00
5301	Concreto estriado rampas de 3000 psi e=0.16 m	m ²	132.716,00
5350	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm ²	m ³	1.458.451,00
5378	Muro en concreto 3500 psi impermeabilizado, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	1.422.279,00
5391	Recalce zapata en concreto de 3000 Psi, tipo ampliación.	m ³	1.200.377,00
5818	Viga canal, en concreto de resistencia 3500 psi	m ³	1.416.806,00
5987	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m ²	183.326,00
6058	Dintel en concreto de 3000 psi 15 x 10 reforzado	m	75.753,00
6208	Dintel en concreto de 3000 psi 12 x 25 reforzado	m	81.153,00
6233	Viga canal, en concreto impermeabilizado 3000 psi	m ³	1.432.044,00
6235	Muro en concreto 3000 psi, resistencia 210 kg/cm ² .	m ³	1.325.541,00
6261	Muro en concreto 4000 psi, resistencia 280 kg/cm ²	m ³	1.396.243,00
6321	Muro en piedra pegada concreto 2500 Psi, e=0.30 m	m ²	158.257,00
6361	Concreto estriado rampas de 3000 psi reforzado 0.16 m	m ²	193.904,00
6376	Viga aérea en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	1.242.634,00
6472	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.12 m.	m ²	126.561,00
6588	Dovela doble en mortero para muro estructural 0.16 x 0.19 m con anclaje 2 varillas de 1/2" con epoxico para anclaje	m	80.088,00
6599	Columna en concreto de resistencia 4000 psi	m ³	1.203.610,00
6600	Graderías en concreto de 4000 psi e=0.10 m	m ²	136.114,00
6601	Losa maciza elevada en concreto de 3500 psi, e= 0.10 m.	m ²	116.648,00
6628	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.10 m.	m ²	111.604,00
6634	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.08 m	m ²	100.317,00
6660	Pedestal en concreto impermeabilizado 4000 psi	m ³	899.240,00
6665	Pedestal en concreto impermeabilizado 2500 psi	m ³	739.261,00
6673	Viga canal, en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	1.381.170,00
6710	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.17 m.	m ²	160.969,00
6718	Pedestal en concreto de 2500 psi	m ³	697.789,00
6850	Dovela doble concreto 0.09*0.09 m con 2 varillas de 1/2" + 5 flejes de 1/4" + epóxico para muro estructural.	m	71.356,00
6851	Dovela sencilla en concreto 0.09*0.09 m con anclaje en varilla 1/2" con epoxico para muro estructural	m	34.783,00
6944	Placa gradería en concreto 3000 psi prefabricada e=0.10 m reforzada 4 No4 + 1No5 Estribos No.3 c/0.2m	m ²	188.546,00
6987	Viga cinta de 0.12 x 0.20 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	83.033,00
7093	Alfajía en concreto de 3000 psi 0.13 x 0.08 m	m	40.828,00
7108	Viga aérea en concreto de resistencia 4000 psi	m ³	1.382.172,00
7128	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi	m ³	1.045.261,00
7162	Viga cinta de 0.15 x 0.10 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	54.242,00
7191	Rampa elevada en concreto de 3000 Psi	m ³	1.412.828,00
7214	Columna en concreto de resistencia 4000 psi impermeabilizado a la vista	m ³	1.301.789,00



RESOLUCIÓN No. 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

7215	Dovela sencilla en mortero para muro estructural 0.16 x 0.19 m, con anclaje en varilla 1/2" con epoxico para anclaje.	m	44.115,00
7219	Alfajía en concreto 3000 psi 0.30 x 0.07 m con refuerzo acero 60.000 psi	m	66.696,00
7295	Dintel en concreto de 3000 psi 15 x 20 cm reforzado 4 de 1/2" y 5 flejes de 3/8" de 0.60 m	m	85.784,00
7390	Pedestal en concreto de 4000 psi	m³	796.472,00
7426	Pedestal en concreto de 3500 psi	m³	761.406,00
7427	Graderías en concreto de 3000 psi	m³	1.114.501,00
7468	Graderías en concreto de 4000 psi	m³	1.185.203,00
7790	Columna en concreto de resistencia 3500 psi	m³	1.116.613,00
7791	Losa maciza elevada en concreto de 3500 psi	m³	1.080.897,00
7793	Columneta de 0.12 x 0.10 en concreto resistencia 3000 Psi sin refuerzo	m	34.750,00
7794	Dintel en concreto de 3000 psi 12 x 10 sin refuerzo	m	43.829,00
7804	Viga cinta de 0.15 x 0.20 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	90.118,00
7823	Columneta de 0.12 x 0.15 en concreto resistencia 3000 Psi sin refuerzo	m	40.651,00
7898	Columneta de 0.12 x 0.20 en concreto resistencia 3000 Psi sin refuerzo	m	44.919,00
7913	Dado en concreto de resistencia 3500 Psi.	m³	945.403,00
7924	Losa maciza elevada en concreto de 3500 psi, e= 0.15 m.	m²	165.842,00
7927	Remate o alfajía superior en concreto de 3.000 PSI a la vista de 0.10 x 0.30 m para muros en placas de cubierta, incluye refuerzo	m	52.358,00
7928	Remate o alfajía superior en concreto de 3.000 PSI a la vista de 0.10 x 0.12 m para muros de antepecho, incluye refuerzo	m	39.701,00
7929	Remate o alfajía superior en concreto de 3.500 PSI a la vista de 0.10 x 0.12 m para muros en bloque, incluye refuerzo	m	40.110,00
7930	Muro o antepecho en concreto 3000 Psi. a la vista e =0,15 m	m²	194.324,00
7962	Alfajía en concreto de 3000 psi 0.20 x 0.08 m incluye refuerzo	m	56.369,00
7966	Escalera maciza en concreto de 3500 psi, un tramo	m³	1.561.625,00
8017	Escalera maciza en concreto de 4000 psi, un tramo	m³	1.614.532,00
8018	Rampa elevada en concreto de 4000 Psi	m³	1.487.065,00
8019	Viga aérea en concreto de resistencia 4000 Psi impermeabilizado a la vista	m³	1.509.697,00
8029	Columna circular Ø 1.2 m en concreto 4000 Psi impermeabilizado a la vista	m	1.426.325,00
8225	Viga aérea de confinamiento (dintel) 12 x 15 m en concreto de resistencia 3000 Psi reforzada	m	64.141,00
8226	Viga cinta de 0.15 x 0.25 m en concreto de resistencia 4000 Psi.	m	101.280,00
8255	Viga aérea de confinamiento (dintel) 15 x 20 m en concreto de resistencia 3000 Psi reforzada	m	94.114,00
93	Dintel en concreto de 3000 psi 12 x 20 cm reforzado	m	83.498,00
108 CUBIERTAS			
1395	Caballote UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	m	84.447,00
167	Teja en fibrocemento No.6. Suministro e Instal.	m²	47.532,00
168	Teja en fibrocemento No 8. Suministro e Instal.	m²	45.767,00
169	Caballote articulado para teja de fibrocemento	m	92.345,00
25422	Remate cubierto en mortero impermeabilizado 1:4, regata con pulidora	m	25.753,00
257	Limpieza de cubierta metálica a nivel interior y exterior, incluye anticorrosivo y pintura	m²	42.691,00
401	Teja en fibrocemento No.10. Suministro e Instal.	m²	44.759,00
403	Teja termoacústica UPVC 0.94 m x 2 mm. Suministro e Instal.	m²	92.325,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

4807	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m ²	57.460,00
5039	Afinado cubiertas planas espesor promedio 0.05 m en mortero 1:4	m ²	36.437,00
5228	Teja tipo master 1000 cal 28 galvanizada	m ²	52.455,00
5495	Caballote metálico cal 26/28 galvanizado a=0.60 m	m	37.774,00
5538	Caballote metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	43.874,00
6726	Teja termoacústica color perfil trapezoidal tipo Max A360	m ²	80.712,00
6784	Caballote para cubierta termoacústica color 2 m A=0.70 m o similar	m	96.852,00
7281	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	15.913,00
7450	Teja de zinc 3.05 m o 10" C-34/35 o 20 mm	m ²	29.228,00
7921	Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras	m	15.407,00
109 CARPINTERIA METALICA			
5308	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada 1/2" o 12 mm Pintada e Instalada.	m ²	305.238,00
6480	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Pintada e Instalada.	m ²	285.581,00
110 CANALES Y BAJANTES			
272	Bajante A.L.L. PVC 4"	m	63.642,00
275	Bajante A.N. PVC 4"	m	63.642,00
442	Canal blanca PVC para techo o C-30. Suministro e Instal.	m	63.388,00
593	Canal blanca PVC para techo o C-90. Suministro e Instal.	m	92.135,00
594	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	m	67.300,00
6756	Bajante A.L.L. PVC 6"	m	128.555,00
782	Bajante A.L.L. PVC 3"	m	47.244,00
787	Bajante A.N. PVC 6"	m	128.555,00
111 CIELORASOS			
1865	Cielo raso fibra mineral 60 cm x 60 cm e=15 mm. Suministro e Instal.	m ²	100.777,00
4926	Cielo raso dry-wall plano pintado 1/2"	m ²	94.713,00
6289	Cielo raso dry-wall 1/2" con frescas y pintado	m ²	123.920,00
7278	Cielo raso superbordado pintado 6 mm con viniltex o similar calidad	m ²	108.187,00
7416	Cielo raso en lamina PVC 7 mm (incluye cornisa)	m ²	79.563,00
7448	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m ²	108.014,00
7510	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)	m ²	113.160,00
7871	Cielo raso superbordado pintado 8 mm con viniltex o similar calidad	m ²	115.564,00
112 ENCHAPES PISO / PARED			
317	Enchape de piso en cerámica antideslizante 45 x 45	m ²	75.347,00
4482	Enchape de piso en cerámica antideslizante 45 x 45 con dilatación en granito lavado	m ²	101.407,00
5306	Guardaescoba en cerámica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	18.640,00
597	Baldosa grano de mármol 30 x 30 / 33 x 33 Blanco	m ²	135.127,00
627	Piso tablón de gres liso 30 x 30 mate tipo hojilla tráfico pesado calidad alfa o similar	m ²	78.637,00
6285	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m ²	74.117,00
6290	Piso porcelanato 60x60 cm antideslizante, tráfico comercial	m ²	103.286,00



RESOLUCIÓN No 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6365	Enchape fachada macaco negro 30 x 60 cm. Suministro e Instal.	m ²	93.819,00
6506	Piso cerámico 60x60 cm tráfico comercial ref spada de cerámica Italia o similar	m ²	75.187,00
6652	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m ²	78.280,00
6804	Enchape pared cerámica 30 x 45 cm.	m ²	78.924,00
7342	Enchape pared cerámica blanco brillante rectificada 30 x 60 cm	m ²	91.523,00
8038	Enchape pared porcelanato 60 x 60 cm. Suministro e Instal.	m ²	105.017,00
113 INSTALACIONES SANITARIAS			
268	Punto desagüe sanitario PVC 6"	und	349.479,00
5381	Punto desagüe sanitario PVC 1 1/2"	und	49.039,00
5383	Punto desagüe sanitario PVC 2"	und	67.601,00
6267	Punto desagüe sanitario PVC 3" con sifón	und	144.670,00
6295	Punto desagüe sanitario PVC 3"	und	105.963,00
6296	Reventilacion PVC 2"	m	26.121,00
6346	Punto desagüe sanitario PVC 4"	und	165.646,00
6421	Reventilacion PVC 4"	m	50.987,00
6422	Reventilacion PVC 1 1/2"	m	20.357,00
6631	Punto desagüe sanitario PVC 4" con tubo de 6 m	und	359.392,00
6729	Tubería de A.L.L. PVC 4"	m	49.129,00
784	Reventilacion PVC 3"	m	33.802,00
7944	Punto desagüe sanitario PVC 2" con sifón	und	81.239,00
114 APARATOS SANITARIOS Y COMPLEMENTOS			
115	Taza institucional infantil de corona o similar con asiento y con entrada superior para fluxómetro de palanca flujo ajustable.	und	1.521.149,00
1212	Grifería para Lavamanos Monocontrol media cromada, incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	270.421,00
1222	Lavamanos blanco de colgar acuacer o similar con grifería monocontrol media cromada, incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	392.449,00
1224	Lavamanos con pedestal avanti con Grifería sencilla Nogal de Corona o similar, incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	359.769,00
1230	Sanitario blanco dos piezas Incluye, grifería, asiento, válvula reguladora y acople metálico. Suministro e Instal.	und	372.111,00
1231	Sanitario Smart redondo blanco de Corona o similar. Suministro e Instal.	und	713.930,00
1238	Orinal mediano entrada superior con grifería push tradicional. Suministro e Instal.	und	735.072,00
1239	Orinal institucional infantil con grifería tipo push. Suministro e Instal.	und	498.996,00
1240	Lavaplatos básico de empotrar 62 x 48 cm de empotrar en acero inoxidable para mezclador con grifería mezclador 8" cromo nogal o similar. Incluye kit sifón flexible, válvula reguladora y acoples hidráulicos. Suministro e instal.	und	451.169,00
1993	Lavamanos de colgar institucional aquajet para movilidad reducida con grifería institucional tipo push, incluye brazo soporte free para mampostería, sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y cople metálico. Suministro e instal.	und	1.265.366,00
261	Taza institucional para personas con movilidad reducida tipo adriática de Corona o similar + asiento + fluxómetro de palanca flujo ajustable. Instalado	und	1.566.608,00
379	Sanitario elongado una pieza blanca. Suministro e Instal.	und	771.877,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

382	Orinal tipo arrecife entrada superior con válvula antivandálica empotrada push de Corona o similar. Suministro e Instal.	und	821.552,00
4513	Grifería lavamanos institucional de mesa tipo push incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	398.679,00
5292	Lavamanos blanco de colgar acuacer de corona o similar sin grifería	und	139.692,00
5551	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco con Grifería sencilla Nogal de Corona o similar, incluye, sifón flexible, desagüe, válvula de regulación y acople metálico. Instalado	und	419.909,00
6121	Lavaplatos doble tanque de empotar 100 x 51 cm en acero inoxidable para mezclador, con grifería mezclador 8" cromo nogal o similar. Incluye kit sifón flexible, válvula reguladora y acoples hidráulicos. Suministro e instal.	und	1.060.668,00
6334	Orinal petite con grifería tradicional. Suministro e Instal.	und	395.068,00
6479	Lavamanos sobreponer tipo marsella blanco o similar, con grifería monocontrol media cromada, incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	505.328,00
6771	Taza institucional báltica de corona o similar con entrada posterior antivandálica y sistema de descarga empotrado tipo push, instalada	und	1.503.890,00
7045	Sanitario infantil kiddy ecoflush blanco de Corona o similar instalado	und	701.278,00
7254	Grifería lavaplatos monocontrol tipo cascade antimicrobiana de Corona o similar con acople monocontrol instalada.	und	432.878,00
7255	Grifería para lavamanos sencilla Nogal de corona o similar incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación	und	135.919,00
7733	Desmonte de grifería	und	11.655,00
8191	Sanitario de dos piezas para personas con movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	822.970,00
115 INSTALACIONES HIDRAULICAS			
1225	Tanque plástico de 5000 lt. con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	5.613.599,00
5257	Red suministro CPVC 1/2"	m	13.722,00
5258	Punto agua fría PVC 1/2"	und	80.149,00
5918	Tanque elevado 500 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	960.661,00
6297	Conexión y distribución tanque elevado PVC de 1/2" y 1", accesorios completos	und	551.647,00
6335	Punto hidráulico para ducha incluye grifería registro bola de 1/2 en bronce con accesorio sin ducha. Suministro e Instalación	und	193.988,00
6356	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.276.987,00
6611	Tanque elevado 2.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.828.511,00
7240	Punto agua fría PVC 3/4"	und	89.123,00
7241	Punto agua fría PVC 1"	und	102.012,00
7348	Red suministro CPVC 1"	m	35.395,00
75	Llave terminal manguera 1/2"	und	38.427,00
777	Rehabilitación de punto hidráulico y/o sanitario	und	54.109,00
7813	Red suministro CPVC 1 1/4"	m	64.864,00
7947	Punto agua fría PVC 1 1/4"	und	114.633,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

7948	Punto agua fría PVC 1 1/2"	und	130.608,00
7949	Red suministro CPVC 3/4"	m	20.485,00
7950	Punto agua caliente CPVC 1/2"	und	94.267,00
117 PINTURA			
1001	Pintura en esmalte sobre malla de cerramiento.	m ²	22.863,00
1031	Estuco y pintura 2 manos	m ²	34.495,00
1034	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m ²	10.827,00
1038	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	m ²	25.684,00
1039	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	m ²	16.457,00
1922	Pintura exterior vinilo coraza para estructuras 2 manos (sección 0.50 m)	m	14.849,00
1923	Pintura interior vinilo para estructuras 3 manos (sección 0.50 m)	m	19.330,00
363	Anticorrosivo sobre lámina llena (1 mano)	m ²	21.600,00
5533	Pintura interior esmalte sobre pañete 2 manos	m	15.006,00
5535	Pintura exterior esmalte sobre placa, 2 manos	m ²	25.957,00
5536	Pintura interior esmalte cubierta, 2 manos	m ²	27.183,00
5537	Esmalte cerchas h<=0.25m 2 manos (incluye anticorrosivo)	m	14.370,00
5809	Esmalte sobre ventanas en lamina (incluye anticorrosivo)	m ²	13.916,00
5920	Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m ²	18.066,00
5945	Pintura interior vinilo bajo cubierta 2 manos	m ²	17.402,00
5946	Pintura exterior koraza para cubierta 2 manos	m ²	24.312,00
5947	Estuco y vinilo 3 manos. Suministro e instal.	m ²	41.349,00
5952	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m ²	44.266,00
5954	Estuco y pintura 2 manos, filos y dilataciones.	m ²	37.691,00
5955	Esmalte sobre lamina lineal	m	13.679,00
6011	Estuco y vinilo 3 manos bajo placa	m ²	43.648,00
6336	Estuco plástico bajo placa. Suministro e instal.	m ²	18.039,00
6337	Pintura vinilo interior sobre pañete 3 manos	m ²	15.831,00
6338	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m ²	14.991,00
6339	Pintura vinilo interior sobre estuco bajo placa 3 manos	m ²	16.321,00
6358	Estuco veneciano. Suministro e instal.	m ²	29.972,00
6359	Graniplast esgrafiado fachada	m ²	29.453,00
6372	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m ²	17.611,00
6410	Barniz transparente ladrillo fachada dos manos	m ²	30.530,00
6552	Pintura en esmalte para estructura metálica existente tipo: correas, cerchas, laminas y ángulos, alto 100 - 250 mm y ancho 50 - 200 mm, 2 manos.	m	16.440,00
6625	Pintura epoxica para muros (dos manos)	m ²	56.651,00
6657	Pintura vinilo interior sobre pañete bajo placa 3 manos	m ²	16.860,00
6683	Pintura esmalte sobre muro (2 manos)	m ²	23.742,00
6727	Estuco en filos y dilataciones	m	13.470,00
6759	Pintura en anticorrosivo sobre lamina lineal	m	13.746,00
6770	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m ²	26.464,00
6981	Pintura exterior koraza para cubierta 3 manos	m ²	38.707,00
7070	Pintura exterior koraza sobre estructuras 3 manos (sección 0.50 m)	m	23.342,00
7098	Pintura esmalte para baranda en concreto, 2 manos.	m	14.402,00
7440	Pintura vinilo exterior superficie rustica (1 mano)	m	4.828,00
7512	Graniplast esgrafiado bajo placa	m ²	38.097,00
7737	Esmalte sobre marcos metálicos de puertas	m	11.268,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

7773	Pintura exterior koraza sobre estructuras 2 manos (sección 0.50 m)	m	16.440,00
8252	Pintura en esmalte para estructura metálica existente tipo: correas, cerchas, laminas y ángulos, alto 250 - 1000 mm y ancho 150 - 250 mm, 2 manos.	m	30.082,00
8326	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	16.784,00
118 PAÑETES			
1058	Resane en mortero 1:4 A = 0.10, E = 1.5 cm	m	4.064,00
120	Pañete interior allanado 1:4 espesor 1.5 cm	m²	25.535,00
121	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	29.530,00
126	Pañete bajo placa 1:4 con filos y dilataciones	m²	31.517,00
263	Filos y dilataciones mortero 1:3	m	8.323,00
264	Gotos	m	10.405,00
265	Pañete interior allanado 1:4 espesor 2 cm	m²	23.037,00
266	Pañete liso (allanado) muros 1:3, incluye filos y dilataciones	m²	30.629,00
274	Pañete liso bajo placa 1:5	m²	23.607,00
278	Pañete liso bajo placa 1:4	m²	28.814,00
279	Pañete liso muros 1:4	m²	20.849,00
4328	Filos y dilataciones 1:4	m	8.294,00
4923	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2 cm	m²	42.209,00
4924	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m²	42.345,00
5221	Pañete rustico muros 1:5	m²	24.297,00
5222	Pañete culatas 1:4	m²	29.859,00
5224	Pañete culatas 1:5	m²	27.885,00
5225	Pañete culatas 1:6 impermeabilizado	m²	45.644,00
6007	Pañete interior impermeabilizado 1:4, espesor 1.5 cm	m²	34.319,00
6010	Pañete interior allanado 1:4, espesor E=1.5; desp = 8% muros H≤ 0,30 m	m	7.057,00
6401	Pañete liso (allanado) muros 1:3	m²	26.467,00
6473	Pañete bajo placa 1:3	m²	30.275,00
6772	Pañete impermeabilizado muros 1:5 espesor 2 cm	m²	32.713,00
6778	Pañete Sikatop 121 e= 4 mm	m²	203.793,00
6950	Pañete liso impermeabilizado muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	37.756,00
709	Pañete impermeabilizado 1:3 e= 2 cm bajo placa	m²	43.136,00
7291	Pañete liso 1:4, sobre estructuras de concreto hasta H=0.50 m (placas, vigas, columnas, una cara)	m	29.707,00
735	Pañete liso 1:3, sobre estructuras de concreto de 0 - 0.50 m (vigas, columnas en una cara)	m	28.023,00
120 MUROS EN SUPERBOARD - DRYWALL			
4834	Pared una cara superboard 8 mm - fachada, incluye pintada. Suministro e Instal.	m²	121.000,00
6591	Muro dry-wall doble cara e=1/2".	m²	107.508,00
6592	Muro dry-wall una cara e=1/2".	m²	63.488,00
6732	Muro en superboard doble cara 6 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m²	115.453,00
7743	Muro dry-wall una cara e=1/2", con frascasa	m²	77.569,00
7824	Pared una cara superboard 10 mm - fachada, incluye pintada. Suministro e Instal.	m²	127.969,00
8334	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m²	144.037,00

RESOLUCIÓN N° 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

124 MAMPOSTERIA			
170	Muro en ladrillo prensado macizo 0.12 m fachada	m ²	126.915,00
171	Muro en ladrillo prensado macizo 0.245 m (24.5 x 5.5 x 12)	m ²	225.554,00
182	Sobrecimientos en ladrillo tolete común 0.12 m	m	76.013,00
188	Muro en ladrillo tolete común 0.06 m (6 x 24.5 x 12 pandereta)	m ²	61.301,00
194	Muro en ladrillo prensado 0.055 m (5.5 x 12 x 24.5)	m ²	72.971,00
206	Muro en ladrillo tolete recocido 0.25 m (12 x 25 x 6)	m ²	181.494,00
207	Muro en bloque concreto 0.12 m	m ²	93.220,00
208	Muro en bloque de concreto 0.20 m	m ²	147.344,00
210	Dintel en bloque No 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33 x 12 x 23)	m	38.633,00
225	Alfajía en ladrillo prensado macizo 0.245 m	m	56.031,00
367	Muro en ladrillo rejilla 0.06 m (12 x 24 x 6)	m ²	83.170,00
38	Dintel en ladrillo prensado macizo 0.245 m	m	106.251,00
4459	Muro en ladrillo tolete común 0.245 m (24.5 x 12 x 6)	m ²	170.008,00
4645	Dilatación en ladrillo rejilla para pisos a=0.06 m, h=0.12 m	m	13.798,00
4914	Dilatación en ladrillo tolete común A=0.07 m	m	20.439,00
4950	Sobrecimientos en ladrillo tolete recocido 0.25, H = 0.51 m	m	101.810,00
4993	Muro en ladrillo tolete recocido 0.12 m (12 x 25 x 6)	m ²	92.327,00
5289	Muro en ladrillo rejilla 0.12 m (12 x 24 x 6)	m ²	142.575,00
5556	Recubrimiento de columnas < 0.25 m en ladrillo tolete común, por cara	m	44.144,00
5767	Muro en ladrillo tolete común 0.245 m (24.5 x 12 x 6), en mortero impermeabilizado 1:4	m ²	193.250,00
5847	Muro en ladrillo tolete recocido 0.38 m (tizón-soga)	m ²	293.167,00
6350	Muro en bloque No. 4 arcilla tradicional de 0.09 m (33 x 9 x 23)	m ²	64.051,00
6456	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33 x 12 x 23)	m ²	68.586,00
6509	Dintel en ladrillo rejilla 0.24 m	m	69.601,00
6593	Muro en ladrillo estructural portante 0.12 m	m ²	172.344,00
6643	Muro en bloque No. 4 arcilla estándar de 0.20 m (30 x 10 x 20)	m ²	100.905,00
6644	Muro en bloque No. 5 arcilla estándar de 0.12 m (30 x 12 x 20)	m ²	65.660,00
6645	Muro en bloque No. 5 arcilla estándar de 0.20 m (30 x 12 x 20)	m ²	98.290,00
6674	Muro en bloque No. 4 arcilla tradicional de 0.23 m (33 x 9 x 23)	m ²	129.363,00
6704	Muro en ladrillo rejilla 0.24 m (24 x 6 x 12)	m ²	268.100,00
6819	Lavado de muros en ladrillo a la vista	m ²	3.541,00
6946	Alfajía en ladrillo rejilla 0.24 m	m	57.815,00
7050	Muro en ladrillo rejilla 0.12 m (12 x 24 x 6) fachada	m ²	151.894,00
7224	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.23 m (33 x 12 x 23)	m ²	115.058,00
7225	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33 x 12 x 23) con grafil No 4, columneta en concreto reforzado 3000 Psi, dilatación en poliestireno, con anclaje epoxico	m ²	89.434,00
79	Muro en bloque No. 4 arcilla estándar de 0.10 m (30 x 10 x 20)	m ²	60.539,00
83	Sobrecimiento impermeabilizado e=0.15 m	m	59.642,00
8370	Limpieza y mantenimiento de muros internos y externos, lavado, resanes, y pintura (3 manos)	m ²	33.160,00
89	Muro en ladrillo tolete común 0.12 m (12 x 24.5 x 6)	m ²	87.639,00
95	Alfajía en ladrillo estructural portante 0.29 m	m	67.798,00
96	Remate ladrillo prensado macizo vertical h=24.5 cm	m	54.702,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

127 ASEO			
1045	Limpieza y lavado de mampostería a la vista con ácido muriático	m ²	10.909,00
105	Limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, ancho 0.20 - 1.0 m	m	15.588,00
5948	Aseo general para entrega de obra	m ²	3.362,00
5949	Limpieza y lavado mecánico de perfiles metálicos tipo: correa, cercha, ángulo, alto 100 - 250 mm y ancho 50 - 200 mm	m	8.036,00
6949	Limpieza mampostería común con agua	m ²	6.509,00
7268	Limpieza y desmanchado superficies de concreto, mortero, arcilla, piedra con sikalimpiador rinse propor 1:2 con agua	m ²	9.527,00
7286	Limpieza y lavado de pisos en concreto, cerámica, granito, arcilla, mármol, piedra, con ácido muriático	m ²	8.082,00
8114	Aseo general para obra abandonada	m ²	4.066,00
8115	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m ²	5.815,00
8251	Limpieza y lavado mecánico de perfiles metálicos tipo: correa, cercha, ángulo, alto 250 - 1000 mm y ancho 150 - 250 mm	m	13.933,00
8378	Limpieza y lavado de mampostería a la vista con ácido nítrico e hidrosolve	m ²	11.063,00
918	Limpieza, raspado y lavado de placa en concreto existente de escenarios deportivos	m ²	9.948,00
930	Limpieza y lavado mecánico de cubiertas tipo metálicas, fibrocemento, PVC, policarbonato	m ²	7.911,00
129 ADITIVOS, ADHESIVOS, CURADORES, IMPERMEABILIZANTES, ENDURECEDORES Y MORTEROS			
1050	Antihumedad fachadas sika transparente 10 (2 capas)	m ²	25.948,00
1056	Antihumedad fachada sika transparente 10 (1 capa)	m ²	15.809,00
1891	Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	m ²	67.762,00
2286	Impermeabilizantes muros igol denso	m ²	64.839,00
2982	Puente de adherencia de concreto fresco a endurecido	kg	181.313,00
385	Impermeabilización epoxica de muros y placas.	m ²	202.262,00
4581	Recubrimiento impermeable para muros, dos capas	m ²	31.630,00
4989	Limpieza y sello de juntas entre muros y carpintería metálica de 10*10 mm	m	19.936,00
5282	Adhesivo epoxico o resina de impregnación	m ²	197.764,00
546	Impermeabilización con manto asfáltico arenado 3 mm transitable reforz poliéster acabado en pintura reflectiva aluminio 2 capas	m ²	94.949,00
5908	Puente de adherencia de concreto fresco a endurecido por área	m ²	108.771,00
5913	Recubrimiento inhibidor de corrosión para protección de acero en concreto	m ²	32.450,00
7047	Impermeabilización con manto asfáltico con refuerzo en polietileno liso 3 mm.	m ²	73.554,00
7256	Imper mur impermeabilizante muros con humedad (2 capas)	m ²	40.447,00
7734	Impermeabilización con manto asfáltico con refuerzo en polietileno con capa de aluminio e= 3 mm. Suministro e Instal.	m ²	60.846,00
7776	Relleno y sello de ondulaciones entre muros y tejas con espuma expansiva de poliuretano	m ³	26.371,00
7964	Reparación de elementos estructurales (nivelación, fisuras y hormigueros) con mortero modificado - reforzado	kg	28.328,00
7965	Mortero de revestimiento modificado para resanes en vigas, columnas, placas y muros e= 3 mm	m ²	161.351,00



RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

130 PISOS - BASES			
329	Base concreto pobre 2000 Psi E=0.05 m	m ²	32.105,00
3905	Poyo en concreto 3000 psi 15x25 cm	m	41.996,00
4506	Alistado impermeabilizado 0.04 con sika 1 y juntas sikaflex-1CSL (incluye 0.45 ml*m2)	m ²	56.858,00
5128	Base concreto pobre 1500 Psi E=0.05 m	m ²	29.707,00
5425	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m reforzado con acero grado 37	m ²	176.902,00
550	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m ²	28.916,00
552	Alistado impermeabilizado para pisos 0.04 m, mortero 1:3	m ²	60.003,00
554	Alistado pisos terrazas 0.08 m, mortero impermeabilizado 1:5	m ²	77.359,00
5823	Alistado de pisos e= 0.05 m	m ²	32.446,00
5824	Alistado de pisos e= 0.07 m	m ²	39.331,00
5825	Alistado de pisos e= 0.04 m, mortero 1:3, afinado o terminado en mineral	m ²	41.046,00
5827	Alistado placa - viga canal e= 0.02 a 0.01	m ²	10.438,00
5829	Alistado terrazas e= 0.08	m ²	44.562,00
5898	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m	m ²	81.193,00
5899	Placa base en concreto 3000 psi e=0.12 m	m ²	93.135,00
5900	Placa base en concreto 3000 psi e=0.14 m	m ²	109.911,00
5971	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m	m ²	110.004,00
5989	Placa base en concreto 3000 psi e=0.13 m	m ²	99.087,00
6041	Alistado impermeabilizado de pisos e= 0.04 incluye mediacañas y remates contra estructura y mampostería	m ²	50.029,00
6042	Alistado impermeabilizado de pisos e= 0.05	m ²	56.792,00
6215	Poyos en concreto de resistencia 3000 psi, 40 x 10 cm	m	33.049,00
6216	Poyos en concreto de resistencia 3000 psi, 60 x 10 cm	m	49.200,00
6234	Placa base en concreto 2500 psi e=0.10 m	m ²	78.395,00
6276	Placa base en concreto 2500 psi e=0.07 m	m ²	63.394,00
6382	Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m ²	65.353,00
6404	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m	m ²	70.633,00
6499	Poyo en concreto 3000 psi 15x15 cm	m	28.700,00
6596	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m ²	27.010,00
6836	Placa base en concreto resistencia 210 kg/cm2-3000 psi	m ³	856.624,00
7228	Alistado de pisos e=0.03 m, en mortero 1:4	m ²	23.994,00
7243	Placa base en concreto 3000 psi e=0.20 m	m ²	136.404,00
7309	Placa base en concreto impermeabilizado resistencia 245 kg/cm2-3500 psi	m ³	953.362,00
7328	Placa base en concreto 3500 psi e=0.20 m	m ²	143.531,00
7729	Poyo en concreto 3000 psi 10x60 cm	m	52.556,00
7783	Placa base en concreto impermeabilizado 3000 psi e=0.30 m	m ²	222.976,00
132 RELLENOS			
5988	Relleno de excavación (con material local)	m ³	22.157,00
6587	Relleno de excavación (con material local) compactado	m ³	31.758,00
6924	Relleno con material sub base triturado tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m ³	110.807,00
915	Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m ³	111.884,00
179	Codo 45° C x C PVC C-907 4" UL/FM. Suministro e Instal.	und	830.661,00
19	Codo 90° C x C PVC C-907 4" UL/FM. Suministro e Instal.	und	729.935,00

RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

247	Restrictor HD Serie 1100 tubo x tubo C900 4" UL/FM. Suministro e Instal.	und	782.401,00
7049	Prueba hidráulica a 250 -300 Psi por 2 horas en las redes internas del sistema contra incendios.	m	8.695,00
7473	Tubería PVC AWWA C-900 4". Suministro e instal.	m	126.650,00
7500	Tubería PVC AWWA C-900 6". Suministro e instal.	m	254.025,00
7844	Reducción / copa galvanizada Ø 1" x 1/2". Suministro e Instal.	und	25.429,00
7846	Tee 4" MJ x MJ x MJ Hierro Dúctil para PVC C-900. Suministro e Instal.	und	1.261.734,00
7847	Codo 90° 4" MJ x MJ Hierro Dúctil para PVC C-900. Suministro e Instal.	und	1.090.448,00
7986	Restrictor HD Serie 1200 tubo x Acc C900 4" UL/FM. Suministro e Instal.	und	754.509,00
8245	Tubería de Polietileno PE 100 RDE 11 Ø=75 mm = 2 1/2" clase 200	m	49.571,00
8246	Tubería de Polietileno PE 100 RDE 11 Ø=90 mm = 3" clase 200	m	69.654,00
8247	Tubería de Polietileno PE 100 RDE 11 Ø=110 mm = 4" clase 200	m	99.793,00
98	Tee C x C x C PVC C-907 4" UL/FM. Suministro e Instal.	und	1.192.648,00
994	Prueba hidráulica a 150 - 249 Psi por 2 horas en las redes internas del sistema contra incendios.	m	7.564,00
135 CLIMATIZACION			
125	Colector red drenaje de aire acondicionado en tubería PVC Ø=1/2"	m	19.156,00
2431	Colector red drenaje de aire acondicionado en Tubería PVC RDE 21 Ø= 1"	m	24.543,00
2505	Colector red drenaje de aire acondicionado en tubería PVC Ø=3/4"	m	21.784,00
6301	Desmante de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	163.176,00
6744	Desmante y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	530.322,00
136 ANCLAJES - APOYOS - CONEXIONES			
6972	Anclaje epoxico con varilla de acero G-60 Ø 1" sobre roca L=1.50 m	und	112.650,00
7296	Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0.70 m con epóxico para muro estructural profundidad 15 cm	und	36.427,00
137 SEÑALIZACION			
5296	Líneas de demarcación en parqueadero 0.12 m	m	5.951,00
140 ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS			
251	Remate bocel win plástico	m	12.175,00
732	Tapa registro plástica 20 x 20	und	19.282,00
200 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
201 PRELIMINARES SANEAMIENTO			
372	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 3"	m	2.716,00
5133	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	m	4.765,00
5276	Retiro de tubería existente con manejo de aguas residuales de 14" a 36"	m	18.906,00
5363	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	6.890,00
5371	Retiro de tubería existente con manejo de aguas residuales de 0" a 12"	m	11.816,00
6416	Replanteo y localización de canales	m	8.636,00
7406	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 6"	m	5.426,00
7690	Replanteo y localización de trincheras	m²	2.664,00
933	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 4"	m	3.619,00
202 EXCAVACIONES			
2332	Excavación mecánica en roca con retiro	m³	38.052,00
369	Perfilado talud de lagunas	m³	7.757,00
4763	Excavación mecánica conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	24.889,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5024	Excavación mecánica en material común bajo agua de 2 - 4 m (área restringida)	m³	19.902,00
5025	Excavación mecánica en material común bajo agua de 4 - 6 m (área restringida)	m³	23.195,00
5028	Excavación mecánica en material común bajo agua de 6 - 8 m (área restringida)	m³	28.152,00
5256	Excavación mecánica en material conglomerado en sobre tamaños entre 15" y 30" hasta < 4.0 m	m³	36.360,00
5264	Excavación mecánica en material conglomerado en sobre tamaños entre 15" y 30" hasta < 8.0 m	m³	40.396,00
5513	Excavación mecánica en material común bajo agua de 0 - 2 m	m³	14.706,00
5762	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	m³	11.344,00
5763	Excavación mecánica en material común 2 - 4 m (área restringida)	m³	13.261,00
5788	Excavación mecánica en material común bajo agua de 0 - 2 m (área restringida)	m³	16.570,00
5921	Excavación mecánica en material común bajo agua hasta 4 m	m³	17.523,00
5909	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida), incluye acarreo	m³	20.763,00
7159	Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 2 m (área restringida)	m³	11.256,00
7198	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m³	15.332,00
7330	Excavación mecánica de trinchera de 0 a 12 m con acarreo hasta 1 km	m³	20.460,00

203 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ACUEDUCTO

1040	Reducción soldada PVC 2.1/2" x 1". Suministro e instal.	und	36.113,00
1041	Tubería biaxial PVC PR-200 de Ø=4". Suministro e Instal.	m	66.675,00
1042	Tubería biaxial PVC PR-160 de Ø=4". Suministro e Instal.	m	61.050,00
1359	Reducción unión mecánica RDE 21 6 x 4". Suministro e instal.	und	258.048,00
1422	Brida PVC Ø=3" SCH 80 (C x B). Suministro e instal.	und	149.258,00
158	Tapón soldado PVC 3". Suministro e Instal.	und	38.049,00
163	Unión mecánica rápida RDE 21 12". Suministro e instal.	und	1.206.398,00
20	Unión mecánica rápida RDE 21 10". Suministro e instal.	und	780.587,00
2007	Tubería unión mecánica RDE 21 24". Suministro e instal.	m	2.124.725,00
2160	Codo radio corto 90° PVC unión mecánica Ø=4". Suministro e Instal.	und	130.262,00
2162	Codo radio corto 90° PVC unión mecánica Ø=6". Suministro e Instal.	und	257.117,00
2170	Tee de presión PVC 1". Suministro e instal.	und	8.521,00
2172	Tee de presión PVC 1 1/4". Suministro e instal.	und	15.108,00
2179	Tee de presión PVC 3". Suministro e instal.	und	91.791,00
2180	Tee de presión PVC 4". Suministro e instal.	und	191.181,00
2181	Adaptador macho de presión PVC 2 1/2". Suministro e Instal.	und	30.936,00
2184	Unión universal PVC Ø=1". Suministro e Instal.	und	17.519,00
2185	Unión universal PVC Ø= 1 1/2". Suministro e Instal.	und	49.397,00
2186	Unión universal PVC Ø=4". Suministro e Instal.	und	432.042,00
2230	Adaptador hembra de presión PVC 3". Suministro e Instal.	und	50.902,00
2232	Adaptador macho de presión PVC 3". Suministro e Instal.	und	44.454,00
2233	Adaptador hembra de presión PVC 4". Suministro e Instal.	und	88.218,00
2234	Buje soldado 4 x 3". Suministro e instal.	und	54.694,00
2438	Unión universal PVC Ø=2". Suministro e Instal.	und	64.048,00
2439	Unión universal PVC Ø=3". Suministro e Instal.	und	337.835,00

RESOLUCIÓN No - 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

259	Acometida red hidráulica PVC 1/2" x 5 m	und	227.875,00
260	Acometida red hidráulica PVC 3/4" x 10 m	und	493.694,00
294	Brida PVC Ø=2" SCH 80 (C x B). Suministro e instal.	und	108.832,00
2977	Brida PVC Ø=6" SCH 80 (C x B). Suministro e instal.	und	320.601,00
3024	Unión universal PVC Ø=1/2". Suministro e Instal.	und	7.663,00
309	Unión mecánica rápida RDE 21 4". Suministro e instal.	und	112.774,00
311	Unión mecánica rápida RDE 21 3". Suministro e instal.	und	78.018,00
312	Unión mecánica rápida RDE 21 2". Suministro e instal.	und	48.139,00
313	Unión mecánica rápida RDE 21 2 1/2". Suministro e instal.	und	55.932,00
326	Unión mecánica rápida RDE 21 6". Suministro e instal.	und	245.523,00
35	Unión mecánica rápida RDE 21 8". Suministro e instal.	und	442.416,00
364	Adaptador hembra de presión PVC 3/4". Suministro e Instal.	und	4.627,00
381	Tapón roscado de Presión PVC 2". Suministro e Instal.	und	16.573,00
457	Tapón roscado de Presión PVC 1/2". Suministro e Instal.	und	2.636,00
4571	Tee de presión PVC 2 1/2". Suministro e Instal.	und	61.889,00
4572	Buje soldado 2 1/2" x 1 1/2". Suministro e Instal.	und	28.817,00
464	Pasamuro en tubería unión mecánica PVC RDE 21 Ø=3" L=0.50 m. Suministro e Instal.	und	36.244,00
465	Pasamuro en tubería unión mecánica PVC RDE 21 Ø=2" L=0.50 m. Suministro e Instal.	und	20.456,00
4749	Tee de presión PVC 10". Suministro e instal.	und	8.258.630,00
4856	Tubería presión PVC RDE 21 1". Suministro e instal.	m	11.355,00
4858	Tubería presión PVC RDE 21 1 1/4". Suministro e instal.	m	18.198,00
4862	Tubería unión mecánica RDE 21 2 ". Suministro e instal.	m	22.630,00
487	Tapón roscado de Presión PVC 1". Suministro e Instal.	und	6.189,00
5031	Buje soldado 1 1/2 x 3/4". Suministro e instal.	und	10.942,00
5236	Tubería presión PVC RDE 26 1". Suministro e instal.	m	9.968,00
5237	Tubería presión PVC RDE 26 1 1/2 ". Suministro e instal.	m	17.498,00
5283	Tapón roscado presión PVC 4". Suministro e Instal.	und	85.539,00
5368	Tubería presión PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	m	10.450,00
5372	Collar de derivación RDE 21 PVC 2" x 1/2". Suministro e Instal.	und	20.059,00
5374	Tubería presión PVC RDE 13,5 1". Suministro e instal.	m	14.523,00
5375	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	7.826,00
5412	Adaptador macho de presión PVC 2". Suministro e Instal.	und	15.155,00
5416	Adaptador macho de presión PVC 4". Suministro e Instal.	und	76.280,00
5421	Codo presión PVC 90° ø 1/2 Suministro e instal.	und	2.700,00
5423	Adaptador macho de presión PVC 1/2". Suministro e Instal.	und	3.198,00
5424	Buje soldado 2 1/2 x 2". Suministro e instal.	und	26.733,00
5429	Collar de derivación RDE 21 PVC 4" x 1/2". Suministro e Instal.	und	36.279,00
5494	Tubería presión PVC RDE 13,5 1/2". Suministro e instal.	m	6.196,00
5503	Tubería presión PVC RDE 21 3/4". Suministro e instal.	m	7.901,00
5504	Codo presión PVC 90° ø 4. Suministro e instal.	und	144.519,00
5569	Tubería presión PVC RDE 21 1 1/2". Suministro e instal.	m	23.277,00
5597	Tubería presión PVC RDE 21 2". Suministro e instal.	m	34.617,00
5598	Tubería presión PVC RDE 21 3". Suministro e instal.	m	74.071,00
5599	Tubería presión PVC RDE 21 2 1/2". Suministro e instal.	m	60.858,00
5600	Tubería presión PVC RDE 21 4". Suministro e instal.	m	124.051,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

5601	Tubería unión mecánica RDE 21 2 1/2". Suministro e instal.	m	36.671,00
5602	Tubería unión mecánica RDE 21 3". Suministro e instal.	m	55.633,00
5603	Tubería unión mecánica RDE 21 4". Suministro e instal.	m	70.999,00
5604	Tubería unión mecánica RDE 21 6". Suministro e instal.	m	142.567,00
5605	Tubería unión mecánica RDE 21 8". Suministro e instal.	m	238.033,00
5606	Tubería unión mecánica RDE 21 10". Suministro e instal.	m	371.011,00
5607	Tubería unión mecánica RDE 21 12". Suministro e instal.	m	516.394,00
5608	Tubería unión mecánica RDE 21 14". Suministro e instal.	m	639.468,00
5609	Tubería unión mecánica RDE 21 16". Suministro e instal.	m	835.806,00
5610	Tubería unión mecánica RDE 21 18". Suministro e instal.	m	1.082.374,00
5611	Tubería unión mecánica RDE 21 20". Suministro e instal.	m	1.326.585,00
5612	Tubería unión mecánica RDE 26 2 ". Suministro e instal.	m	19.269,00
5613	Tubería unión mecánica RDE 26 2 1/2". Suministro e instal.	m	31.062,00
5614	Tubería unión mecánica RDE 26 3". Suministro e instal.	m	47.023,00
5615	Tubería unión mecánica RDE 26 4". Suministro e instal.	m	60.799,00
5616	Tubería unión mecánica RDE 26 6". Suministro e instal.	m	118.516,00
5617	Tubería unión mecánica RDE 26 8". Suministro e instal.	m	197.843,00
5618	Tubería unión mecánica RDE 26 10". Suministro e instal.	m	304.653,00
5619	Tubería unión mecánica RDE 26 12". Suministro e instal.	m	444.358,00
5620	Tubería unión mecánica RDE 26 14". Suministro e instal.	m	529.568,00
5621	Tubería unión mecánica RDE 26 16". Suministro e instal.	m	698.074,00
5622	Tubería unión mecánica RDE 26 18". Suministro e instal.	m	892.337,00
5623	Tubería unión mecánica RDE 26 20". Suministro e instal.	m	1.143.230,00
5624	Tubería unión mecánica RDE 32.5 2 ". Suministro e instal.	m	18.973,00
5625	Tubería unión mecánica RDE 32.5 2 1/2". Suministro e instal.	m	20.259,00
5626	Tubería unión mecánica RDE 32.5 3". Suministro e instal.	m	38.667,00
5627	Tubería unión mecánica RDE 32.5 4". Suministro e instal.	m	50.075,00
5628	Tubería unión mecánica RDE 32.5 6". Suministro e instal.	m	99.230,00
5629	Tubería unión mecánica RDE 32.5 8". Suministro e instal.	m	165.620,00
5630	Tubería unión mecánica RDE 32.5 10". Suministro e instal.	m	255.518,00
5631	Tubería unión mecánica RDE 32.5 12". Suministro e instal.	m	366.589,00
5632	Tubería unión mecánica RDE 32.5 14". Suministro e instal.	m	440.322,00
5633	Tubería unión mecánica RDE 32.5 16". Suministro e instal.	m	581.874,00
5634	Tubería unión mecánica RDE 32.5 18". Suministro e instal.	m	734.103,00
5635	Tubería unión mecánica RDE 32.5 20". Suministro e instal.	m	946.068,00
5636	Tubería unión mecánica RDE 41 2 ". Suministro e instal.	m	16.039,00
5637	Tubería unión mecánica RDE 41 2 1/2". Suministro e instal.	m	15.264,00
5638	Tubería unión mecánica RDE 41 3". Suministro e instal.	m	32.106,00
5639	Tubería unión mecánica RDE 41 4". Suministro e instal.	m	40.202,00
5640	Tubería unión mecánica RDE 41 6". Suministro e instal.	m	81.583,00
5641	Tubería unión mecánica RDE 41 8". Suministro e instal.	m	133.769,00
5642	Tubería unión mecánica RDE 41 10". Suministro e instal.	m	205.584,00
5643	Tubería unión mecánica RDE 41 12". Suministro e instal.	m	283.208,00
5644	Tubería unión mecánica RDE 41 14". Suministro e instal.	m	368.581,00
5645	Tubería unión mecánica RDE 41 16". Suministro e instal.	m	487.063,00
5646	Tubería unión mecánica RDE 41 18". Suministro e instal.	m	614.057,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

5647	Tubería unión mecánica RDE 41 20". Suministro e instal.	m	770.650,00
5657	Tubería unión mecánica RDE 13.5 2 ". Suministro e instal.	m	40.762,00
5659	Tubería unión mecánica RDE 13.5 3". Suministro e instal.	m	94.089,00
5660	Tubería unión mecánica RDE 13.5 4". Suministro e instal.	m	127.741,00
5661	Tubería unión mecánica RDE 13.5 6". Suministro e instal.	m	290.856,00
5662	Tubería unión mecánica RDE 13.5 8". Suministro e instal.	m	486.449,00
5663	Tubería unión mecánica RDE 13.5 10". Suministro e instal.	m	703.801,00
5665	Codo gran radio 90° unión mecánica 2". Suministro e instal.	und	82.145,00
5666	Codo gran radio 90° unión mecánica 2 1/2". Suministro e instal.	und	110.570,00
5667	Codo gran radio 90° unión mecánica 3". Suministro e instal.	und	130.186,00
5668	Codo gran radio 90° unión mecánica 4". Suministro e instal.	und	185.131,00
5669	Codo gran radio 90° unión mecánica 6". Suministro e instal.	und	395.216,00
5670	Codo gran radio 90° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	1.351.842,00
5671	Codo gran radio 90° unión mecánica 10". Suministro e instal.	und	2.932.430,00
5672	Codo gran radio 90° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	3.946.744,00
5673	Codo gran radio 45° unión mecánica 2". Suministro e instal.	und	92.268,00
5674	Codo gran radio 45° unión mecánica 2 1/2". Suministro e instal.	und	119.491,00
5675	Codo gran radio 45° unión mecánica 3". Suministro e instal.	und	136.753,00
5676	Codo gran radio 45° unión mecánica 4". Suministro e instal.	und	181.197,00
5677	Codo gran radio 45° unión mecánica 6". Suministro e instal.	und	334.928,00
5678	Codo gran radio 45° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	708.338,00
5679	Codo gran radio 45° unión mecánica 10". Suministro e instal.	und	1.918.691,00
5680	Codo gran radio 45° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	2.685.213,00
5681	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 2". Suministro e instal.	und	48.267,00
5682	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 2 1/2". Suministro e instal.	und	66.258,00
5683	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 3". Suministro e instal.	und	90.619,00
5684	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 4". Suministro e instal.	und	145.658,00
5685	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 6". Suministro e instal.	und	344.730,00
5686	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	713.661,00
5687	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 10". Suministro e instal.	und	1.568.962,00
5688	Codo gran radio 22 1/2° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	2.108.617,00
5689	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 2". Suministro e instal.	und	54.726,00
5690	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 2 1/2". Suministro e instal.	und	63.526,00
5691	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 3". Suministro e instal.	und	83.564,00
5692	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 4". Suministro e instal.	und	139.025,00
5693	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 6". Suministro e instal.	und	310.583,00
5694	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	616.484,00
5695	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 10". Suministro e instal.	und	1.289.750,00
5696	Codo gran radio 11 1/4° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	1.702.475,00
5697	Codo gran radio 6° unión mecánica 8". Suministro e instal.	und	388.567,00
5698	Codo gran radio 6° unión mecánica 10". Suministro e instal.	und	747.625,00
5699	Codo gran radio 6° unión mecánica 12". Suministro e instal.	und	1.049.867,00
5700	Tee unión mecánica PVC 4" x 4" x 4". Suministro e instal.	und	266.736,00
5701	Tee unión mecánica PVC 4" x 4" x 3". Suministro e instal.	und	237.366,00
5702	Tee unión mecánica PVC 4" x 4" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	227.002,00
5703	Tee unión mecánica PVC 4" x 4" x 2". Suministro e instal.	und	214.249,00
5704	Tee unión mecánica PVC 4" x 3" x 4". Suministro e instal.	und	229.218,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5705	Tee unión mecánica PVC 4" x 3" x 3". Suministro e instal.	und	224.899,00
5706	Tee unión mecánica PVC 4" x 3" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	207.199,00
5707	Tee unión mecánica PVC 4" x 3" x 2". Suministro e instal.	und	200.574,00
5708	Tee unión mecánica PVC 4" x 2 1/2" x 4". Suministro e instal.	und	243.503,00
5709	Tee unión mecánica PVC 4" x 2" x 4". Suministro e instal.	und	207.119,00
5710	Tee unión mecánica PVC 4" x 2" x 3". Suministro e instal.	und	199.184,00
5711	Tee unión mecánica PVC 3" x 3" x 3". Suministro e instal.	und	172.307,00
5712	Tee unión mecánica PVC 3" x 3" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	142.065,00
5714	Tee unión mecánica PVC 3" x 2 1/2" x 3". Suministro e instal.	und	156.450,00
5715	Tee unión mecánica PVC 3" x 2 1/2" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	133.352,00
5716	Tee unión mecánica PVC 3" x 2" x 3". Suministro e instal.	und	143.314,00
5717	Tee unión mecánica PVC 3" x 2" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	130.052,00
5718	Tee unión mecánica PVC 3" x 2" x 2". Suministro e instal.	und	129.899,00
5719	Tee unión mecánica PVC 2" x 2" x 2". Suministro e instal.	und	99.009,00
5720	Tee unión mecánica PVC 2 1/2" x 2" x 2". Suministro e instal.	und	104.785,00
5721	Tee unión mecánica PVC 2 1/2" x 2" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	103.696,00
5722	Tee unión mecánica PVC 2 1/2" x 2 1/2" x 2". Suministro e instal.	und	100.285,00
5723	Tee unión mecánica PVC 2 1/2" x 2 1/2" x 2 1/2". Suministro e instal.	und	105.574,00
5724	Unión de reparación (u.m) RDE 21 2". Suministro e instal.	und	54.780,00
5725	Unión de reparación (u.m) RDE 21 2 1/2". Suministro e instal.	und	59.359,00
5726	Unión de reparación (u.m) RDE 21 3". Suministro e instal.	und	85.953,00
5727	Unión de reparación (u.m) RDE 21 4". Suministro e instal.	und	129.998,00
5728	Unión de reparación (u.m) RDE 21 6". Suministro e instal.	und	287.977,00
5729	Unión de reparación (u.m) RDE 21 8". Suministro e instal.	und	519.118,00
5730	Unión de reparación (u.m) RDE 21 10". Suministro e instal.	und	873.156,00
5731	Unión de reparación (u.m) RDE 21 12". Suministro e instal.	und	1.581.581,00
5733	Collar de derivación RDE 21 PVC 2" x 3/4". Suministro e Instal.	und	22.243,00
5734	Collar de derivación RDE 21 PVC 2 1/2" x 1/2". Suministro e Instal.	und	22.716,00
5736	Collar de derivación RDE 21 PVC 3" x 1/2". Suministro e Instal.	und	31.205,00
5737	Collar de derivación RDE 21 PVC 3" x 3/4". Suministro e Instal.	und	35.421,00
5738	Collar de derivación RDE 21 PVC 4" x 3/4". Suministro e Instal.	und	38.485,00
5739	Collar de derivación RDE 21 PVC 6" x 1/2". Suministro e Instal.	und	43.219,00
5740	Collar de derivación RDE 21 PVC 6" x 3/4". Suministro e Instal.	und	44.609,00
5741	Collar de derivación RDE 21 PVC 8" x 1". Suministro e Instal.	und	97.385,00
5742	Reducción unión mecánica RDE 21 4 x 3". Suministro e instal.	und	126.435,00
5743	Reducción unión mecánica RDE 21 4 x 2 1/2". Suministro e instal.	und	163.623,00
5744	Reducción unión mecánica RDE 21 4 x 2". Suministro e instal.	und	366.346,00
5745	Reducción unión mecánica RDE 21 3 x 2 1/2". Suministro e instal.	und	129.154,00
5746	Reducción unión mecánica RDE 21 3 x 2". Suministro e instal.	und	316.866,00
5747	Reducción unión mecánica RDE 21 2 1/2 x 2". Suministro e instal.	und	108.479,00
5811	Unión de presión PVC 1/2". Suministro e instal.	und	2.254,00
5812	Unión de presión PVC 3/4". Suministro e instal.	und	3.375,00
5813	Unión de presión PVC 1". Suministro e instal.	und	4.767,00
5814	Unión de presión PVC 1 1/2". Suministro e instal.	und	8.440,00
6045	Tapón soldado PVC 4". Suministro e Instal.	und	67.077,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6113	Tapón soldado PVC 2". Suministro e Instal.	und	11.734,00
6124	Buje soldado 1" x 3/4". Suministro e instal.	und	7.065,00
6135	Tapón soldado PVC 2 1/2". Suministro e instal.	und	24.552,00
6136	Tee de presión PVC 1 1/2". Suministro e instal.	und	19.135,00
6137	Tee de presión PVC 1/2". Suministro e instal.	und	3.710,00
6138	Buje soldado 3/4 x 1/2". Suministro e instal.	und	5.818,00
6142	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	m	14.123,00
6162	Buje soldado 2 x 1/2". Suministro e instal.	und	14.117,00
6163	Buje soldado 2" x 1". Suministro e instal.	und	14.294,00
6205	Brida PVC Ø=8" SCH 80 (C x B). Suministro e instal.	und	480.237,00
6298	Adaptador hembra de presión PVC 1/2". Suministro e Instal.	und	2.816,00
6418	Buje soldado 2 x 1 1/2". Suministro e instal.	und	14.317,00
6419	Buje soldado 3 x 2". Suministro e instal.	und	36.236,00
6420	Buje soldado 4 x 2". Suministro e instal.	und	54.057,00
6461	Adaptador macho de presión PVC 1". Suministro e Instal.	und	6.759,00
6462	Adaptador macho de presión PVC 3/4". Suministro e instal.	und	4.948,00
6463	Buje soldado 1 1/2" x 1". Suministro e instal.	und	11.002,00
6464	Buje soldado 1 1/2 x 1/2". Suministro e instal.	und	10.817,00
6465	Buje soldado 1" x 1/2". Suministro e instal.	und	6.946,00
6466	Tapón soldado PVC 1/2". Suministro e Instal.	und	2.556,00
6467	Tee de presión PVC 2". Suministro e instal.	und	28.194,00
6468	Tee de presión PVC 3/4". Suministro e instal.	und	5.777,00
6469	Tee reducida de presión PVC 1 x 3/4". Suministro e instal.	und	10.434,00
6470	Tee reducida de presión PVC 3/4" x 1/2". Suministro e instal.	und	6.728,00
6471	Unión de presión PVC 2". Suministro e instal.	und	12.504,00
6478	Acometida red hidráulica PVC 1/2" x 10 m	und	349.534,00
6494	Codo presión PVC 45° Ø 10. Suministro e instal.	und	4.337.760,00
6551	Codo presión PVC 90° Ø 3/4. Suministro e instal.	und	4.875,00
6555	Codo presión PVC 90° Ø 3. Suministro e instal.	und	69.227,00
6556	Codo presión PVC 90° Ø 2 1/2. Suministro e instal.	und	55.966,00
6557	Codo presión PVC 90° Ø 2. Suministro e instal.	und	21.610,00
6558	Codo presión PVC 90° Ø 1 1/2". Suministro e instal.	und	14.160,00
6559	Codo presión PVC 90° Ø 1 1/4. Suministro e instal.	und	9.222,00
6560	Codo presión PVC 90° Ø 1. Suministro e instal.	und	6.525,00
6563	Codo presión PVC 45° Ø 1/2. Suministro e instal.	und	4.683,00
6564	Codo presión PVC 45° Ø 3/4. Suministro e instal.	und	5.809,00
6565	Codo presión PVC 45° Ø 1. Suministro e instal.	und	8.230,00
6566	Codo presión PVC 45° Ø 1 1/4. Suministro e instal.	und	12.311,00
6567	Codo presión PVC 45° Ø 1 1/2. Suministro e instal.	und	15.528,00
6568	Codo presión PVC 45° Ø 2. Suministro e instal.	und	24.003,00
6569	Codo presión PVC 45° Ø 2 1/2. Suministro e instal.	und	59.659,00
6570	Codo presión PVC 45° Ø 3. Suministro e instal.	und	68.452,00
6571	Codo presión PVC 45° Ø 4. Suministro e instal.	und	140.509,00
6676	Brida PVC Ø=4" SCH 80 (C x B). Suministro e instal.	und	221.695,00
6713	Tee unión mecánica PVC 3" x 3" x 2". Suministro e instal.	und	148.472,00
6750	Tee reducida de presión PVC 2 1/2" x 2". Suministro e instal.	und	79.071,00

RESOLUCIÓN N^o 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6823	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=3/4".	m	15.735,00
6837	Tubería biaxial PVC PR-200 de Ø=8". Suministro e Instal.	m	237.371,00
6636	Tubería biaxial PVC PR-200 de Ø=6". Suministro e Instal.	m	141.677,00
6876	Unión de presión PVC 3". Suministro e instal.	und	39.612,00
6877	Unión de presión PVC 4". Suministro e instal.	und	76.908,00
7016	Buje soldado 2 x 1 1/4". Suministro e instal.	und	14.272,00
7017	Adaptador macho de presión PVC 1 1/4". Suministro e Instal.	und	9.974,00
7018	Tapón soldado PVC 1". Suministro e Instal.	und	4.149,00
7019	Unión de presión PVC 1 1/4". Suministro e instal.	und	6.503,00
7020	Tapón soldado PVC 3/4". Suministro e Instal.	und	3.285,00
7021	Buje soldado 2 x 3/4". Suministro e instal.	und	14.236,00
7023	Adaptador macho de presión PVC 1 1/2". Suministro e Instal.	und	11.634,00
7114	Buje soldado 1 1/2" x 1 1/4". Suministro e instal.	und	10.986,00
7115	Adaptador hembra de presión PVC 1 1/2". Suministro e Instal.	und	12.581,00
7116	Adaptador hembra de presión PVC 1". Suministro e Instal.	und	6.302,00
7131	Prueba hidráulica para tubería Ø 2" - 4"	m	2.387,00
7132	Prueba hidráulica para tubería Ø 6" - 8"	m	3.307,00
7234	Codo CPVC 90° Ø 1". Suministro e instal.	und	18.302,00
7409	Tapón roscado de Presión PVC 1 1/4". Suministro e Instal.	und	8.967,00
7412	Tapón roscado de Presión PVC 1 1/2". Suministro e Instal.	und	11.618,00
773	Tee unión mecánica reducida PVC 4" x 3". Suministro e Instal.	und	866.908,00
7814	Codo CPVC 90° Ø 1/2. Suministro e instal.	und	4.083,00
7815	Codo CPVC 90° Ø 1 1/4. Suministro e instal.	und	27.974,00
7816	Tee CPVC Ø 1". Suministro e instal.	und	32.816,00
7817	Tee CPVC Ø 1 1/4". Suministro e instal.	und	53.076,00
7818	Buje soldado CPVC Ø 1" x 1/2". Suministro e instal.	und	14.103,00
7819	Buje soldado CPVC Ø 1 1/4" x 1". Suministro e instal.	und	16.222,00
7868	Unión universal PVC Ø= 1 1/4". Suministro e Instal.	und	30.409,00
7940	Tapón roscado de Presión PVC 3/4". Suministro e Instal.	und	3.969,00
8257	Tee unión mecánica PVC 12" x 12" x 12". Suministro e instal.	und	2.845.448,00
8271	Tee unión mecánica PVC 8" x 8" x 8". Suministro e instal.	und	1.942.590,00
8291	Acometida red hidráulica PVC 1" x 25 m.	und	833.835,00
8351	Buje soldado CPVC Ø 1" x 3/4". Suministro e instal.	und	14.115,00
8352	Buje soldado CPVC Ø 2" x 1". Suministro e instal.	und	38.617,00
8353	Buje soldado CPVC Ø 2 1/2" x 1 1/2" gris SCH 80. Suministro e instal.	und	110.125,00
8354	Buje soldado CPVC Ø 3" x 2" gris SCH 80. Suministro e instal.	und	182.808,00
8357	Unión universal PVC Ø=3/4". Suministro e Instal.	und	12.222,00
8435	Codo presión PVC 90° Ø 6. Suministro e instal.	und	204.873,00
8436	Tee de presión PVC 6". Suministro e instal.	und	352.972,00
8437	Buje soldado 3 x 2 1/2". Suministro e instal.	und	37.852,00
8438	Buje soldado 6 x 4". Suministro e instal.	und	123.337,00
862	Tubería presión PVC RDE 21 6". Suministro e Instal.	m	231.693,00
863	Desplazamiento de tubería de acueducto en Ø= 3", 4" y 6" (sin excavación), con encamado en arena.	m	17.888,00
866	Limpieza y sondeo tubería de acueducto existente de 1/2", 3/4", 1, 1 1/2", 2", 2 1/2" 3" y 4"	m	1.881,00

RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

204 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO			
5980	Yee sanitaria 3" (descolgada). Suministro e instal.	und	39.024,00
1	Acometida domiciliaria alcantarillado 8" x 6" (200 x 160) L = 6 m, Ø= 6". Suministro e instal.	und	559.886,00
1892	Reparación red de alcantarillado Ø= 8"	m	127.176,00
196	Adaptador de limpieza sanitario PVC 4". Suministro e Instal.	und	36.849,00
2289	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 6". Suministro e Instal.	und	95.107,00
2290	Silla Yee PVC 16 x 6 (400 x 160 mm). Suministro e Instal.	und	455.322,00
2315	Kit Silla Yee PVC 20 x 6 (500 x 160 mm). Suministro e instal.	und	748.457,00
2321	Kit Silla Yee PVC 18 x 6 (450 x 160 mm). Suministro e instal.	und	491.400,00
2491	Buje soldado sanitario 6 x 4". Suministro e instal.	und	65.435,00
2506	Tee sanitaria doble PVC 4". Suministro e Instal.	und	83.954,00
271	Yee sanitaria PVC 6". Suministro e Instal.	und	200.631,00
3052	Tee sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	und	244.428,00
4344	Tubería PVC alcantarillado 45". Suministro e instal.	m	3.631.424,00
4819	Tubería PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	57.113,00
4820	Tubería PVC alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	80.143,00
4821	Tubería PVC alcantarillado 10". Suministro e instal.	m	115.414,00
4822	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	164.787,00
4823	Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal.	m	299.007,00
4824	Tubería PVC alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	400.045,00
4825	Tubería PVC alcantarillado 20". Suministro e instal.	m	492.883,00
4831	Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	38.195,00
4832	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	52.227,00
5255	Tubería PVC alcantarillado 42". Suministro e instal.	m	2.914.449,00
5353	Válvula anti-retorno PVC Ø 6" sanitaria. Suministro e Instal.	und	1.343.154,00
5390	Buje soldado sanitario 2 x 1 1/2". Suministro e instal.	und	9.872,00
5428	Adaptador de limpieza sanitario PVC 6". Suministro e Instal.	und	89.006,00
5466	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 3". Suministro e Instal.	und	21.811,00
5467	Yee sanitaria reducida 4" x 3". Suministro e instal.	und	48.736,00
5468	Tee sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	und	23.761,00
5469	Tee sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	41.891,00
5470	Tapón de prueba sanitario 3". Suministro e instal.	und	5.284,00
5471	Tapón de prueba sanitario 4". Suministro e instal.	und	7.383,00
5719	Kit Silla Yee PVC 10 x 6 (250 x 160 mm), Suministro e instal.	und	287.845,00
5778	Kit Silla Yee PVC 8 x 6 (200 x 160 mm), Suministro e instal.	und	259.028,00
5851	Tubería PVC alcantarillado 4". Suministro e instal.	m	32.193,00
5857	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	244.736,00
5864	Tubería PVC alcantarillado 51". Suministro e instal.	m	5.315.999,00
5867	Tubería PVC alcantarillado 27". Suministro e instal.	m	862.938,00
5868	Tubería PVC alcantarillado 30". Suministro e instal.	m	1.058.368,00
5869	Tubería PVC alcantarillado 33". Suministro e instal.	m	1.429.589,00
5870	Tubería PVC alcantarillado 36". Suministro e instal.	m	1.899.665,00
5871	Tubería PVC alcantarillado 39". Suministro e instal.	m	2.460.331,00
5891	Tubería PVC alcantarillado 24". Suministro e instal.	m	723.191,00
5914	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	27.845,00
5916	Yee sanitaria reducida 3" x 2". Suministro e instal.	und	31.964,00

RESOLUCIÓN Nº 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5917	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 4". Suministro e instal.	und	32.912,00
5972	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 6". Suministro e instal.	und	180.500,00
5979	Yee sanitaria 2" (descolgada). Suministro e instal.	und	21.672,00
5981	Adaptador de limpieza sanitario PVC 2". Suministro e Instal.	und	14.051,00
5982	Adaptador de limpieza sanitario PVC 3". Suministro e Instal.	und	25.765,00
5983	Yee sanitaria 4" (descolgada). Suministro e instal.	und	61.602,00
6143	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	m	99.371,00
6270	Tubería sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	104.602,00
6417	Kit Silla Yee PVC 12 x 6 (315 x160 mm), Suministro e instal.	und	411.431,00
6423	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 4". Suministro e instal.	und	35.141,00
6424	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 1 1/2". Suministro e instal.	und	11.290,00
6425	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 2". Suministro e instal.	und	13.528,00
6426	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 3". Suministro e instal.	und	22.980,00
6427	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 1 1/2". Suministro e instal.	und	10.671,00
6428	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 2". Suministro e instal.	und	12.629,00
6429	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x E 2". Suministro e instal.	und	12.983,00
6430	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x E 3". Suministro e instal.	und	22.147,00
6431	Yee sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	und	17.707,00
6432	Yee sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	und	34.036,00
6433	Yee sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	55.552,00
6434	Yee sanitaria reducida 4" x 2". Suministro e instal.	und	47.636,00
6489	Sifón sanitario PVC 2" 180° C x E. Suministro e Instal.	und	27.376,00
6627	Sifón sanitario PVC 4" 135° C x E. Suministro e Instal.	und	68.739,00
6691	Válvula anti-retorno PVC Ø 8" sanitaria. Suministro e Instal.	und	3.260.083,00
6889	Codo sanitario 45° PVC 8" 200 mm con sello elastomerico. Suministro e Instal.	und	284.997,00
6903	Tubería PVC alcantarillado 48". Suministro e instal.	m	4.369.645,00
6904	Tubería PVC alcantarillado 60". Suministro e instal.	m	6.602.409,00
7037	Unión sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	und	7.742,00
7038	Unión sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	und	11.149,00
7039	Unión sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	18.552,00
7040	Unión sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	und	59.103,00
7094	Unión sanitaria PVC 6" o 160 mm con sello elastomerico. Suministro e Instalación	und	80.681,00
7095	Codo sanitario 45° PVC 6" 160 mm con sello elastomerico. Suministro e instal.	und	113.476,00
7096	Codo sanitario 90° PVC 6" 160 mm con sello elastomerico. Suministro e Instal.	und	194.754,00
7186	Yee sanitaria reducida 6" x 4". Suministro e instal.	und	190.072,00
728	Rejilla plástica sosco 3" x 2"	und	14.058,00
7353	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 8"	m	130.778,00
7514	Válvula anti-retorno PVC Ø 4" sanitaria. Suministro e Instal.	und	425.687,00
7697	Kit silla tee 8*6 (200 x 160). Suministro e Instal.	und	258.696,00
7867	Tapón de prueba sanitario 2". Suministro e instal.	und	4.793,00
7940	Kit Silla Yee PVC 6 x 4 (160 x 110 mm), Suministro e instal.	und	232.434,00
7941	Kit Silla Yee PVC 10 x 4 (250 x 110 mm), Suministro e instal.	und	287.478,00
800	Silla Yee PVC 16 x 8 (400 x 200 mm). Suministro e instal.	und	476.792,00

RESOLUCIÓN No. 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

8012	Yee sanitaria reducida 8" x 4". Suministro e instal.	und	436.886,00
8210	Kit Silla Yee PVC 8" x 4" (200 x 110 mm), Suministro e instal.	und	259.028,00
8243	Tubería sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	194.954,00
8244	Tubería sanitaria PVC 10". Suministro e instal.	m	326.231,00
8296	Buje soldado sanitario 4 x 2". Suministro e instal.	und	23.349,00
8346	Buje soldado sanitario 3 x 2". Suministro e instal.	und	15.841,00
8347	Tee sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	und	16.267,00
8348	Yee sanitaria PVC 10". Suministro e instal.	und	1.200.368,00
8349	Codo sanitario 90° PVC 10" 250 mm con sello elastomerico. Suministro e Instal.	und	546.293,00
8350	Codo sanitario 45° PVC 10" 250 mm con sello elastomerico. Suministro e Instal.	und	544.215,00
8439	Buje soldado sanitario 8 x 4". Suministro e instal.	und	257.251,00
8440	Buje soldado sanitario 8 x 6". Suministro e instal.	und	245.623,00
8441	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 8". Suministro e Instal.	und	325.672,00
8442	Yee sanitaria PVC 8". Suministro e instal.	und	653.465,00
846	Buje soldado sanitario 4 x 3". Suministro e instal.	und	23.986,00
885	Sifón sanitario PVC 3" 135° C x E. Suministro e Instal.	und	39.147,00
892	Tee sanitaria doble reducida PVC 4" x 3 ". Suministro e Instal.	und	71.568,00
205 TUBERIAS Y ACCESORIOS POLIETILENO PEAD ACUEDUCTO			
2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	19.649,00
2294	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=110 mm = 4"	m	49.934,00
2322	Reducción de Polietileno 110 mm x 90 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	112.510,00
3123	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4"	und	237.164,00
362	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	und	353.547,00
370	Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 75 mm Ø=2 1/2".	und	91.234,00
371	Reducción de polietileno 90 mm x 75 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	109.289,00
373	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	und	559.580,00
404	Brida loca HD Ø=12" para polietileno (incluye. empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	und	726.637,00
429	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=90 mm = 3"	m	48.634,00
4480	Reparación de tubería de polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=32 mm = 1"	m	10.813,00
4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	5.197,00
4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	5.130,00
4754	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=32 mm = 1"	m	8.636,00
4755	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 40 mm = 1 1/4"	m	14.045,00
4756	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=50 mm = 1 1/2"	m	15.129,00
4757	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=63 mm = 2"	m	19.892,00
4758	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=75 mm = 2 1/2"	m	26.118,00
4759	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=90 mm = 3"	m	35.786,00
4760	Reducción polietileno 25 mm x 20 mm PE 80 RDE 11 socket	und	60.745,00
4761	Reducción polietileno 32 mm x 20 mm PE 80 RDE 11 socket	und	62.768,00
4762	Reducción polietileno 32 mm x 25 mm PE 80 RDE 11 socket	und	63.975,00
522	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=160 mm = 6"	m	140.642,00
5260	Brida loca HD Ø=8" para polietileno (incluye. empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	und	313.497,00
5348	Reducción de Polietileno 315 mm x 250 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	657.029,00

RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

536	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=75 mm = 2 1/2"	m	35.264,00
5392	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 75 mm Ø=2 1/2".	und	96.187,00
5649	Collar de derivación sencillo PP PN 16 mecánico 90 mm x 1/2". Suministro e Instal.	und	51.448,00
5650	Collar de derivación PN 16 63 mm x 20 mm. Suministro e Instal.	und	32.152,00
5651	Collar de derivación PN 16 32 mm x 1". Suministro e Instal.	und	19.560,00
5656	Reducción de Polietileno 160 mm x 90 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	204.391,00
5854	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 63 mm Ø=2".	und	92.485,00
5955	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Instal.	und	120.488,00
5856	Brida loca HD Ø=2" para polietileno (incluye: empaquetadura y espárragos). Suministro e instal.	und	108.678,00
5858	Brida loca HD Ø=3" para polietileno (incluye: empaquetadura y espárragos). Suministro e instal.	und	160.416,00
5859	Brida loca HD Ø=4" para polietileno (incluye: empaquetadura y espárragos). Suministro e instalación	und	212.431,00
5860	Brida loca HD Ø=6" para polietileno (incluye: empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	und	265.088,00
5902	Reducción de Polietileno 200 mm x 160 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	290.437,00
5903	Reducción de Polietileno 250 mm x 200 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	429.466,00
6076	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm x 63 mm o Ø=4" x 2"	und	242.220,00
6311	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	und	181.464,00
6737	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	und	2.203.843,00
6738	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	und	3.039.528,00
6739	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm x 110 mm o Ø=12" x 4"	und	3.289.190,00
6740	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	und	757.301,00
6741	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 110 mm Ø=4".	und	187.117,00
6760	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=450 mm = 18"	m	715.217,00
6779	Tubería de Polietileno PE 100 PN 16 de Ø=25 mm = 3/4"	m	6.494,00
6834	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4". Suministro e Instalación	und	152.371,00
686	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=200 mm = 8"	m	214.311,00
6938	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3".	und	172.437,00
6960	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=160 mm = 6"	m	97.487,00
6961	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=200 mm = 8"	m	147.547,00
6962	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=250 mm = 10"	m	225.359,00
6963	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=315 mm = 12"	m	352.357,00
6964	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=355 mm = 14"	m	445.756,00
6965	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=400 mm = 16"	m	563.344,00
6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	26.450,00
6967	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 110 mm = 4"	m	69.825,00
6968	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=250 mm = 10"	m	329.378,00
6969	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=315 mm = 12"	m	516.895,00
6970	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=355 mm = 14"	m	662.955,00
6971	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=400 mm = 16"	m	829.177,00

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6984	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	und	110.507,00
6988	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 160 mm Ø=6".	und	385.331,00
6989	Codo 45° PE 100 - RDE 11 PN 16 160 mm Ø=6".	und	431.593,00
6990	Reducción de Polietileno 160 mm x 110 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	217.539,00
6991	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	und	221.159,00
7059	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3".	und	160.670,00
7060	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 450 mm Ø=18".	und	1.656.986,00
7061	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 450 mm Ø=18". T.E.	und	3.660.616,00
7143	Reducción de Polietileno 90 mm x 63 mm PE 100 RDE 17 PN 10	und	105.000,00
7144	Reducción de Polietileno 63 mm x 32 mm PE 100 RDE 11 PN 16	und	91.843,00
7145	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 63 mm Ø=2".	und	122.038,00
7153	Collar de derivación PN 16 90 mm x 32 mm. Suministro e Instal.	und	49.498,00
7154	Collar de derivación PN 16 63 mm x 32 mm. Suministro e Instal.	und	31.792,00
7314	Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4".	und	97.046,00
7315	Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	und	145.777,00
7316	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4".	und	183.415,00
7756	Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	und	82.553,00
7757	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm x 90 mm o Ø=4" x 3"	und	242.220,00
7980	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 50 mm Ø=1 1/2".	und	69.524,00
7981	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 50 mm Ø= 1 1/2".	und	97.728,00
8117	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 75 mm Ø=2 1/2"	und	148.409,00
8118	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 63 mm Ø=2".	und	75.166,00
8119	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 75 mm Ø=2 1/2".	und	104.991,00
8120	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3".	und	109.266,00
8121	Codo 45° PE 100 - RDE 11 PN 16 63 mm Ø=2".	und	71.463,00
8249	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 110 mm Ø=4".	und	199.414,00
8250	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 110 mm Ø=4"	und	249.791,00
998	Retiro y traslado de tubería existente de polietileno para acueducto diámetros de 1/2" a 4"	m	1.322,00
206 TUBERIAS Y ACCESORIOS AC, HD, HF, HG, AL			
5019	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=4" Suministro e Instal.	m	173.908,00
2193	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=1" Suministro e Instal.	m	32.457,00
2194	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=1 1/2" Suministro e Instal.	m	50.927,00
2280	Filtro en Y de Ø=3". E.B. x E.B. Suministro e Instal.	und	791.659,00
2284	Filtro en Y de Ø=4". E.B. x E.B. Suministro e Instal.	und	1.112.721,00
2285	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=3" Suministro e Instal.	m	117.519,00
2435	Filtro en Y de Ø=2". E.B. x E.B. Suministro e Instal.	und	491.318,00
2504	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=2 1/2" Suministro e Instal.	m	91.784,00
2778	Codo galvanizado 45° de 1". Suministro e Instal.	und	9.444,00
3013	Codo galvanizado 45° de 2". Suministro e Instal.	und	19.054,00
4622	Tee en H.G. Ø 2 1/2". Suministro e Instal.	und	65.073,00
5020	Unión universal H.G. Ø 4". Suministro e instal.	und	354.627,00
5021	Codo galvanizado 90° de 4". Suministro e Instal.	und	96.055,00
5410	Unión universal H.G. Ø 2". Suministro e instal.	und	62.442,00



RESOLUCIÓN No 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5929	Codo galvanizado 90° de 2 1/2". Suministro e Instal.	und	40.648,00
6577	Tapón H.G 1/2 "	und	5.321,00
6576	Tapón H.G 3/4 "	und	5.698,00
6579	Tapón H.G 1 "	und	6.357,00
6835	Tubería conducción de agua H. Galvanizada Ø=2 " Suministro e Instal.	m	68.884,00
7118	Tee en H.G. Ø 1". Suministro e Instal.	und	13.070,00
7181	Codo galvanizado 90° de 2". Suministro e Instal.	und	26.317,00
7183	Unión universal H.G. Ø 1 1/2". Suministro e instal.	und	38.212,00
7185	Codo galvanizado 90° de 1 1/2". Suministro e Instal.	und	17.683,00
790	Tee en H.G. Ø 4". Suministro e Instal.	und	156.663,00
8230	Codo galvanizado 90° de 1/2". Suministro e Instal.	und	6.765,00
8231	Codo galvanizado 90° de 3/4". Suministro e Instal.	und	8.522,00
8232	Tee en H.G. Ø 1/2". Suministro e Instal.	und	7.848,00
8233	Tee en H.G. Ø 3/4". Suministro e Instal.	und	9.751,00
8234	Unión universal H.G. Ø 1/2". Suministro e instal.	und	17.081,00
8235	Unión universal H.G. Ø 3/4". Suministro e instal.	und	18.441,00
207 BOMBAS, EQUIPOS Y MOTOBOMBAS			
2095	Extracción de agua	m³	860,00
6878	Manejo, control y extracción de agua	h	31.033,00
208 REGISTROS Y VALVULAS			
5565	Válvula de bola PVC tipo pesado 3" roscada. Suministro e instal.	und	274.399,00
197	Válvula de bola para agua 3" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	1.174.723,00
218	Válvula de bola para agua 2" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	281.361,00
2467	Válvula de pie bronce Ø=3". Suministro e instal.	und	764.897,00
4110	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 1/2". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	108.003,00
437	Válvula de pie canastilla bronce Ø=4". Suministro e instal.	und	1.506.104,00
4618	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 1 1/2". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	322.265,00
4768	Válvula de bola PVC tipo pesado 3/4" lisa. Suministro e instal.	und	33.101,00
5030	Válvula de bola para agua 1 1/2" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	182.984,00
5094	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 4". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	2.828.305,00
5158	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 2". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	498.910,00
5367	Válvula de bola para agua 1 1/4" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	138.558,00
5394	Válvula de pie canastilla en bronce Ø=2". Suministro e instal.	und	346.255,00
5397	Válvula de pie en bronce Ø=2 1/2". Suministro e instal.	und	391.232,00
5398	Válvula de bola PVC tipo pesado 4" lisa. Suministro e instal.	und	350.062,00
5473	Válvula de bola PVC tipo pesado 1" roscada. Suministro e instal.	und	68.567,00
5476	Válvula de bola para agua 2 1/2" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	757.743,00



RESOLUCIÓN No 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5575	Válvula de bola para agua 2" T.P - latón forjado niquelado (punto con accesorios). Suministro e Instal.	und	379.653,00
6139	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 1". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e instal.	und	187.392,00
6140	Válvula de bola para agua 1/2" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	40.349,00
6165	Registro de corte antifraude 1/2" x 1/2" Inserto DZR Interior Largo PVC alta resistencia. Suministro e Instal.	und	47.310,00
6745	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 3/4". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	138.312,00
6754	Válvula de bola PVC tipo pesado 3/4" roscada. Suministro e instal.	und	49.217,00
6830	Válvula de bola PVC tipo pesado 1 1/4" roscada. Suministro e instal.	und	88.606,00
6892	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 2 1/2". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	937.094,00
6956	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 3". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	1.215.199,00
7024	Válvula de bola para agua 1" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	87.063,00
7025	Válvula de bola para agua 3/4" T.P - latón forjado niquelado. Suministro e Instal.	und	62.448,00
7180	Válvula de bola para agua 4" T.P - latón forjado niquelado 4". Suministro e Instal.	und	2.027.858,00
7414	Válvula de pie en bronce Ø=1" Suministro e instal.	und	128.430,00
7869	Válvula de compuerta en bronce tipo pesado 1 1/4". (Incluye, adaps. m/presión). Suministro e Instal.	und	250.942,00
8015	Válvula de bola PVC tipo pesado 1/2" roscada. Suministro e instal.	und	38.624,00
8242	Válvula de bola PVC tipo pesado 1 1/2" roscada. Suministro e instal.	und	108.571,00
209 CONCRETOS			
5377	Concreto 3000 psi para anclajes	m ²	800.609,00
5541	Concreto 2000 Psi para anclajes	m ³	762.693,00
5561	Concreto 3000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m ³	1.307.577,00
5785	Concreto 3000 psi para cañuelas en cajas, cámaras y pozos	m ³	779.342,00
6060	Muro circular en Concreto 3500 Psi e=0.30 m Ø=4.30 m	m ³	2.162.657,00
6074	Concreto 3500 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m ³	1.353.441,00
7211	Concreto 4000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m ²	1.369.613,00
7310	Concreto 3500 Psi, impermeabilizado para tapas	m ³	1.064.290,00
7344	Canal perimetral rectangular aguas lluvias, en concreto 3000 psi a=0.50 * H=0.50 e=0.10m	m	105.853,00
210 POZOS PROFUNDOS			
2279	Tubería de Producción o Succión en PVC RDE 21 Ø 1 1/2" y Cabezal de Pozo. Suministro e Instal.	m	67.496,00
2312	Prueba de bombeo por Hora	h	69.915,00
6099	Adecuación del terreno y construcción de piscinas para lodos	m ³	58.854,00
6105	Sello sanitario placa base en Concreto 3000 Psi 1.0 x 1.0 x 0.08. Incluye alimentador gravilla Ø 1 1/2" y Tapón roscado	und	185.295,00
6106	Limpieza y desarrollo de pozo profundo con compresor	h	83.400,00

RESOLUCIÓN N° 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

804	Cable encauchetado 4 x 6 AWG. Suministro e instal.	m	60.299,00
881	Prueba de bombeo - mínimo 24 horas - motobomba	und	1.674.024,00
213 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
5404	Tubería sanitaria perforada PVC Ø 6" (perforación manual) Suministro e instal.	m	96.281,00
810	Tubería sanitaria perforada PVC Ø 1 1/2" (perforación manual) Suministro e instal.	m	27.784,00
214 TANQUES ELEVADOS			
2750	Columna en concreto de resistencia 3000 psi de 12-15 m	m³	1.639.499,00
2752	Columna en concreto de resistencia 3000 psi de 15-18 m	m³	1.722.814,00
507	Columna en concreto de resistencia 3500 psi de 6-9 m	m³	1.407.659,00
6085	Losa inferior en concreto de 3500 psi impermeabilizado, para tanque elevado, (inc. viga perimetral y vigas centrales)	m³	1.676.195,00
6086	Muro en concreto de 3500 psi impermeabilizado, para tanque elevado.	m³	1.584.498,00
6087	Losa superior en concreto de 3500 psi impermeabilizado, para tanque elevado, (inc. viga perimetral y vigas centrales)	m³	1.604.207,00
6115	Columna en concreto de resistencia 3000 psi de 6-9 m	m³	1.372.023,00
6116	Columna en concreto de resistencia 3000 psi de 9-12 m	m³	1.550.989,00
7169	Muro circular en Concreto 4000 Psi e=0.50 m altura 10 - 20 m	m³	1.722.072,00
7170	Muro circular en Concreto 4000 Psi e=0.50 m altura 20 - 30 m	m³	1.951.293,00
7171	Muro circular en Concreto 4000 Psi e=0.50 m altura 0 - 10 m	m³	1.491.486,00
7172	Losa inferior en concreto de 4000 psi impermeabilizado, para tanque elevado, (inc. viga perimetral y vigas centrales)	m³	1.773.469,00
7173	Muro en concreto de 4000 psi impermeabilizado, para tanque elevado.	m³	1.681.772,00
7174	Losa superior en concreto de 4000 psi, para tanque elevado, (inc. viga perimetral y vigas centrales)	m³	1.578.171,00
7350	Concreto de 4000 psi para estructuras en tanques elevados.	m³	1.361.409,00
7925	Losa maciza elevada tanque en concreto de 3500 psi, e= 0.18 m.	m²	178.833,00
7926	Columna en concreto de resistencia 4000 psi impermeabilizado para tanques	m³	1.504.933,00
217 POZOS DE INSPECCION			
2075	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 6.50 m Ø 1.20 m concreto reforzado	und	16.924.053,00
2077	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 5.50 m Ø 1.20 m	und	9.334.028,00
2079	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.00 m Ø 1.20 m	und	9.901.186,00
2081	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 6.50 m Ø 1.20 m	und	10.468.400,00
2097	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.5 - 7.00 m Ø 1.20 m	und	11.085.205,00
2099	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 2.0 m Ø 2.00 m	und	5.166.159,00
2101	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 3.0 m Ø 2.00 m	und	6.932.571,00
2102	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 4.0 m Ø 2.00 m	und	8.632.506,00
2103	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 5.0 m Ø 2.00 m	und	13.335.898,00
2331	Cámara de caída de 8" para tubo de llegada de 10"	und	859.710,00
4440	Corona pozos de inspección en concreto 3000 Psi, incluye aro y contra aro.	und	477.177,00
4636	Nivelación de pozos de inspección (No incluye: tapa ni aro)	und	221.340,00
5014	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 7.0 - 7.50 m Ø 1.20 m	und	11.739.485,00
5193	Placa de fondo o base en concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm²	m³	958.894,00

RESOLUCIÓN N° 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5408	Placa de fondo o base en concreto 3500 Psi impermeabilizado, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	984.930,00
5769	Pañete impermeabilizado 1:3 para pozos de inspección e= 2.0 cm	m ²	44.395,00
5774	Pozo de Inspección H= 1.0 m Ø 1.20. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	1.363.622,00
5775	Pozo de Inspección H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	2.128.432,00
5776	Pozo de Inspección H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	2.569.981,00
5783	Pozo de Inspección H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	1.638.931,00
5834	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m	und	2.661.483,00
5838	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20 m	und	3.229.445,00
5841	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	und	3.732.084,00
5842	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	und	4.299.153,00
5843	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m	und	4.874.694,00
5844	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.20 m	und	5.434.498,00
5845	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.20 m	und	8.214.583,00
5846	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	und	8.782.632,00
5848	Concreto 1:2:2 o 3500 Psi, para estructura de la cámara o pozo (no incluye refuerzo)	m ³	1.300.124,00
5862	Cámara de caída de 10" para tubo de llegada de 16".	und	1.483.477,00
5943	Pozo de Inspección H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.80. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	7.292.637,00
6268	Placa de fondo o base en concreto 3000 Psi impermeabilizado, resistencia 210 Kg/cm ²	m ³	939.068,00
6490	Concreto 1:2:3 o 3000 Psi, para estructura de la cámara o pozo, muro y/o placa superior (no incluye refuerzo)	m ³	1.256.703,00
6818	Pozo de Inspección mixto recto (concreto reforzado cámara 2.40 x 2.20 y mampostería Ø 1.20 m) H= 3.5 - 4.00 m	und	19.088.326,00
6825	Placa de fondo o base en concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm ²	m ³	888.192,00
6826	Placa de cubierta para pozos en concreto de 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm ²	m ³	1.173.051,00
6860	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m	und	4.387.167,00
6861	Pozo de Inspección H= 1.0 m Ø 1.50. (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón)	und	1.617.160,00
6862	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.50 m	und	3.104.356,00
6863	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.50 m	und	3.741.189,00
6864	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.50 m	und	5.073.296,00
6865	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	und	5.785.037,00
6869	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.50 m	und	6.373.192,00
6870	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m - Tizón	und	7.410.202,00
6871	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.50 m - Tizón	und	8.046.209,00
6872	Pozo de Inspección H= 2.5 - 3.0 m Ø 2.0 (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón - Soga)	und	5.373.378,00



RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6873	Pozo de Inspección H= 3.0 - 3.5 m Ø 2.0 (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón - Soga)	und	6.374.790,00
6874	Pozo de Inspección H= 3.5 - 4.0 m Ø 2.0 (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón - Soga)	und	7.176.770,00
6879	Placa de cubierta para pozos en concreto de 3500 Psi, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	1.137.985,00
6880	Placa de fondo o base en concreto 3500 Psi, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	923.828,00
6885	Pozo de Inspección en concreto 3500 Psi reforzado H=2.0-2.5 m Ø 2.10 m	und	10.893.494,00
6886	Pozo de Inspección en concreto 3500 Psi reforzado H=2.5-3.0 m Ø 2.10 m	und	12.324.936,00
6887	Pozo de Inspección en concreto 3500 Psi reforzado H=3.0-3.5 m Ø 2.10 m	und	13.767.180,00
6888	Pozo de Inspección en concreto 3500 Psi reforzado H=3.5-4.0 m Ø 2.10 m	und	15.200.931,00
6913	Cámara de caída de 6" para tubo de llegada de 8"	und	748.512,00
7052	Cámara de caída de 10" para tubo de llegada Ø 12"	und	1.394.806,00
7320	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m con tapa manhole Ø 60 cm con sistema de seguridad	und	4.089.483,00
7458	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 6.0 m Ø 2.0 m - Tizón	und	14.379.790,00
7505	Placa o losa de fondo en concreto 4000 Psi impermeabilizado, resistencia 280 Kg/cm ²	m ³	1.021.102,00
7518	Cámara de caída de 8" para tubo de llegada de 12"	und	980.215,00
7679	Cámara de caída de 6" para tubo de llegada de 20"	und	1.169.577,00
7680	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 5.5 m Ø 1.50 m - Tizón	und	8.682.216,00
7681	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.0 m Ø 1.50 m - Tizón	und	9.318.223,00
7682	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 6.5 m Ø 1.50 m - Tizón	und	9.954.096,00
7683	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.5 - 7.0 m Ø 1.50 m - Tizón	und	10.590.036,00
7684	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 7.0 - 7.5 m Ø 1.50 m - Tizón	und	11.226.010,00
7685	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 7.5 - 8.0 m Ø 1.50 m - Tizón	und	11.861.982,00
7686	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 7.0 m Ø 2.0 m - Tizón	und	15.481.273,00
7687	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 7.0 - 8.0 m Ø 2.0 m - Tizón	und	16.582.206,00
7688	Cámara de caída de 6" para tubo de llegada de 12"	und	766.992,00
7689	Cámara de caída de 6" para tubo de llegada de 10"	und	683.930,00
7717	Pozo de Inspección H= 1.5 - 2.0 m Ø 2.0 (Cono Truncado, Ladrillo Tolete Tizón - Soga)	und	3.581.303,00
219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS			
133	Caja de inspección 40 x 40	und	272.268,00
135	Caja de inspección 60 x 60	und	402.977,00
136	Caja de inspección 80 x 80	und	573.990,00
137	Caja de inspección 100 x 100	und	812.441,00
5937	Caja de inspección 0.70 x 0.80 x 1.0 libres (sin excav) pañete impermeabilizado incluye tapa removible en concreto.	und	788.289,00



RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5938	Caja de inspección 0.70 x 0.80 x 1.5 libres (sin excav.) pañete impermeabilizado incluye tapa removible en concreto.	und	977.514,00
6051	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para tráfico pesado con sistema de seguridad. Suministro e Instal.	und	1.467.718,00
6057	Caja de inspección 50 x 50	und	324.662,00
6212	Caja de inspección 70 x 70	und	490.479,00
6442	Caja de inspección 80 x 160 x 100, con pañete y cañuela impermeabilizada	und	1.187.060,00
6748	Caja de inspección 120 x 120 x 120, con pañete y cañuela impermeabilizada	und	1.291.768,00
6849	Caja de inspección 80 x 80 con tapa válvula. Suministro e Instal.	und	761.595,00
7063	Caja de inspección 90 x 90	und	690.535,00
7233	Caja de inspección 100 x 100 x 150	und	1.146.638,00
221 RELLENOS			
3904	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	37.739,00
5135	Relleno en arena lavada apisonada para solado con transporte	m³	96.553,00
5832	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	m³	81.837,00
5889	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m³	126.087,00
5890	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m³	99.556,00
6637	Relleno zona de atraque de tubería con sub - base granular clasificada con transporte	m³	46.793,00
6662	Solado en base granular compactada para cimentación de tubería.	m³	110.970,00
7216	Relleno con material tipo arena de trituración compactada, incluye transporte.	m³	129.440,00
7466	Encamado tubería con material base granular triturada (Tamaño máximo 1 1/2")	m³	111.722,00
222 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA			
3254	Lavado y desinfección de placa - muros para tanque elevado.	m²	7.761,00
5266	Limpieza cajas de inspección	und	56.657,00
223 TANQUES SEMI O ENTERRADOS			
337	Tanque subterráneo 2 x 3 x 2 (A x L x H)	und	4.305.995,00
4603	Dilatación en Cinta PVC-015	m	100.065,00
5386	Dilatación en Cinta PVC-022	m	96.467,00
5801	Losa o placa en concreto de 3000 psi impermeabilizado para tapa en tanque semi o enterrados	m³	1.154.991,00
6161	Respiradero tanque de almacenamiento tubería H.G. 3" L=0.50 m	und	124.590,00
7504	Losa o placa en concreto de 4000 psi impermeabilizado para tapa en tanque semi o enterrados	m³	1.237.027,00
7963	Muro en concreto de 4000 psi impermeabilizado, para tanque semienterrado	m³	1.609.094,00
224 SUMIDEROS			
7033	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi con rejilla de Au= 0.70, Hu =0.80, e= 0.20 m	m	2.509.921,00
7035	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi sin rejilla de Au= 0.70, Hu =0.80, e= 0.20 m	m	1.171.567,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

225 POZOS SEPTICOS			
6512	Pozo séptico revestido en piedra 2 x 2 x 2, con losa en concreto 3000 psi	und	3.452.180,00
226 RESIDUOS SOLIDOS			
6831	Sistema de evacuación de gases tipo chimenea en tubería PVC 4".	m	82.501,00
227 TUBERIAS Y ACCESORIOS PF + UAD			
3698	Reparación de acometida PF+UAD de 1/2" para acueducto	m	19.004,00
5385	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) Ø=1/2". Suministro e instal.	und	188.245,00
6094	Tubería PF+UAD 3/4". Suministro e instal.	m	9.477,00
6095	Tubería PF+UAD 1/2". Suministro e instal.	m	5.637,00
6822	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=1 m) Ø=1/2". Suministro e instal.	und	168.850,00
6875	Reparación de acometida PF+UAD de 3/4" para acueducto	m	50.569,00
228 PINTURAS			
190	Pintura epoxica para tubería Ø=4".	m	13.750,00
2295	Pintura tubería Ø=4" - 6", anticorrosivo + esmalte sintético. (2 manos c/u)	m	20.458,00
267	Pintura aluminio antirreflectiva para tubería Ø=3" pasos elevados	m	7.394,00
3330	Recubrimiento epoxico de alta resistencia química, sin solventes (2 Capas)	m²	236.798,00
7437	Pintura tubería Ø=2" - 3", anticorrosivo + esmalte sintético. (2 manos c/u)	m	13.599,00
7974	Pintura tubería Ø=1" - 1 1/2", anticorrosivo + esmalte sintético. (2 manos c/u)	m	8.618,00
230 TUBERIAS Y ACCESORIOS POLIETILENO PEAD ALCANTARILLADO			
7260	Tubería 2200 mm PEAD SN4 alcantarillado estructurada (87"). Suministro e instal.	m	7.775.018,00
4573	Kit acometida domiciliaria alcantarillado tubería corrugada PEAD 150 mm (Ø=6"). Suministro e instal.	und	145.727,00
5285	Tubería 1000 mm PEAD SN8 estructurada (40"). Suministro e Instal.	m	2.356.023,00
5654	Tubería 1400 mm PEAD SN8 estructurada (55"). Suministro e instal.	m	3.661.233,00
5664	Tubería 1800 mm PEAD SN8 estructurada (71"). Suministro e instal.	m	6.794.078,00
6062	Tubería 150 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (6"). Suministro e instal.	m	48.545,00
6063	Tubería 200 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (8"). Suministro e instal.	m	72.606,00
6064	Tubería 250 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (10"). Suministro e instal.	m	103.707,00
6065	Tubería 315 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (12"). Suministro e instal.	m	133.929,00
6067	Tubería 450 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (18"). Suministro e instal.	m	311.915,00
6068	Tubería 600 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (24"). Suministro e instal.	m	470.532,00
6070	Tubería 900 mm PEAD SN8 estructurada (36"). Suministro e instal.	m	1.825.073,00
6071	Tubería 1100 mm PEAD SN8 estructurada (42"). Suministro e instal.	m	2.657.083,00
6072	Tubería 1200 mm PEAD SN8 estructurada (48"). Suministro e instal.	m	2.860.321,00
6073	Tubería 1500 mm PEAD SN8 estructurada (60"). Suministro e instal.	m	4.635.627,00

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

6451	Tubería 2000 mm PEAD SN8 estructurada (79"). Suministro e instal.	m	8.239.492,00
6452	Tubería 2200 mm PEAD SN8 estructurada (87"). Suministro e instal.	m	10.161.149,00
6453	Tubería 2400 mm PEAD SN8 estructurada (94"). Suministro e instal.	m	12.583.835,00
6455	Tubería 800 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (32"). Suministro e instal.	m	906.489,00
7175	Tubería 350 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (14"). Suministro e instal.	m	181.557,00
7176	Tubería 400 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (16"). Suministro e instal.	m	273.060,00
7177	Tubería 500 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (20"). Suministro e instal.	m	352.994,00
8090	Tubería 200 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (8"). Suministro e instal.	m	68.274,00
8091	Tubería 315 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (12"). Suministro e Instal.	m	118.336,00
8092	Tubería 400 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (16"). Suministro e instal.	m	206.137,00
8093	Tubería 450 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (18"). Suministro e instal.	m	262.751,00
8094	Tubería 600 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (24"). Suministro e instal.	m	432.630,00
8095	Tubería 800 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (32"). Suministro e instal.	m	772.342,00
8096	Tubería 1100 mm PEAD SN4 alcantarillado estructurada (42"). Suministro e instal.	m	1.999.008,00
8097	Tubería 1200 mm PEAD SN4 alcantarillado estructurada (48"). Suministro e instal.	m	2.223.611,00
857	Tubería 2400 mm PEAD SN4 alcantarillado estructurada (94"). Suministro e instal.	m	9.222.204,00
878	Tubería 110 mm PE 100 RDE 17 alcantarillado lisa (4"). Suministro e Instal.	m	61.069,00
231 GEOMEMBRANAS			
4322	Geomembrana 40 mils, 1.00 mm HDPE	m ²	32.870,00
4644	Geomembrana de 30 mils, 0.75 mm HDPE	m ²	26.528,00
5022	Retiro manual de geomembrana	m ²	935,00
5756	Geomembrana de 20 mils, 0.50 mm HDPE	m ²	20.259,00
7438	Geomembrana 60 mils, 1.50 mm HDPE	m ²	45.951,00
232 ESTRUCTURAS DE DRENAJE			
596	Cárcamo en concreto 3000 Psi para protección de tubería de HDPE superficial	m ³	851.068,00
6474	Cárcamo en ladrillo tolete común A=0.60 m H=0.53 m	m	185.355,00
7245	Cárcamo en concreto 4000 psi para protección de tubería	m ³	1.046.488,00
300 VIAS			
301 PRELIMINARES			
258	Desmonte y limpieza en zona boscosa (por Ha)	ha	318.979,00
4600	Limpieza de cunetas (retiro lateral)	m	1.731,00
4601	Limpieza cunetas (con retiro max. A 2 Km)	m	4.233,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

511	Rocería manual para caminos de herradura	m ²	481,00
5129	Desmante y limpieza manual zona boscosa	m ²	1.212,00
5195	Limpieza alcantarilla tipo Ø- 36"	unid	166.336,00
5322	Desmante y limpieza mecánica Terreno Montañoso (acarreo max. 3 km)	ha	541.230,00
5333	Rocería con retiro	ha	603.209,00
5931	Desmante y limpieza incluye descapote e=0.20 m	ha	644.277,00
5996	Desmante y limpieza en zonas no boscosas (Bulldozer)	ha	2.437.671,00
6881	Desmante y limpieza incluye retiro	m ²	3.285,00
302 MOVIMIENTO DE TIERRAS O EXCAVACIONES			
1028	Excavación mecánica en conglomerado 4 - 6 m, (área restringida), incluye acarreo	m ³	22.579,00
200	Retiro de material (riego lateral)	m ³	16.972,00
2917	Excavación mecánica en material común hasta 3 m (oruga)	m ³	9.090,00
3	Descapote a máquina E = 0.20 m	m ³	4.190,00
3016	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	m ³	10.399,00
4	Explanación y extendida	m ³	3.352,00
412	Descapote a máquina	m ²	972,00
4583	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m ³	15.068,00
4584	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	m ³	31.890,00
510	Banqueo manual caminos de herradura A=1.0 m	m	3.795,00
5117	Remoción y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m ²	11.890,00
5320	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo 3 Kms)	m ³	16.356,00
538	Excavación de cortes, canales y préstamo en Río (Incluye: Transporte acarreo max. 500 m)	m ³	17.774,00
5510	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo hasta 5 Kms)	m ²	18.408,00
5577	Excavación de cortes, canales y préstamo en Río	m ³	18.180,00
5579	Cargue de material (Incluye: explotación)	m ³	7.464,00
5787	Descapote a máquina, Incluye transporte y disposición final	m ³	16.996,00
58	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente manual con retiro	m ³	99.925,00
5910	Explanación, extendida, conformación para la nivelación de terreno	m ³	13.551,00
5932	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo libre 100 m)	m ²	8.016,00
6091	Excavación mecánica para pavimento asfáltico existente, con retiro.	m ³	45.161,00
6190	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo 1 Kms)	m ³	12.287,00
6198	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	m ³	8.072,00
620	Conformación de botaderos en ladera (ver especf.)	m ³	10.419,00
6225	Descapote a máquina, (cargador) Incluye transporte y disposición final	m ³	15.400,00
6240	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 2 m (oruga)	m ³	9.090,00
6241	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m ³	11.381,00
6242	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 8 m (oruga)	m ³	12.108,00
6243	Excavación mecánica en conglomerado 0 - 2 m, incluye acarreo	m ³	17.121,00
63	Excavación mecánica en roca (con martillo neumático) y con retiro	m ²	146.683,00
6411	Excavación mecánica en roca, sin retiro	m ³	126.418,00

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

6438	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente mecánico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)	m³	171.345,00
6441	Relleno o aproches con material de préstamo localizado (sin acarreo)	m³	20.552,00
6502	Remoción de material producto de derrumbes (manual)	m³	69.372,00
6576	Descapote a mano, retiro lateral	m²	3.462,00
6602	Extendido manual de material granular o crudo de río	m³	6.924,00
6883	Excavación de cortes y prestamos (Acarreo 500 m)	m³	10.235,00
6985	Excavación en roca con cemento demolidor no explosivo CRAS	m³	734.909,00
711	Excavación mecánica en material común hasta 8 m (oruga)	m³	11.381,00
7460	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 6 m (oruga)	m³	11.744,00
7692	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 1 Kms	m³	8.431,00
7693	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 200 m	m³	4.630,00
8185	Descapote a mano, retiro lateral (zona arqueológica)	m²	6.924,00
84	Excavación de cortes, canales y préstamo en Río (Incluye: Transporte acarreo max. 200 m)	m³	18.271,00
303 CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES			
2291	Mejoramiento de la subrasante con material tipo piedra común o bolo, incluye transp.	m³	71.459,00
3426	Conformación de banca en sabana (Incluye: perfilar, conformar, cuneteo)	km	1.882.799,00
3480	Terraplén con material crudo de río seleccionado (zaranda) T.max. 4"	m³	70.909,00
4599	Conformación vía urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y cuneteada)	km	2.293.591,00
4677	Conformación de sub base existente para reparcho (Incluye: colocación manual y compactación)	m²	3.220,00
4678	Conformación subrasante mejorada (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)	km	5.497.797,00
4687	Terraplén, construcción y conformación de variante en acceso a ríos (acarreo max. 1 Km)	m³	36.857,00
4688	Terraplén en material conglomerado Incluye: regalias, explotar, cargar, extender, riego, compactar	m³	20.798,00
4808	Terraplén con material crudo de río seleccionado T. max. 3" (zaranda)	m³	74.815,00
4905	Terraplén en material de río seleccionado (zaranda) T.max. 4", acarreo max. 2 Km	m³	76.094,00
4934	Mejoramiento de la subrasante o afirmado (incluye: conformar, extender, riego y compactación)	m³	19.243,00
4939	Conformación de la banca y/o terraplén (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)	m²	1.308,00
5005	Conformación de la banca existente (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cuneteo, riego y compactación)	km	6.427.944,00
5115	Botaderos (conformación, únicamente Bulldozer)	m³	5.598,00
5145	Mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente. (INV. 230.1)	m³	19.566,00
5148	Terraplén con material de préstamo lateral (acarreo libre 100 m)	m³	22.666,00
5211	Terraplén o rellenos con material mezclado relación 2:1, sub base granular y material préstamo (a. libre 2 Km)	m³	61.196,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

5217	Relleno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	m³	66.395,00
5316	Terrapién con material de préstamo localizado (a. libre 2 Km)	m²	25.457,00
5400	Terraplén o rellenos con material de corte (a. libre 2 Km)	m³	19.896,00
5563	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m³	70.290,00
5593	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río Tmax. 4"	m³	71.232,00
5594	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río Tmax. 6"	m³	75.844,00
5749	Terraplén o rellenos con material de corte (a. libre 1.5 Km); terreno montañoso	m³	23.894,00
6174	Construcción y adecuación de variante en acceso a ríos (acarreo max. 1.5 Km), con adición de material crudo de río clasificado t.max. 6"	m³	75.124,00
6364	Terraplén o rellenos con material mezclado relación 2:1, base granular y material préstamo (a. libre 2 Km)	m³	63.631,00
6439	Terraplén con material crudo de río seleccionado (zaranda) T.max. 6"	m³	75.521,00
6501	Terraplén, construcción (Incluye: descapote, acarreo libre 100 m, conformar y compactar, únicamente Bulldozer)	m³	8.815,00
6522	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-22)	m³	73.671,00
6957	Terraplén o mejoramiento de la subrasante con material crudo de río sin seleccionar	m³	54.497,00
304 AFIRMADOS - SUBBASES - BASES			
3294	Sub base granular clasificada mezclada en vía con base triturada en dosificación de 70% Sub base - 30% Base triturada.	m³	103.856,00
4612	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	80.515,00
4635	Sub base granular triturada	m³	114.393,00
4638	Base granular para reparcheo e=0.15 m (colocación manual)	m²	31.158,00
5004	Material crudo de río T.max 6"	m³	56.278,00
5151	Base granular (INV. 330.1)	m³	129.765,00
5517	Material crudo de río T.max 4"	m³	51.666,00
5548	Sub base granular con suelo cemento al 5%	m³	178.439,00
6436	Sub base granular para bacheo (art. 320.2 Invias)	m³	126.471,00
6857	Base granular para parcheo, estabilizada con cemento al 2%.	m³	177.949,00
6954	Sub base granular para reparcheo e=0.15 m (colocación manual)	m²	30.550,00
7319	Base granular para reparcheo e=0.20 m (colocación manual)	m²	34.613,00
305 PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRAULICO			
2306	Corte en concreto	m	24.941,00
310	Corte en pavimento rígido 0 - 15 cm con retiro lateral	m²	61.236,00
3228	Junta de dilatación 20 mm	m	94.354,00
43	Losa de pavimento en concreto MR 36 kg/cm² e=0.21 m	m²	168.435,00
4617	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm²-3000 psi e=0.12 m	m²	98.334,00
4651	Losa de pavimento en Concreto resistencia 260 kg/cm²-4000 psi e=0.10 m	m²	92.841,00
4705	Losa de pavimento en Concreto resistencia 245 kg/cm²-3500 psi e=0.20 m	m²	162.798,00
4809	Losa de pavimento en Concreto resistencia 245 kg/cm²-3500 psi e=0.15 m	m²	125.678,00
4817	Junta de dilatación 10 mm x 10 mm	m	30.135,00
4818	Junta de dilatación 6 mm x 6 mm	m	15.161,00

RESOLUCIÓN No. 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

4942	Losa de pavimento en Concreto resistencia 245 kg/cm ² -3500 psi e=0.17 m	m ²	140.583,00
4943	Losa de pavimento en Concreto resistencia 245 kg/cm ² -3500 psi e=0.12 m	m ²	102.610,00
4944	Losa de pavimento en Concreto resistencia 245 kg/cm ² -3500 psi e=0.10 m	m ²	89.335,00
4945	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.20 m	m ²	169.997,00
4946	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.17 m	m ²	146.545,00
4947	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.15 m	m ²	130.937,00
4948	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.12 m	m ²	106.818,00
5341	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.15 m	m ²	120.332,00
5430	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	m	46.719,00
5522	Losa de pavimento en concreto resistencia 245 kg/cm ² -3500 psi e=0.18 m	m ²	148.053,00
5810	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.10 m	m ²	85.771,00
5831	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.17 m	m ²	134.525,00
5895	Reparación de pavimento en concreto rígido (3500 psi) e=0.17 m	m ²	127.519,00
5927	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.16 m	m ²	138.740,00
5975	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.18 m	m ²	141.638,00
5976	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.20 m	m ²	155.856,00
5977	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.22 m	m ²	170.048,00
5978	Losa de pavimento en Concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi e=0.24 m	m ²	184.241,00
6084	Concreto de 3000 psi para reparación de pavimento y andén	m ³	592.834,00
7062	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.22 m	m ²	185.603,00
7253	Reconstrucción junta de dilatación 10 x 10 mm con sikaroad y mortero 1:4	m	37.773,00
7386	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.18 m	m ²	154.365,00
7462	Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm ² e=0.17 m	m ²	140.803,00
7463	Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm ² e=0.18 m	m ²	148.285,00
7464	Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm ² e=0.20 m	m ²	163.242,00
772	Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm ² e=0.19 m	m ²	155.764,00
306 PAVIMENTOS ASFALTICOS			
5658	Fresado de pavimento asfáltico e= 7 cm	m ²	4.588,00
128	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.10 m	m ²	121.469,00
129	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.07 m	m ²	84.971,00
130	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.05 m	m ²	60.678,00
2703	Reparcheo con Mezcla densa en caliente MDC-2. art. 400 inv	m ³	1.350.009,00
2704	Sello de arena - asfalto	m ²	4.460,00
2705	Reparcheo (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	m ²	140.705,00
3007	Mezcla Asfáltica MDC-3 o 10	m ³	1.010.856,00
4293	Fresado de pavimento asfáltico e= 5 cm	m ²	3.605,00
4627	Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m ³	1.220.388,00
4633	Imprimación con emulsión asfáltica	m ²	4.460,00
4937	Mezcla asfáltica MDC-2 para reparcheo e=0.05 m (colocación manual)	m ²	70.947,00
5562	Corte en carpeta asfáltica	m	14.253,00
5901	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.08 m	m ²	97.176,00
5957	Mezcla asfáltica MDC-2 para reparcheo e=0.10 m (colocación manual)	m ²	145.524,00

RESOLUCIÓN No 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

6435	Base granular para bacheo (art. 330.2 Invias)	m ³	131.267,00
6437	Mezcla densa en caliente para bacheo (art. 450.9 Invias)	m ³	1.271.537,00
6548	Mezcla Asfáltica MDC-i o 25	m ²	1.236.762,00
7511	Bacheo (Incluye: base e = 0.35 m, mezcla asfáltica e = 0.10 m)	m ²	163.928,00
307 EMPEDRADOS			
193	Empedrado, para camino de herradura. A= 1.00 m, E= 0.20 m.	m ²	103.222,00
2700	Empedrado para caminos de herradura (piedra rajón colocada) e = 0.15 m	m ²	52.360,00
3549	Piso o placa en piedra pegada e = 0.25 m	m ²	93.744,00
5063	Piedra rajona o media zonga - con transporte	m ³	101.788,00
5112	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.10 m	m ²	88.179,00
5245	Empedrado, o piso para camino de herradura. E= 0.20 m, solado E=0.05 m, Piedra E = 0.15 m	m ²	72.287,00
5752	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.15 m	m ²	89.118,00
5792	Piedra pegada en mortero 1:4, e=0.15 m	m ²	73.010,00
6083	Restauración pavimento en concreto de 3000 psi y piedra pegada	m ²	122.594,00
6791	Piedra pegada en mortero 1:4, e=0.10 m	m ²	58.295,00
6792	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.12 m	m ²	75.991,00
7399	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.20 m	m ²	107.885,00
308 ESTABILIZACIONES			
6266	Mejoramiento material existente con cemento al 3% en peso	m ³	61.602,00
309 OBRAS DE ARTE O DRENAJE			
5760	Geodren vial con tubería de drenaje Ø 100 mm, H=1.00 m	m	86.414,00
104	Retiro y traslado de tubería de alcantarilla de 36" < a 1 Km	und	42.618,00
2350	Geodren vial con tubería de drenaje Ø 65 mm, H=1.00 m	m	82.384,00
2358	Geodren planar. Suministro e Instal.	m ²	58.272,00
2983	Disipador de energía en concreto 3000 Psi: con muros laterales (h=1.00 m)	m ³	1.136.554,00
3209	Lloradero en tubería PVC RDE 41 de 2"	m	19.626,00
328	Cuneta tipo C-1 en piedra pegada (a=1.20 m)	m	58.951,00
4586	Canal en piedra pegada (0.50 x 0.50) Trapezoidal, concreto 2500 Psi	m	113.415,00
4607	Geodren vial con tubería de drenaje Ø 100 mm, H=0.50 m	m	58.472,00
4726	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=1.20 m)	m	85.632,00
4727	Cuneta tipo C-2 concreto 3000 Psi (a = 1.70 m)	m	117.467,00
4728	Cuneta tipo C-3 concreto 3000 Psi. (a = 1.60 m)	m	111.100,00
4729	Cuneta tipo C-4 concreto de 3000 psi (a = 0.90 m)	m	66.598,00
505	Tubería de drenaje PVC 100 mm o 4" sin filtro	m	23.743,00
5052	Tubería concreta reforzada, clase I de diámetro 36", (INV.661)	m	346.906,00
512	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi e=0.10 m	m ³	728.026,00
5155	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.5 x 0.5) m	m	80.997,00
5196	Canal en piedra pegada (0.60 x 0.90) trapezoidal, Concreto 2500 Psi	m	157.366,00
5229	Placa prefabricada para tapa canal abierto 3000 Psi e=0.10 m	m ²	100.528,00
5233	Canal perimetral rectangular para aguas lluvias en concreto reforzado 3000 Psi ancho útil 0.40 m, H útil 0.20 m, e=0.10 m	m	112.597,00

RESOLUCIÓN No. 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

5334	Cuneta tipo C-1 concreto 2500 Psi e=0.10 m	m³	700.045,00
5373	Filtro en material triturado (1" a 1 1/2"), con transporte	m³	159.951,00
5406	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.5 x 1.0) m	m	127.135,00
5409	Cuneta tipo C-2 concreto 2500 Psi (a = 1.70 m)	m	113.748,00
5560	Filtro en piedra rajón (0.5 x 1.0)	m	89.312,00
5596	Lloradero en tubería PVC RDE 26 de 4"	m	74.330,00
5751	Filtro francés (colocación de piedra rajón y conformación)	m³	171.028,00
5758	Tubería de drenaje PVC 100 mm 4" con filtro	m	31.691,00
5761	Geodren vial con tubería de drenaje Ø 100 mm, H=2.00 m	m	144.721,00
5793	Tubería de drenaje PVC 6". Suministro e Instal.	m	100.070,00
5992	Tubería de drenaje PVC 160 mm 6" con filtro	m	70.197,00
6029	Lloradero en tubería drenaje con filtro PVC 65 mm o 2 1/2"	m	21.735,00
6081	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.4 x 0.6) m	m	80.077,00
6195	Canal en piedra pegada en Mortero 1:3, e=0.20 m	m²	94.963,00
6258	Lloradero en tubería PVC RDE 21 de 1 1/2"	m	21.733,00
6265	Filtro en piedra común o bolo (0.5 x 1.0)	m	64.754,00
6303	Disipador de energía en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m³	930.156,00
6388	Cuneta plana e=0.05 m concreto de 3000 psi (0.50 x 1)	m	30.617,00
6389	Cuneta plana e=0.10 m concreto de 3000 psi (0.50 x 1)	m	43.817,00
6785	Placa lateral de canal Concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm²	m³	1.105.065,00
6790	Placa lateral para canal en Piedra pegada e= 0.15 m, en Concreto 2500 Psi	m²	117.828,00
6793	Placa lateral para canal en Piedra pegada e= 0.12 m, en Concreto 2500 Psi	m²	100.682,00
6893	Lloradero en tubería PVC RDE 41 de 3"	m	31.332,00
7066	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	55.219,00
7097	Filtro o dren francés 0.80 x 1.50 m sin tubería	m	227.664,00
7148	Filtro o dren Frances PVC 160 mm (0.6 x 0.8) m	m	157.132,00
7329	Tubería polietileno Ø 36 SN8 HDPE para alcantarillas. Suministro e instal.	m	1.747.764,00
7333	Filtro en tubería sanitaria 6" perforada, con piedra rajón y geotextil (0.6x1.2) m	m	201.794,00
7411	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.4 x 0.4) m	m	66.068,00
7436	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	m	119.676,00
7509	Geodren vial con tubería de drenaje Ø 200 mm, H=1.00 m	m	176.986,00
8013	Tubería de drenaje PVC 200 mm 8" con filtro	m	94.511,00
8294	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.4 x 0.5) m	m	77.966,00
310 RELLENOS			
4611	Relleno con material crudo de río sin clasificar, compactado y transportado	m³	69.723,00
5130	Relleno con material crudo de río T.m 6", compactado y transportado	m³	95.033,00
5131	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	m³	39.387,00
5748	Relleno general (material granular y/común - a. libre 1.5 Km)	m³	26.490,00
6236	Relleno con material crudo de río T.m 3", compactado y transportado	m³	90.146,00
6280	Relleno de préstamo lateral, compactado, mat. común, manual (excavación, cargue manual y acarreo max. 2 km)	m³	59.222,00
6281	Relleno de préstamo lateral, compactado, mat. común, manual (con excavación y cargue mecánico, acarreo max. 2 km)	m³	47.458,00

RESOLUCIÓN No- 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

6363	Relleno de préstamo lateral, compactado, mat. común (excav. conform. compact, cargue y acarreo max. 2 km), mecánico	m³	32.588,00
7156	Relleno con su base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m³	71.855,00
932	Relleno con material crudo de río T.m 4", compactado y transportado	m³	90.975,00
311 OBRAS DE PROTECCION			
5791	Saco (0.6 x 0.80) suelo arcilloso - cemento (7:1) cemento al 12% en peso	und	11.876,00
127	Jarillón, con material granular de río con acarreo max. 100 m	m³	25.955,00
1409	Dique, construcción con material de sitio, seleccionado	m³	42.415,00
357	Talud en piedra pegada, concreto 2500 Psi	m³	574.679,00
360	Zarpa para muro de contención concreto 3000 Psi H=0,5 - 0.80 m	m³	1.051.686,00
3630	Muro en tierra armada con geotextil	m³	104.787,00
3945	Muro de gravedad en concreto ciclópeo de 3000 Psi	m³	678.118,00
4686	Hexápodo en Concreto 3000 Psi (Vol = 1.71 m³)	und	1.876.361,00
4736	Dique, construcción con material de sitio, sin seleccionar (en río)	m³	28.334,00
4739	Bolsacreto con cemento - arena de 1.20 x 2.0 Relación 1:8	und	239.958,00
4744	Hexápodo en Concreto 3000 Psi.	m³	1.091.668,00
4835	Muro de contención de suelo reforzado con geosintéticos (se utiliza material de préstamo o de la excavación del sitio)	m³	132.926,00
4936	Muro de contención (elevación) Concreto 3000 Psi. e =0,30 - 0.60	m³	1.209.349,00
5461	Dique, construcción con material de sitio, sin seleccionar (áreas libres)	m³	19.873,00
5796	Trincho tipo 4: Hu= 1.8 m estación de (0.15 x 2.60) cada 1.50 m	m	161.309,00
5849	Trincho tipo 2: Hu= 1.20 m estación de (0.15 x 2.0) cada 2.0 m	m	106.959,00
6192	Dique en piedra pegada, Mortero 1:3	m³	436.087,00
6324	Hexápodo en Concreto 3000 Psi (Vol = 1.48 m³)	und	1.584.485,00
6394	Hexápodo en Concreto 3500 Psi. (Vol = 1.71 m³)	und	1.923.497,00
6658	Zarpa para muro de contención concreto impermeabilizado de 4000 Psi H=0,5 - 0.80 m	m³	1.184.596,00
6833	Flexocreto o Colchacreto articulado en mortero 1:4	m²	92.870,00
7331	Bolsa o saco con base granular de 0.60 x 0.80	und	12.866,00
7424	Zarpa para muro de contención concreto 4000 Psi H=0,5 - 0.80 m	m³	1.122.388,00
7425	Pedraplén o enrocado con transporte en camabaja. Suministro e Instal	m³	311.420,00
7789	Flexocreto o Colchacreto articulado en concreto 2500 Psi	m²	104.705,00
82	Trincho tipo 1: Hu= 0.80 m estación de (0.15 x 1.60) cada 1.50 m	m	96.238,00
8371	Manto para control de erosión TRM 50/500. Suministro e Instal.	m²	39.121,00
312 OBRAS COMPLEMENTARIAS			
6328	Caracterización vial	km	941.108,00
6719	Alambre de púas cal. 14. de 1 hilo	m	1.852,00
313 SEÑALIZACION VIAL			
140	Pintura imprimante base para líneas de tráfico ancho 12 cms.	m	2.685,00
2183	Limpieza de señales verticales	und	32.356,00
3175	Limpieza de franja de trabajo	m²	5.686,00

RESOLUCIÓN No - 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

3430	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	473.671,00
3431	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm	und	544.491,00
3432	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 90 X 90 cm	und	663.641,00
4585	Resalto u Ondulación (Reductor de velocidad) Concreto 4000 Psi, 280 Kg/cm²	m	555.194,00
4630	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	37.393,00
4637	Poste de Kilometraje	und	210.842,00
4949	Tacha reflectiva	und	13.880,00
6605	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	4.319,00
7403	Señales dobles, preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 75 X 75 cm. Suministro e Instalación	und	599.182,00
7439	Limpieza de franja de trabajo a=0.40 m	m	1.871,00
7446	Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (símbolos y letreros)	m²	22.303,00
7451	Pintura imprimante base para líneas de tráfico ancho 15 cms.	m	3.535,00
314 TRANSPORTE			
321	Movilización y desmovilización de equipo pesado menor a 10 km	und	418.730,00
5143	Transporte de materiales (arena, piedra, común, tierra) - m³	m³	11.898,00
5144	Transporte de materiales - t	t	3.366,00
5559	Movilización y desmovilización de equipo pesado	km	43.250,00
5789	Transporte de material pétreo distancia <= 6 Km	m³	10.585,00
6316	Transporte de postes Bogotá - Yopal - Sitio (3S3)	vj	3.859.357,00
6604	Transporte de material pétreo	m³-km	1.983,00
7112	Transporte de material Rocoso (vía pavimentada y/o destapada) en camabaja	m³-km	12.491,00
7190	Transporte de material (triturado) - m²	m²	11.696,00
315 GEOTEXTILES - GEOMALLAS			
2013	Geotextil No Tejido 3000	m²	13.526,00
2318	Geocelda 30/150 mm. Suministro e Instal.	m²	62.304,00
375	Geotextil tejido 1700	m²	9.836,00
4632	Geotextil No Tejido 2000	m²	10.800,00
4734	Geotextil No Tejido 1600	m²	9.497,00
4741	Geotextil No Tejido 4000	m²	18.020,00
4921	Geotextil No Tejido 2500	m²	11.508,00
5214	Geotextil Tejido TR 3000	m²	17.409,00
5253	Geotextil No Tejido 7000	m²	31.710,00
6052	Geotextil Tejido 2400	m²	12.331,00
6079	Geotextil Tejido 2100	m²	11.091,00
6149	Geomalla biaxial para refuerzo capas granulares 50 kn/m. Suministro e instal.	m²	18.404,00
6220	Geomalla fibra de vidrio R 100	m²	18.059,00
6221	Geotextil Tejido TR 4000	m²	20.436,00

RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

7271	Geomalla biaxial para refuerzo de carpetas asfálticas 140	m ²	11.977,00
8125	Geotextil tejido de alto modulo 90 KN (6000 HF)	m ²	31.699,00
8229	Geomalla biaxial para refuerzo capas granulares 30 kn/m. Suministro e instal.	m ²	12.234,00
8427	Geotextil Tejido TR 5000	m ²	26.518,00
316 DEMOLICION			
1940	Demolición de pozos de Inspección Di=1.20m H= 1.0 a 2.0 m	und	173.100,00
4643	Demolición manual de concreto ciclópeo (Incluye: retiro máximo a 6 Km)	m ³	259.684,00
4745	Demolición de estructuras en concreto ciclópeo (aletas y/o estribos H >= 3.0 m), sin retiro	m ³	212.678,00
4908	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	m ²	22.756,00
5113	Demolición de alcantarilla Tipo Ø= 36"	und	572.446,00
5540	Demolición aletas en concreto ciclópeo con acarreo	m ³	162.601,00
5883	Demolición de estructuras en concreto reforzado (estribos H >= 3.0 m), con retiro a 1 km	m ³	336.384,00
5894	Demolición de pavimento en concreto rígido (inc. retiro) e. p=0.15 m	m ²	62.820,00
5973	Demolición de alcantarilla, con retiro	m ³	121.234,00
6061	Demolición pavimento en concreto y piedra pegada con retiro espesor de 0.15 -0.25 m	m ²	48.623,00
6202	Demolición de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro) e. prom 0.10 m	m ²	42.450,00
6226	Demolición de cunetas con retiro	m ³	83.287,00
6773	Demolición de pozos de Inspección Di=1.20m H= 2.0 a 3.0 m	und	242.340,00
7303	Demolición de alcantarilla Ø= 36", con retiro	m	95.422,00
7381	Demolición mecánica de pavimento en piedra pegada (inc. retiro) e.p. 0.25 m	m ²	6.337,00
318 CONCRETOS OBRAS DE ARTE O DRENAJE			
4127	Concreto ciclópeo para alcantarillas de resistencia 2500 Psi. o 175 Kg/cm ²	m ³	689.947,00
5000	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm ² - 2000 psi	m ³	582.310,00
5062	Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm ² - 3000 psi	m ³	736.979,00
5064	Concreto ciclópeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm ²	m ³	706.736,00
5065	Concreta resistencia 3000 Psi o 210 kg/cm ² , para box culvert. (INV.630.4)	m ³	1.256.703,00
5431	Concreta resistencia 3500 Psi o 245 kg/cm ² , para box culvert, (INV.630.4)	m ³	1.292.339,00
5953	Concreto resistencia 175 kg/cm ² - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guardarueda) para alcantarilla	m ³	708.998,00
6188	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi	m ³	689.623,00
6189	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm ² - 2500 psi	m ³	592.551,00
6204	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm ² - 2000 psi	m ²	29.127,00
6475	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm ² - 2500 psi	m ²	29.624,00
6503	Concreto para solado resistencia 105 kg/cm ² - 1500 psi	m ³	538.485,00
6603	Concreto ciclópeo para alcantarillas de resistencia 2000 Psi	m ³	683.986,00
7307	Concreto para solado impermeabilizado resistencia 175 kg/cm ² - 2500 psi	m ³	634.023,00
7324	Concreta resistencia 4000 Psi o 280 kg/cm ² , para box culvert, (INV.630.4)	m ³	1.327.405,00
7678	Concreto para alcantarilla, resistencia 280 kg/cm ² - 4000 psi	m ³	807.681,00

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

400 PUENTES			
402 MOVIMIENTO DE TIERRAS O EXCAVACIONES PUENTES			
276	Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 11 m, Ø=2.0 m	m³	660.466,00
3236	Excavación mecánica en material conglomerado bajo agua de 6 - 14 m (puentes)	m³	40.569,00
4591	Excavación manual en roca para caisson, bajo agua y profundidad 0 - 6 m, Ø=1.00 m	m³	821.119,00
5118	Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m³	550.389,00
5419	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 6 m, Ø=1.30 m	m³	600.819,00
5794	Excavación mecánica con retiro y disposición final	m³	25.110,00
5862	Excavación manual en conglomerado para Caisson. Bajo agua y profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m²	660.929,00
5950	Excavación manual en material común para caisson, bajo agua, profundidad 6 - 10 m, Ø=1.8 - 2.2 m	m³	514.535,00
6131	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 7 m - 12 m, Ø=1.20 m	m³	680.929,00
6184	Excavación mecánica en material conglomerado bajo agua de 0 - 4 m (puentes)	m³	24.334,00
6249	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 7 m - 14 m, Ø=1.50 m	m³	801.092,00
6251	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 14 m - 21 m, Ø=1.50 m	m³	921.255,00
6292	Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 6 m, Ø=1.50 m	m³	495.350,00
6574	Excavación mecánica en material conglomerado bajo agua de 4 - 6 m (puentes)	m³	31.600,00
6681	Excavación manual en roca para caisson, bajo agua y profundidad 7 - 14 m, Ø=1.50 m	m³	1.281.748,00
6899	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 8 m, Ø=1.40 m	m³	667.510,00
7419	Excavación manual en conglomerado para Caisson, Bajo agua y profundidad 14 m - 21 m, Ø=1.80 m	m³	1.001.365,00
7706	Excavación manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m³	715.506,00
7746	Excavación manual en material común para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m³	366.926,00
8193	Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 6 m, Ø=1.30 m	m³	421.965,00
8194	Excavación manual en conglomerado para caisson, bajo agua y profundidad 6 m, Ø=1.50 m	m³	650.889,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

403 INFRAESTRUCTURA - puentes			
4301	Dado para puentes concreto de resistencia 4000 Psi.	m ³	980.469,00
4675	Concreto ciclópeo para base o fundación de Puentes resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm ²	m ³	709.061,00
4691	Concreto ciclópeo para base o fundación de Puentes resistencia 2500 Psi o 175 Kg/cm ²	m ³	692.272,00
4703	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m ³	1.629.865,00
4704	Concreto 3000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 0 - 7.0 m, Ø=1.20 m)	m ²	656.119,00
4771	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 4000 Psi	m ³	1.070.321,00
5347	Pilotes en concreto 3500 Psi.	m ³	984.533,00
5514	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3500 Psi	m ³	1.035.255,00
5515	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 3500 Psi	m ³	1.332.540,00
5518	Muros o elevaciones Pilas, concreto para puentes de resistencia 3500 Psi	m ³	1.390.499,00
5519	Viga cabezal para pila, concreto para puentes de resistencia 3500 Psi	m ³	1.381.455,00
5833	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m ³	999.619,00
5835	Pilastra en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m ³	1.511.065,00
6129	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 - 12 m, Ø=1.20 m)	m ³	1.939.021,00
6181	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m ³	1.296.904,00
6185	Muros o elevaciones Pilas, concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m ³	1.274.342,00
6199	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 - 12 m, Ø=1.30 m)	m ³	1.939.021,00
6247	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=0 - 10 m, Øi=1.50 m, Øe=1.8 m)	m ³	1.491.479,00
6248	Concreto 3000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 0 - 10 m, Ø=1.50 m)	m ³	919.185,00
6252	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=10 - 20 m, Øi=1.50 m, Øe=1.8 m)	m ³	1.877.924,00
6253	Concreto 3000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.50 m)	m ³	1.297.581,00
6272	Zarpa en concreto ciclópeo de 3000 Psi.	m ³	911.619,00
6273	Muros o elevaciones estribos, en concreto ciclópeo para puentes de resistencia 3000 Psi.	m ³	1.113.631,00
7420	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 4000 Psi	m ³	1.367.606,00
7747	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=0 - 10 m, Øi=1.30 m, Øe=1.5 m)	m ³	1.383.314,00
7748	Concreto 3000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 0 - 10 m, Ø=1.30 m)	m ³	867.028,00
8197	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=0 - 10 m, Øi=1.00 m, Øe=1.3 m)	m ³	1.552.764,00
8198	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=0 - 10 m, Øi=1.20 m, Øe=1.50 m)	m ³	1.628.012,00
8274	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 0 - 7.0 m, Ø=1.20 m)	m ³	926.821,00

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

404 SUPERESTRUCTURA - puentes			
4232	Bordillo 20 x 20 cm fundido en concreto 4000 psi, para Puente	m	48.583,00
4587	Riostras o diafragmas Concreto 3000 Psi; Puente Viga Cajón, resistencia 210 Kg/cm ²	m ³	1.521.295,00
4595	Guardarueda concreto 3500 Psi, resistencia 245 Kg/cm ²	m ³	1.031.282,00
4667	Viga puentes en concreto reforzado resistencia 210 Kg/cm ² -3000 psi	m ³	1.383.969,00
4668	Viga puentes en concreto reforzado resistencia 245 Kg/cm ² -3500 psi	m ³	1.419.605,00
4669	Viga Puentes en concreto reforzado resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi	m ³	1.454.671,00
4670	Riostras o diafragmas Concreto 5000 Psi, resistencia 350 kg/cm ²	m ³	1.534.868,00
4671	Riostras o diafragmas Concreto 3500 Psi, resistencia 245 kg/cm ²	m ³	1.438.044,00
4689	Baranda en concreto 3000 Psi, sin refuerzo H=0.80 m	m	149.806,00
4697	Guardarueda concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm ²	m ³	1.066.348,00
4709	Viga cajón postensada 5000 Psi (350 Kg/cm ²) H= 2.0 - 2.50 m.	m ³	2.454.845,00
4915	Placa o losa concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi	m ³	1.070.777,00
5521	Placa o losa concreto resistencia 245 kg/cm ² -3500 psi	m ³	1.106.413,00
5526	Placa o losa concreto resistencia 4000 psi	m ³	1.187.472,00
5583	Placa o losa concreto resistencia 3000 psi (metaldeck - Puentes)	m ³	1.476.844,00
5589	Lechada de inyección para ductos de tensionamiento	m ³	545.711,00
5837	Riostras o diafragmas Concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm ²	m ³	1.402.408,00
5839	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm ²	m ³	1.473.110,00
5840	Guardarueda en concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm ²	m ³	995.646,00
6128	Baranda en concreto 3000 Psi, sin refuerzo H=0.90 de 0.25 x 0.50, L separación 2.50 m	m	183.164,00
6201	Baranda en concreto 3000 Psi, sin refuerzo H=0.90 de 0.30 x 0.35, L separación 2.0 m	m	182.010,00
6325	Viga o pantalla en concreto 3000 Psi	m ³	1.034.513,00
6344	Baranda en concreto 3000 Psi, sin refuerzo H=0.90	m ³	1.277.403,00
6925	Baranda en concreto 3000 Psi, con refuerzo H=0.80 m	m	408.345,00
7081	Baranda en concreto 4000 Psi, sin refuerzo H=0.80	m	158.290,00
7418	Barrera tipo New Jersey en concreto resistencia 4000 psi	m ³	1.100.876,00
7710	Baranda en concreto 4000 Psi, sin refuerzo H=0.90	m ³	1.408.850,00
8275	Viga o pantalla en concreto 4000 Psi	m ³	1.105.215,00
405 ACEROS Y REFUERZOS			
7723	Limpieza química de acero de refuerzo Grado 60	kg	1.213,00
406 RELLENOS O APROCHES			
5509	Relleno o aproches con material de préstamo localizado (a. libre 2 Km)	m ³	31.282,00
6926	Relleno estructural mecánico con material de la excavación compactado	m ³	28.845,00
407 OBRAS DE PROTECCION - puentes			
3560	Bolsacreto de 1.20 x 2.0 en Concreto 1500 Psi	und	547.569,00
3561	Bolsacreto de 1.20 x 2.0 en Concreto 2000 Psi	und	591.700,00
4588	Bolsacreto con arena de 1.20 x 2.0	und	101.123,00
4589	Filtro para aliviaderos (Estribos, Aletas y muros)	m ³	198.089,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

4931	Bolsacreto con cemento - arena de 1.20 x 2.0 Relación 1:10	und	218.350,00
4933	Bolsacreto con cemento - arena de 0.60 x 0.80 Relación 1:10	und	28.185,00
4972	Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección	und	10.373,00
8190	Filtro para aliviaderos con tubería de drenaje PVC 160 mm 6" con filtro (Estribos, Aletas y muros)	m³	237.591,00
408 OBRAS COMPLEMENTARIAS. puentes			
30	Perforación de muro en concreto reforzado e=0.3 m Ø 30 - 50 cm	und	242.574,00
4672	Placa de aproximación concreto 3500 Psi, resistencia 245 Kg/cm²	m²	807.204,00
4673	Placa de aproximación concreto 4000 Psi, resistencia 260 Kg/cm²	m²	842.270,00
4694	Drenaje en Tubería PVC RDE 21 de 3" L=0.50 m para Puentes	und	33.454,00
4695	Drenaje en Tubería PVC RDE 21 de 4" L=0.50 m para Puentes	und	53.512,00
5516	Placa de aproximación concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm²	m²	771.568,00
5581	Limpieza chorro de arena SSPC-SP6.	kg	1.312,00
6157	Pintura gris basalto para estructuras de concreto.	m²	17.339,00
500 ESPACIO PUBLICO URBANO			
501 PRELIMINARES			
2224	Desmonte, traslado de banca en concreto	und	61.831,00
334	Desmantelamiento y retiro de juegos en parques infantiles	und	54.716,00
6902	Retiro de adoquín, lateral	m²	3.462,00
502 RELLENOS			
6377	Releño y extendida de material triturado para jardín	m²	109.752,00
6378	Relleno con material triturado 1/2" - 3/4" e=0.15 m	m²	16.873,00
503 PISOS DE ADOQUINES			
5037	Adoquín vehicular de gres tipo ladrillo 10x20x8 cm incluye base en mortero 1:3 y sello de arena	m²	128.792,00
589	Adoquín concreto gris peatonal 20 x 10 x 6 cm	m²	118.012,00
6055	Adoquín en concreto vehicular 20 x 10 x 8 cm	m²	129.253,00
6721	Adoquín peatonal de gres tipo ladrillo 20 x 10 x 6 cm incluye base mortero 1:4 e =0.03 m y sello de arena	m²	112.090,00
7264	Adoquín concreto color peatonal 20 x 10 x 6 cm	m²	136.862,00
7447	Adoquín tipo ladrillo 24 x 12 x 6 cm, incluye base 3 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	91.477,00
504 PISOS DE LOSETAS			
5274	Loseta prefabricada color A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	123.392,00
6385	Loseta prefabricada color A-20 (20x20x6) cm incluye base en mortero 1:4 e=0.03 m y sello de arena	m²	129.373,00
7006	Loseta prefabricada gris A-20 (20x20x6), incluye base 3 cm mortero 1:4 y sello de arena	m²	123.948,00
7141	Loseta prefabricada gris A 50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m²	107.161,00
7142	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	116.507,00

RESOLUCIÓN No 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

7305	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	42.639,00
7382	Loseta táctil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-55 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	45.588,00
7455	Loseta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	45.588,00
7456	Loseta táctil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-57 (20x20x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	36.793,00
799	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m	46.573,00
8071	Loseta prefabricada gris A-60 (40x20x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	117.691,00
505 ANDENES- BORDILLOS - SARDINELES			
113	Cañuela concreta 3000 Psi de 0.20 x 0.12	m	44.299,00
2265	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.08 m	m²	64.535,00
2266	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	78.452,00
241	Sardinel en concreto 3000 Psi 0.5 m x 0.3 m x 0.15 m (Con ref.)	m	105.535,00
242	Sardinel en concreto 3000 Psi 0.4 m x 0.3 m x 0.15 m (Con ref.)	m	93.034,00
3027	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	60.412,00
340	Sardinel prefabricado (0.27 x 0.15 x 0.50) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	78.596,00
366	Bordillo 10 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	38.938,00
4197	Bordillo 8 x 15 cm fundido en concreto 2.500 psi	m	14.635,00
4452	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	und	1.058.744,00
4913	Sardinel Prefabricado (0.80 x 0.20 x 0.40) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	51.903,00
495	Reparación de andenes y cunetas en concreto 3000 Psi e=0.07 m	m²	89.605,00
4990	Sardinel Prefabricado (0.80 x 0.20 x 0.30)	m	34.416,00
5265	Andenes en concreto escobillado 2500 psi e=0.08 m con dilatación en ladrillo c/2m, incluye relleno y excavación	m²	80.030,00
5290	Bordillo 10 x 40 cm fundido en concreto 2500 psi	m	48.379,00
5786	Reparación de andenes, sardineles y cunetas en concreto 3000 psi	m³	880.389,00
5944	Cañuela Prefabricada A - 120 (0.80 x 0.30 x 0.225). Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	52.776,00
5959	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	53.956,00
6056	Sardinel en Concreto 2500 Psi 0.5 m x 0.3 m x 0.15 m (Con ref.)	m	102.457,00
6180	Andenes en concreto de resistencia 3000 psi, espesor 26 cm	m²	174.221,00
6214	Bordillo 12 x 20 cm fundido en concreto 2.500 psi	m	27.629,00
6367	Bordillo 8 x 15 cm fundido en concreto 3000 psi	m	14.985,00
6524	Bordillo 12 x 10 cm fundido en concreto 2500 psi	m	21.628,00
6554	Sardinel en Concreto 3000 Psi 0.8 m x 0.5 m x 0.20 m (Con ref.)	m	208.198,00
6616	Andenes en concreto de resistencia 3000 psi, espesor 0.10 m	m²	81.250,00

RESOLUCIÓN No 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

6856	Bordillo Prefabricado (1.00 x 0.10 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	37.666,00
6927	Bordillo 10 x 40 cm fundido en concreto 3000 psi	m	49.498,00
6930	Bordillo 10 x 40 cm curvo fundido en concreto 3000 psi reforzado con acero 37000 psi	m	73.307,00
6943	Bordillo 12 x 15 cm fundido en concreto 3000 psi	m	17.889,00
7022	Bordillo 12 x 20 cm fundido en concreto 3.000 psi	m	28.328,00
7073	Andenes en concreto 3000 psi. e= 0.10 m. con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	m ²	66.092,00
7074	Andenes en concreto 3000 psi e= 0.10 m + dilatación en ladrillo rejilla A=0.07 m + excav y recebo común compactado 0.20 m	m ²	100.017,00
7100	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.30 m	und	894.844,00
7102	Bordillo Prefabricado 0.30 x 0.10 x 1 m Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	53.681,00
7137	Sardinell Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35 m) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	48.751,00
7138	Sardinell especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	und	43.573,00
7139	Sardinell bajo A-85 para rampas (0.8 x 0.20 x 0.35)	m	56.439,00
7163	Bordillo 12 x 50 cm fundido en concreto 3000 psi	m	50.271,00
7165	Bordillo 10 x 50 cm fundido en concreto 3000 psi	m	44.991,00
7166	Sardinell en Concreto 3000 Psi 0.4 m x 0.3 m x 0.15 m	m	66.241,00
7220	Bordillo 15 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	33.738,00
7222	Bordillo 10 x 15 cm fundido en concreto 3000 psi	m	36.768,00
7223	Bordillo 10 x 10 cm fundido en concreto 3000 psi	m	27.404,00
7465	Bordillo Prefabricado (0.80 x 0.15 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	41.776,00
7933	Bordillo 10 x 10 cm fundido en concreto 3000 psi y con superficie en gravilla lavada	m	41.915,00
8214	Bordillo 15 x 50 cm fundido en concreto 3000 psi	m	63.729,00
8217	Bordillo 10 x 30 cm fundido en concreto 3000 psi	m	33.738,00
8220	Bordillo 10 x 50 cm fundido en concreto 3000 psi reforzado con acero 37000 psi	m	76.856,00
506 OBRAS EXTERIORES			
6369	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces 1 x 1 m y bordillo en concreto de 2000 psi	und	829.369,00
6444	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 1.6 x 1.6 m, bordillo en concreto	und	1.345.338,00
6449	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 1.2 x 1.2 m, bordillo en concreto	und	1.028.567,00
7205	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces circular Ø= 1.80 m, bordillo en adoquín	und	1.208.099,00
7206	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 2 x 2 m, bordillo en concreto	und	1.661.778,00

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

7207	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 1.8 x 1.2 m, bordillo en concreto	und	1.271.957,00
7457	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 0.8 x 0.8 m, bordillo en concreto	und	715.721,00
7516	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces de 1.0 x 0.6 m, bordillo en concreto	und	715.721,00
8361	Matera en ladrillo tolete común con contenedor de raíces 0.60 x 1.20 m, base y bordillo en concreto de 2000 psi.	m	340.893,00
507 ARBORIZACION Y ORNAMENTALES			
159	Tala de árbol 0.10 m > Ø < 0.25 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	und	99.675,00
4605	Extracción de Raíces y eliminación de especies altura entre 0 - 3,0 m	und	199.627,00
5896	Tala de árbol 0.25 m > Ø < 0.50 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	und	231.596,00
6075	Tala de árbol Ø>0.50 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado en troncos y disposición final 2 km	und	429.566,00
6446	Riego de plantas tapizantes, de cobertura y de emperadización, durante tres meses, desde el primer día, cada ocho días (10 litros por m2)	m²	34.108,00
6447	Riego de árboles y palmas durante tres meses, desde el primer día, cada ocho días (20 litros por unidad)	und	68.117,00
6945	Tala de árbol < Ø 0.10 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	und	57.075,00
7795	Poda de árbol 0.10 m > Ø < 0.25 m; incluye apeo, desramado, apilado y disposición final 2 km	und	79.838,00
983	Traslado y siembra de especies altura entre 0 a 2.0 m	und	43.862,00
600 PUENTES COLGANTES			
602 INFRAESTRUCTURA PUENTES COLGANTES			
4932	Viga aérea concreto 3000 Psi (h= 0 - 6 m)	m³	1.507.971,00
5299	Macizo de anclaje en concreto Ciclópeo 3000 Psi puentes colgantes	m³	825.298,00
5816	Torres en concreto 3000 Psi para puentes colgantes	m³	1.323.868,00
6047	Macizo de anclaje concreto 3000 Psi puentes colgantes	m³	1.043.191,00
6250	Muros o elevaciones torres (0 m - 15 m), concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m³	1.588.044,00
6254	Viga aérea concreto 3000 Psi (h= 6 - 12 m)	m³	1.654.500,00
6255	Viga aérea concreto 3000 Psi (h= 12 - 18 m)	m³	1.801.029,00
6256	Viga aérea concreto 3000 Psi (h= 18 - 24 m)	m³	1.947.558,00
6257	Anclaje en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m³	1.153.719,00
6549	Rampa o placa en elevación para puentes en concreto de resistencia 3000 Psi	m³	1.443.186,00
8179	Macizo de anclaje concreto 4000 Psi puentes colgantes	m³	1.113.893,00
8276	Viga aérea concreto 4000 Psi (h= 0 - 6 m)	m³	1.578.673,00
8277	Viga aérea concreto 4000 Psi (h= 6 - 12 m)	m³	1.725.202,00

RESOLUCIÓN No - 0122

06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

605 PENDOLONES-CONECTORES-ANCLAJES-ACEROS			
157	Pendolón en varilla de 1/2"	m	14.062,00
173	Pendolón en varilla de 5/8"	m	17.407,00
2868	Pendolón en varilla de 1/4", suministro e Instal.	m	4.349,00
607 OBRAS COMPLEMENTARIAS PUENTES COLGANTES			
250	Pintura en esmalte para guayas, cables y varillas (2 manos)	m	4.315,00
6158	Pintura en anticorrosivo para pendolones	m	6.025,00
6159	Pintura epoxica o de alta densidad para pendolones	m	8.965,00
700 PUENTES EN TUBERIA PETROLERA			
701 INFRAESTRUCTURA PTES TUB. PETROLERA			
5342	Zarpa (tipo dado) en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m³	940.107,00
800 BASICOS			
810 CONCRETOS BASICOS			
5053	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	528.001,00
5054	Concreto 2000 Psi .140 kg/cm2 (Básico, 5% Desperdicio)	m³	490.085,00
5055	Concreto 2500 Psi 175 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	500.020,00
5056	Concreto 1500 Psi 105 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	445.954,00
5057	Concreto 5000 Psi 350 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	660.461,00
5058	Concreto 4000 Psi 280 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	598.703,00
5059	Concreto 3500 Psi .245 kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m³	563.637,00
5921	Concreto impermeabilizado 3000 Psi .210 Kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	578.875,00
5922	Concreto impermeabilizado 3500 Psi 245 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	624.739,00
6078	Concreto MR 36 kg/cm2 o 3.6 Mpa (Básico, 5% desperdicio)	m³	563.637,00
6942	Concreto impermeabilizado 4000 Psi 280 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	660.911,00
7306	Concreto impermeabilizado 2500 Psi 175 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	541.492,00
7387	Concreto MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa (Básico, 5% desperdicio)	m³	569.046,00
7452	Concreto tremie 4000 Psi 280 kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m³	776.495,00
820 MORTEROS BASICOS			
1538	Mortero 1:2 (desperdicio 5%)	m³	541.722,00
1539	Mortero 1:3 (desperdicio 5%)	m³	428.154,00
1540	Mortero 1:4 (desperdicio 5%)	m³	376.489,00
1541	Mortero 1:5 (desperdicio 5 %)	m³	327.347,00
1542	Mortero 1:6 (desperdicio 5 %)	m³	298.571,00
1543	Mortero 1:7 (desperdicio 5%)	m³	278.036,00
4560	Mortero 1:8 (desperdicio 5%)	m³	260.530,00
4562	Mortero 1:10 (desperdicio 5%)	m³	234.545,00
4563	Mortero 1:12 (desperdicio 5%)	m³	217.039,00
4564	Mortero Impermeabilizado 1:2 (desperdicio 5%)	m³	1.337.811,00
4957	Mortero Impermeabilizado 1:3 (desperdicio 5%)	m³	1.006.433,00
4965	Mortero Impermeabilizado 1:4 (desperdicio 5%)	m³	832.232,00
5768	Mortero Impermeabilizado 1:5 (desperdicio 5%)	m³	712.063,00

RESOLUCIÓN No. 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

830 ANALISIS BASICOS O ANIDADOS			
156	Piedra común	m³	78.481,00
160	Formaleta metálica tipo Caisson h=1.00 m Øi=1.00 m, - Øi=1.30 m (para 20 usos)	und	1.976.945,00
4608	Formaleta para poste de referencia	und	54.508,00
4769	Unión a Termofusión a Tope Diámetro < 110 mm	und	38.482,00
5061	Formaleta (1 uso)	m²	86.779,00
5206	Formaleta metálica tipo camisa para pilotes Ø=1.5 m	und	6.620.680,00
5822	Formaleta entrepiso (incluye: camilla, parales, cerchas y cruzetas)	m²	29.590,00
6242	Formaleta metálica tipo Caisson h=1.00 m Øi=1.50 m, - Øi=1.80 m (para 20 usos)	und	2.676.829,00
699	Unión a Termofusión a Tope Diámetro > 110 mm	und	56.644,00
7373	Señal doble SP, SR de 75 x 75 cm fabricación y suministro	und	546.423,00
7400	Formaleta metálica tipo Caisson h=1.00 m Øi=1.70 m, - Øi=2.0 m (para 30 usos)	und	3.350.903,00
900 ELECTRICOS			
901 RED DE MEDIA TENSION			
254	Despeje del corredor de línea en media tensión	km	545.119,00
298	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	111.088,00
305	Apertura de hueco para torrecilla de 12 m.	und	141.320,00
4516	Cimentación para poste de 12 m.	und	405.763,00
6299	Cimentación para poste de 10 m.	und	545.712,00
6300	Cimentación para torrecilla de 12 m.	und	588.233,00
70	Replanteo en media tensión	km	641.681,00
7533	Desvestida de estructura de red de 13.2 KV	und	90.445,00
7822	Cimentación para poste de 14 m	und	643.559,00
902 RED DE BAJA TENSION			
1908	Desmonte y reinstalación de redes eléctricas aéreas	m	2.154,00
1973	Desmantelamiento y traslado a bodega de red área de baja tensión	m	5.029,00
6309	Despeje del corredor de línea en baja tensión	km	545.119,00
6386	Apertura de hueco para poste o templete en B.T.	und	94.770,00
6387	Apertura de hueco para torrecilla de 8 m.	und	120.922,00
6532	Cimentación para poste de 8 m.	und	119.388,00
6534	Cimentación para torrecilla de 8 m.	und	255.619,00
7152	Retiro de poste metálico alumbrado publico	und	195.556,00
8269	Desmantelamiento y reubicación de red baja tensión	m	5.258,00
8272	Retiro y transporte de poste metálico	und	295.768,00
848	Replanteo en baja tensión	km	641.681,00
904 ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION			
7560	Acometida subterránea en cable de cobre aislado 4x2+1x8T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalación	m	129.472,00
7567	Acometida en cable de cobre aislado 2(3x300+1x300) +1x2/0T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalación	m	1.223.593,00

RESOLUCIÓN No- 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

7568	Acometida en cable de cobre aislado 2(3x3/0+1x3/0) +1x2/T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalación	m	610.992,00
7572	Acometida en conductor de aluminio S8000 4x1/0 AWG THW 600 V 75° +1x6T cobre desnudo AWG. Suministro e instalación	m	54.053,00
7573	Acometida en conductor de aluminio S8000 4x2/0 AWG THW 600 V 75° +1x6T cobre desnudo AWG. Suministro e instalación	m	74.784,00
7574	Acometida en conductor de aluminio S8000 4x4/0 AWG THW 600 V 75° +1x4T cobre desnudo AWG. Suministro e instalación	m	85.140,00
8322	Retiro e instalación de percha galvanizada de 5 puestos	und	147.236,00
8323	Retiro templete en B.T.	und	138.824,00
8324	Retiro e instalación de luminaria de alumbrado público	und	70.007,00
907 CANALIZACIONES			
2260	Caja de inspección CS-274	und	965.482,00
2261	Caja de inspección CS-275	und	1.622.539,00
2262	Caja de inspección CS-276	und	2.039.980,00
4765	Limpieza y sondeo de tubería eléctrica existente de 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"	m	2.154,00
5393	Canalización 4 Ø 6" PVC TDP incluye: cama de arena y cinta de prevención; no incluye, excavación y relleno	m	247.156,00
7580	Canalización ducto Conduit PVC 1", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	19.050,00
7581	Canalización ducto Conduit PVC 1 1/2", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	23.018,00
7582	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 2", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	25.854,00
7583	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 3", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	35.603,00
7584	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 4", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	50.794,00
7585	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	36.474,00
7586	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 2 x 3", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	56.052,00
7587	Canalización ducto Conduit PVC DB tipo pesado 2 x 4", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	96.825,00
7673	Caja de inspección AP-280	und	422.500,00
908 TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS			
6008	Desmonte tableros eléctricos	und	71.800,00
910 SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS			
183	Alambre de cobre THW 14 AWG THHN/THWN. Suministro e Instal.	m	11.186,00
7630	Cable de cobre triplex preentorchado 3x12 AWG LHFR libre de halógenos, canalizado por bandeja y tubería. Suministro e instalación	m	13.261,00
8366	Desmontaje y traslado a bodega de luminaria	und	13.631,00

RESOLUCIÓN No - 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

913 PUESTA A TIERRA Y PROTECCION CONTRA RAYOS			
7649	Cable de cobre desnudo N° 2/0 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	m	66.098,00
1000 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
1001 EQUIPAMIENTO DEPORTIVA			
1047	Desmonte de tablero acrílico en cancha multifuncional	und	35.116,00
1002 OBRAS COMPLEMENTARIAS ESCENARIOS			
4291	Arena para escenarios deportivos. Suministro e Instal.	m³	63.769,00
7113	Recubrimiento acrílico para piso en concreto de canchas deportivas (2 capas sellado + 2 capas base + 1 capa imprimante). Incluye demarcación	m²	143.427,00
1100 ACEROS			
1101 ACEROS DE REFUERZO			
238	Acero de transferencia liso de 60000 Psi	kg	7.482,00
5066	Acero de Refuerzo Grado 37	kg	7.766,00
5067	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	7.295,00
6905	Varilla grafil 4mm	m	1.569,00
7367	Varilla grafil 5 mm	m	1.901,00
1108 PERFILES - CERCHAS - CORREAS			
2035	Correa metálica en perfil estructural PHR-C tipo cajón 305 x 80 x 2.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	255.715,00
5280	Correa metálica en perfil estructural PHR-C tipo cajón 160 x 60 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	152.863,00
5852	Correa metálica en perfil estructural rectangular 76 x 38 x 1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	43.753,00
6712	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 160 x 60 x 2.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	72.263,00
6796	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 120 x 60 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	55.476,00
6797	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 160 x 60 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	62.230,00
7084	Correa metálica en perfil estructural PHR-C tipo cajón 150 x 50 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	130.220,00
7270	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 150 x 50 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	56.903,00
7778	Correa metálica en perfil estructural cuadrado 100 x 100 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	81.376,00
8241	Correa metálica en perfil estructural rectangular 76 x 38 x 2.0 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	51.666,00
985	Correa metálica en perfil estructural rectangular 120 x 60 x 2.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	86.246,00

RESOLUCIÓN No. 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

1109 ACERO ESTRUCTURAL			
5520	Estructura metálica en Acero ASTM - A36 (Incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	18.579,00
6374	Estructura metálica en Acero ASTM - A572 G-50 (incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje).	kg	20.254,00
6525	Estructura metálica en Acero ASTM - A992 (incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	22.447,00
6617	Estructura metálica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	20.794,00
6730	Estructura metálica en Acero ASTM - A1011 (incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	18.992,00
1300 GAS			
1301 RED INTERNA DE GAS			
4751	Reparación tubería de gas Polietileno PE-80 de 1/2"	und	98.910,00
5358	Mojón de señalización rural. Suministro e Instal.	und	251.409,00
6348	Tubería PE AL PE 20 mm gas amarilla. Suministro e Instal.	m	18.233,00
6443	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instal.	m	6.615,00
6633	Elevador de bronce para gas de 1/2". Suministro e Instal.	und	45.842,00
6747	Tubería PE AL PE 16 mm gas amarilla. Suministro e Instal.	m	14.520,00
7876	Elevador de bronce para gas de 3/4". Suministro e Instal.	und	64.397,00
7879	Válvula PE AL PE 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	und	34.921,00
7880	Válvula PE AL PE 1020 x 3/4". Suministro e Instal.	und	55.321,00
7881	Codo PE AL PE 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	und	23.044,00
7882	Adaptador o racor macho PE AL PE 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	und	19.350,00
7883	Adaptador o racor hembra PE AL PE 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	und	19.431,00
7884	Adaptador o racor macho PE AL PE gas 3/4". Suministro e Instal.	und	25.954,00
7885	Adaptador o racor hembra PE AL PE gas 3/4". Suministro e Instal.	und	27.340,00
7886	Tee PE AL PE 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	und	30.866,00
7887	Tee PE AL PE 3/4". Suministro e Instal.	und	40.794,00
7888	Unión PE AL PE gas 1/2". Suministro e Instal.	und	23.478,00
7889	Unión PE AL PE gas 3/4". Suministro e Instal.	und	32.342,00
7890	Unión reducida PE AL PE gas 3/4" x 1/2". Suministro e Instal.	und	28.944,00
7891	Kit de instalación a punto de calentador a paso de 5.5 a 6.0 litros de 1/2" PE AL PE. Suministro e Instal.	und	121.967,00
8236	Válvula de bola para gas tipo mariposa 1/2". Suministro e Instal.	und	30.809,00
8237	Válvula de bola para gas tipo mariposa 3/4". Suministro e Instal.	und	38.663,00
8238	Tubería PE AL PE gas 1216 x 1/2". Suministro e Instal.	m	6.261,00
8239	Tubería PE AL PE gas 2025 x 3/4". Suministro e Instal.	m	10.392,00
8411	Niple H.G. gas Ø 3/4" x 3" rosca/rosca. Suministro e Instal.	und	12.278,00
8458	Universal de asentamiento plano bronce 1/2" H x H. Suministro e Instal.	und	55.335,00
1302 RED EXTERNA DE GAS			
174	Excavación a mano en material común línea de gas	m³	39.078,00
175	Excavación a mano en material conglomerado línea de gas	m³	60.023,00
1932	Excavación mecánica en zanja (0 - 15 m)	m³	15.669,00
423	Solado y encamado tubería de gas con arena apisonada (arena sucia de río)	m³	54.177,00

RESOLUCIÓN No- 0122

06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

4750	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas. Suministro e Instalación	m	10.272,00
5109	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 2" para gas. Suministro e Instal.	m	26.730,00
5354	Poli válvula 2" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	1.190.841,00
5355	Poli válvula 1" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	792.934,00
5356	Poli válvula 3/4" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	801.988,00
5357	Poli válvula 1/2" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	790.281,00
6914	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 3/4" para gas. Suministro e Instal	m	8.098,00
7493	Replanteo y localización de tuberías de gas	m	2.130,00
7787	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 3" para gas. Suministro e Instal.	m	55.541,00
7788	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 4" para gas. Suministro e Instal.	m	84.794,00
7800	Prueba de hermeticidad red de gasoducto	m	354,00
7802	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado para línea de gas	m³	27.943,00
7810	Rotura y reposición de concreto 2500 psi e=0.07 m	m²	69.824,00
7920	Poli válvula 3" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	1.801.037,00
7821	Poli válvula 4" PE-80 RDE11. Suministro e instal.	und	2.293.706,00
8424	Válvula PE AL PE 2025 x 2025. Suministro e Instal.	und	56.623,00
1400 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
1401 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
5240	Sitio de acopio temporal de residuos, escombros y desperdicios de 4.0 x 4.0 m, incluye instalación y desmonte.	und	499.393,00
5460	Punto acopio de materiales de construcción. Incluye suministro, instalación y desmonte	und	1.305.337,00
6373	Mantenimiento punto acopio de materiales de construcción	mes	271.540,00
6821	Impermeabilización de suelo para mezcla de concretos	m²	13.171,00
6974	Punto acopio de residuos, materiales peligrosos y especiales. Incluye suministro e instalación y desmonte.	und	1.290.077,00
6975	Mantenimiento punto acopio de residuos, materiales peligrosos y especiales	mes	176.501,00
7259	Tanque plástico de 2000 litros. Suministro e Instal.	und	1.319.244,00
7332	Punto ecológico en frente de obra, incluye, suministro, instalación y desmonte	und	837.939,00
1500 PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA			
1501 IMPLEMENTACION PGIO - SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
255	Kit de señalización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o SG-SST. El kit incluye: señal de 15 x 15 cm - uso de epp, sustancias peligrosas, ruta de evacuación, punto de encuentro, baños.	u/mes	12.337,00
397	Examen médico ocupacional de ingreso y egreso. Incluye: agudeza visual, talla y peso, tensión arterial, serología para todo el personal excepto personal de trabajo en alturas	und	113.250,00
398	Kit para trabajo con soldadura. El kit incluye: careta para soldar fabricada en material termoplástico portavidrio levatable - guantes - overol especial	u/mes	16.120,00
399	Examen medico ocupacional de ingreso y egreso + examen ingreso trabajos en alturas. Incluye: agudeza visual, talla y peso, tensión arterial, cerologia + hemograma, colesterol total y triglicéridos y glicemia en ayunas.	und	180.750,00
6711	Kit de trabajos en altura. El kit incluye: arnés, barbuquejo para el casco de dotación, eslinga, línea de vida, punto de anclaje fijo	u/mes	59.492,00

RESOLUCIÓN No - 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

7347	Hidratación del personal. Incluye bolsa de agua 360 cc	u/mes	15.400,00
8446	Kit elementos de protección. El kit incluye: elementos de protección personal básicos por persona - personal operativo de los frentes de obra (incluye casco de seguridad, guante de carmaza ó guantes de caucho y otros)	u/mes	63.451,00
8447	Kit de emergencias. El kit incluye: extintor de 20 lbs (señalización en acrílico de 22 cm x 15 cm de extintor), camilla rígida, conos reflectivos y botiquín con elementos necesarios)	u/mes	48.234,00
1502 IMPLEMENTACION PGIO - EJE AMBIENTAL			
2305	Kit de aseo social comunitario. El kit incluye conos, escoba, balde plástico 25 lt, trapero y recogedor	u/mes	28.251,00
436	Kit de aseo de infraestructura. El kit incluye, pala con mango, carretilla (tipo boggy con llanta neumática), cono, balde plástico de 25 lt, cepillo de piso de 35 cm	u/mes	53.545,00
5149	Kit de derrame 20 galones. El kit incluye, maleta, manila, barreras, respirador, banda, cinta, empaques, pala, calajares, bolsa industrial, chaleco, guantes nitrilo, bolsas, y varios.	u/mes	92.868,00
5150	Cerramiento para retención de material particulado generado por cortes de material área mínima 16 m ² (Mampostería, cerámica/baldosas, otros)	m/mes	2.852,00
5990	Kit para desperdicios sólidos. El kit incluye tres (3) canecas para 65 litros, compuesta de dos piezas (tapa y contenedor) resistente a la intemperie, de fácil limpieza y carque. en bolsas a color negro, rojo y verde	u/mes	49.407,00
6391	Kit de señalización ambiental. El kit incluye: señales de 15 x 15 cm para uso: reciclable, orgánico y sustancias peligrosas	u/mes	4.605,00
6481	Cubrimiento de materiales granulares (bases, subbases, arena), con plástico calibre 6" de 3 m de ancho x 10 m de longitud para 30 m ² por frente de obra	u/mes	22.830,00
6858	Lavado de herramientas. En caneca con capacidad para 55 galones, redonda, con tapa, material: polietileno, irrompible, alta densidad resistente a carga estática	u/mes	56.780,00
7325	Cubrimiento de escombros, con tela verde para cerramiento de 2,10 m de ancho x 15 m de longitud para 30 m ² por frente de obra	u/mes	13.620,00
1503 IMPLEMENTACION PGIO - MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
7375	Programa de cumplimiento de requisitos legales en materia ambiental (solicitud de gestión en tala de árboles, poda y compensación ante Corporinoquia)	und	388.915,00
8448	Capacitación y educación ambiental del personal en obra	h/mes	362.500,00
8449	Capacitación en gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional	h/mes	676.300,00
8450	Capacitación en el manejo integral de residuos sólidos	h/mes	205.000,00
1504 IMPLEMENTACION PGIO - EJE DE CALIDAD			
8451	Registro fotográfico, videos, informes de implementación del PGIO en la obra	u/mes	512.750,00
8452	Generación de informes de capacitaciones en seguridad industrial, salud ocupacional, manejo ambiental y gestión social.	u/mes	142.625,00
8453	Profesional para la implementación y diseño del componente SG-SST	und	4.373.107,00
8454	Profesional para la formulación y seguimiento del PGIO	und	5.101.960,00



RESOLUCIÓN No= 0122 06 AGO 2025

“Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”

100.15.15

1505 IMPLEMENTACION PGIO - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS PARA COMUNICAR AVANCES DEL PROYECTO			
8455	Producción y difusión de piezas radiales en AM y FM, para comunicar a la comunidad el avance de la obra a fin de promover la transparencia institucional	und	2.604.263,00
8456	Producción y publicación de piezas en prensa local, para informar a la opinión pública sobre resultados de la inversión en la obra.	und	785.922,00
8457	Diseño, producción y difusión de piezas gráficas y video clips animados para medios digitales, tanto institucionales como portales digitales informativos que masifiquen la información y permitan una comunicación adecuada de la obra	u/mes	860.243,00

PARÁGRAFO 1: El listado oficial de precios unitarios de referencia anteriormente relacionados regirán para la Gobernación de Casanare a partir de su aprobación y publicación.

PARÁGRAFO 2: Los Institutos descentralizados del Departamento, al adoptar el listado oficial de precios unitarios de referencia de obras públicas, tendrán como punto de referencia los parámetros establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Hacen parte de la presente resolución los siguientes documentos, que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de presupuestos de los proyectos:

- Listado Oficial de Precios Unitarios de referencia para obras civiles, eléctricas y de gas.
- Análisis de Precios Unitarios de las actividades contenidas en el Listado Oficial de Precios Unitarios de referencia para obras civiles, eléctricas y de gas.

ARTÍCULO 3. El precio unitario de cada actividad contempla únicamente el costo directo calculado para una obra civil ubicada dentro del perímetro urbano del municipio de Yopal -Casanare, de tal forma que, para proyectos localizados en el Departamento, por fuera de la zona urbana de Yopal, deberá tenerse en cuenta las distancias de las diferentes fuentes de materiales e insumos de ferretería para el cálculo del transporte. No obstante, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, estos se deberán ajustar de acuerdo a las condiciones locales del mercado y a las características particulares de cada proyecto.

ARTÍCULO 4. Los valores incluidos en este listado serán tenidos en cuenta únicamente como referencia en la elaboración de presupuestos oficiales de obras civiles y base para la contratación que se adelante en la Gobernación de Casanare con estricto acatamiento de los principios de la contratación estatal tales como transparencia, economía, responsabilidad y demás postulados de derecho público y privado contemplados en la Constitución Política y normatividad vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 5. La presente resolución podrá ser objeto de modificación o actualización cuando en las actividades o en los ítems del listado no se encuentren contemplados insumos necesarios para el análisis de precios en las diferentes áreas de las obras civiles, eléctricas y de gas, podrán ser incluidos o sufran modificaciones sustanciales en el mercado.



RESOLUCIÓN No- 0122 06 AGO 2025

"Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare"

100.15.15

ARTÍCULO 6. El presente listado de precios de referencia podrá ser sujeto de modificaciones de acuerdo con las fluctuaciones de los precios del mercado.

ARTÍCULO 7: Derogatorias. Deróguese la Resolución No. 0128 del 16 de agosto de 2024 "Por la cual se adoptó el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare para el periodo 2024".

ARTÍCULO 8: Vigencia la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia hasta que se dicte un nuevo acto administrativo que lo derogue o modifique.

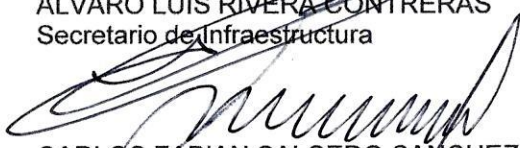
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

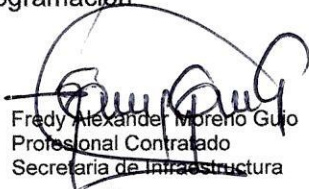
Dada en Yopal a los, 06 AGO 2025


CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare


ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura


KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
Director Técnico de Programación


Revisó componente jurídico: **Freddy Alexander Moreno Guio**
Profesional Contratado
Secretaría de Infraestructura

Revisó componente Técnico según grupo de insumos:


Beatriz Eugenia Martínez Vásquez
Profesional Universitario
Dirección de Programación


Francis Nicer Zipa Murcia
Profesional Universitario
Dirección de Programación


Juan David Giraldo Sabogal
Profesional Universitario
Dirección de Programación